



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2006

VOL. LIV San Juan, Puerto Rico

Jueves, 9 de febrero de 2006

Núm. 8

A las diez de la mañana (10:00 a.m.) de este día, jueves, 9 de febrero de 2006, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que proceda el Senado al Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Sí, previo a proceder con el Orden de los Asuntos, por ser esta la Semana de los Niños Escuchas, creo que procedería una Moción de parte del señor de Castro Font con respecto a la entrada al Hemiciclo de los jóvenes que nos visitan en el día de hoy.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitaría como Moción que se permita la entrada, al Hemiciclo del Senado, a aquellos miembros de los "Boy Scouts of America" puertorriqueños todos. Son ciudadanos americanos, quienes están participando de esta magna actividad en el día de hoy que serán legisladores por un día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, instruimos al Sargento de Armas que escolte a los Niños Escuchas a la Sala de Sesiones. Señor Portavoz, quizás deberíamos permitir el acceso a los fotoperiodistas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitaríamos también que para este día de sesión se permita la entrada al Hemiciclo del Senado a los fotoperiodistas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Se procede con el Orden de los Asuntos, señor Subsecretario.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales y el Reverendo Néstor Gutiérrez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenos días para todos. Hacemos esta oración en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Tomamos de la carta del Apóstol San Pablo a los Colosenses la siguiente lectura. “Lleguen a la plenitud en el conocimiento de la voluntad de Dios, con toda sabiduría e inteligencia espiritual. Así caminarán según el señor se merece y le agradarán enteramente dando fruto en toda clase de obras buenas y creciendo en el conocimiento de Dios. Fortalecidos en toda fortaleza, según el poder de su gloria podrán resistir y perseverar en todo con alegría.” Palabra de Dios.

REVERENDO GUTIERREZ: Señor, Dios de gracia y poder, gracias por el día de hoy. Gracias, buen Dios, por la oportunidad que nos das de disfrutar y de ver un nuevo día. Gracias, Dios amado, por este Cuerpo Legislativo, que inicia en esta hora sus trabajos. Por ellos y por ellas queremos pedir, buen Dios, pedirte, Señor, que Tú ilumines sus mentes, sus corazones, buen Padre, de tal manera que cada cosa que ellos y ellas hagan en este día resulte en beneficio, en bendición para este país. Guíales, Señor amado, sostenle, gracias por ellos, por haberles llamado a este trabajo. Ahora cuídalos, ayúdalos y que tu bendición y tu presencia se haga real en medio de ellos cada momento del día y cada momento de sus vidas y que tu bendición como Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo sea con ellos y con ellas hoy y siempre. Amén.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar los asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se posponga la consideración del Acta correspondiente a la sesión anterior, y se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 23 de enero y al lunes 30 de enero, señor Presidente del Senado.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 6 de febrero de 2006).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1189, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Hacienda, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 556; 558; 559; 560; 561; 562 y 563, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1004 y del P. de la C. 1995, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 472, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1378.

De las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 894, sin enmiendas.

De las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1083.

De la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 943, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura y de Gobierno y Asuntos Laborales, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 562.

De las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes y de Asuntos Municipales y Financieros, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1058, sin enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos Informes de Comisiones Permanentes se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(Lunes, 6 de febrero de 2006)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1262

Por el señor Ramos Olivera:

“Para enmendar los Artículos 1, y 5; eliminar el Artículo 3, y reenumerar los Artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley Núm. 97 de 2 de julio de 2002.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1263

Por el señor Ramos Olivera:

“Para ordenar al Secretario de la Autoridad de Carreteras en conjunto con el Superintendente de la Policía de Puerto Rico a crear un mecanismo para la exención del pago del peaje al policía que lo utiliza para cumplir con su jornada de trabajo.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1264

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para establecer un Programa de Retiro Temprano de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, con el propósito de autorizar y conceder el retiro temprano a los empleados públicos de de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario; disponer el beneficio de pensión; disponer los requisitos de edad y años de servicios para el retiro temprano; fijar el por ciento de retribución promedio a utilizarse en el cómputo de la pensión; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 569

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para reasignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de quinientos (\$500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 348 del 3 de mayo de 2003, provenientes del Municipio de Aibonito para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 570

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar a la Administración de la Industria del Deporte Hípico, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, con cargo a los fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para los gastos de funcionamientos de la Escuela Vocacional Hípica, para el año fiscal 2005-2006; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1705

Por el señor Pagán González:

“Para extender una cordial felicitación a la Reverenda María E. Ramos Cruz, por su instalación en la Iglesia de Dios M. B. en Canóvanas Pueblo.”

R. del S. 1706

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la **Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) en Puerto Rico**, con motivo de la celebración de su *Nonagésima Séptima (97) Convención Anual*, del 15 al 19 de febrero de 2006.”

R. del S. 1707

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer a cabo una investigación y estudio sobre las principales causas de muerte en Puerto Rico y si la causa de estas enfermedades tienen que ver los hábitos alimenticios de nuestro pueblo y sobre la implantación de la Ley Núm. 10 del 8 de enero de 1999.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1708

Por el señor Rosselló González, la señora Nolasco Santiago, los señores Pagán González, Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Garriga Pico, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Ríos Santiago y la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico efectuar un estudio exhaustivo sobre la posibilidad de establecer una sola zona de llamadas intra-isla, eliminando el costo de las llamadas de larga distancia dentro de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1709

Por la señora Santiago Negrón:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la valiosísima aportación de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini a la educación musical de nuestro país, sus felicitaciones a todos los músicos y demás funcionarios que como profesores o estudiantes han sido parte de la historia de esa institución y para reiterar el más decidido apoyo a la continuación de la extraordinaria tarea educativa y musical de la Escuela que tanto ha significado para nuestro Pueblo.”

R. del S. 1710

Por el señor McClintock Hernández:

“Para designar las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones; y para derogar la Resolución del Senado Núm. 12 de 10 de enero de 2005, según enmendada.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1711

Por el señor McClintock Hernández:

“Para disponer sobre las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico que tendrán jurisdicción para evaluar los nombramientos que envíe el Gobernador para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1713

Por los señores McClintock Hernández, Dalmau Santiago, Parga Figueroa y la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo, Sr. Héctor O’Neill García por su extraordinaria trayectoria y labor como servidor público y por sus aportaciones al desarrollo de los deportes, en particular con el del pico y las espuelas (deporte gallístico).”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1739

Por el señor Molina Rodríguez:

“Para crear el “Programa de Servicio Comunitario Estudiantil” adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador, en coordinación con el Departamento de Educación; a los fines

de premiar con una medalla y un certificado de participación a todo estudiante de escuela pública cursando el cuarto año de Escuela Superior que voluntariamente cumpla con sesenta (60) horas semestrales de servicio comunitario bajo la supervisión de dicho programa.”
(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

P. de la C. 1774

Por el señor Márquez García:

“Para crear el Fondo Especial para préstamos de emergencia a empresas cooperativistas ubicadas en los Centros Urbanos de Puerto Rico; ordenar al Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP) administrar dicho Fondo y conceder préstamos a un interés de dos punto veinticinco (2.25) por ciento sobre la tarifa preferencial (prime rate) por un término máximo de 7 años y con moratoria durante el primer año, para ayudar a dichas empresas cooperativas a subsidiar sus operaciones cuando las mismas se afectan adversamente debido a la construcción de proyectos de rehabilitación en los centros urbanos.”
(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1090

Por el señor Rivera Ortega:

“Para reasignar al Municipio de Corozal, Distrito Representativo Núm. 28, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 510 de 26 de octubre de 1995; para el estudiante José A. Miranda Vélez, seguro social Núm. 582-95-8279, Calle 4, F-4, Residencial El Centro, Corozal, Puerto Rico 00783, para cubrir gastos de proyecto estudiantil de la Universidad Politécnica; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1196

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1285 de 24 de agosto de 2004, inciso D 1-2-3, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1202

Por el señor Crespo Arroyo y la señora Fernández Rodríguez:

“Para ordenar a la Administración de Instituciones Juveniles del Departamento de Corrección y Rehabilitación a mantener abierto y operacional el Campamento Santana en Maricao hasta tanto la Asamblea Legislativa no realice una investigación sobre el impacto que tendrá el cierre de esta instalación en los jóvenes que allí se encuentran y en los empleados que laboran en dicho

Campamento; para establecer penalidades a aquellos funcionarios que incumplan con lo establecido en esta Resolución Conjunta.”
(SEGURIDAD PUBLICA)

(Jueves, 9 de febrero de 2006)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1265

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los Artículos 1, 3 y 8; añadir un nuevo Artículo 9 y redesignar el actual Artículo 9 como Artículo 10 de la Ley Núm. 160 de 21 de diciembre de 2005 a los fines de permitir que los ciudadanos que deseen acogerse al Incentivo para el Pago Acelerado de Multas puedan realizar los pagos en todos los Centros de Colecturías de Rentas Internas, extender el período para beneficiarse del Incentivo para el Pago Acelerado de Multas hasta el 30 de junio de 2006 y facultar al Secretario del Departamento de Hacienda a obtener una línea de crédito para sufragar los costos relacionados con la implementación de la Reforma Contributiva utilizando los recaudos por concepto del Incentivo para el Pago Acelerado de Multas como fuente de pago para dicha línea de crédito.”
(HACIENDA)

*P. del S. 1266

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, la señora Nolasco Santiago, el señor de Castro Font, las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para declarar como política pública del Gobierno de Puerto Rico el fomentar el establecimiento del “Autódromo Internacional de Puerto Rico” para promover la práctica y competencia de carreras automovilísticas, promover la celebración anual de una actividad de la NASCAR y otros eventos internacionales, y para otros propósitos.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1267

Por la señora Arce Ferrer:

“Para adicionar un Artículo (8) a la Ley Número 41 de 5 de agosto de 1991, según enmendada, Ley de División de Juntas Examinadoras, a los fines de establecer que la facultad de toda Junta Examinadora, adscrita al Departamento de Estado, de reglamentar los requisitos, así como la acreditación o reconocimiento de los currículos de estudio y las certificaciones que emiten las instituciones que ofrecen cursos de educación continua, no podrá ser delegada.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 571

Por los señores Dalmau Santiago, Hernández Serrano, Parga Figueroa y González Velázquez:

“Para reasignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de seis millones (6,000,000) de dólares, de los sobrante de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 178 de 12 de agosto de 2005; para la realización de proyectos de control de inundaciones, incluyendo la construcción de muros de protección y dragado, en los Municipios de Caguas, Luquillo y Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 572

Por el señor Agosto Alicea:

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de trescientos (300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1311 de 25 de diciembre de 2002, originalmente asignados al Municipio de Peñuelas, en el inciso C., apartado 1, para ser transferidos a la Asociación Recreativa de la Comunidad Caracoles II, de dicho Municipio, para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1712

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Isaias Moreu Merced, Javier Albarrán Rodríguez, Martín Rivera Vega, Jorge A. Matos Molina, José Vicente Santiago Hernández y Emmanuel J. Cardona Torres, por su rehabilitación dentro del Programa Drug Court.”

R. del S. 1713

Por los señores McClintock Hernández, Dalmau Santiago, Parga Figueroa y la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo, Sr. Héctor O’Neill García por su extraordinaria trayectoria y labor como servidor público y por sus aportaciones al desarrollo de los deportes, en particular con el del pico y las espuelas (deporte gallístico).”

R. del S. 1714

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación Yo Limpio a Puerto Rico, en ocasión de celebrarse en abril el “Mes del Planeta Tierra”. ”

R. del S. 1715

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Consulado General de la República Dominicana, en ocasión de celebrarse del 19 al 27 de febrero la “Semana Dominicana en Puerto Rico”.”

R. del S. 1716

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los Agentes de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse del 19 al 25 de febrero de 2006, la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 1717

Por el señor McClintock Hernández y las señoras Arce Ferrer y Padilla Alvelo:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la doctora Glorissa Canino, por su nombramiento como Directora del Instituto de Investigación en Ciencias de la Conducta del Recinto de Ciencias Medicas, miembro del National Advisory Mental Health Council de los Institutos Nacionales de la Salud.”

R. del S. 1718

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al doctor Augusto Cesar García Aguirre, al ser seleccionado Presidente del Colegio de Cirujanos Dentistas de Puerto Rico.”

R. del S. 1719

Por el señor McClintock Hernández; la señora Arce Ferrer y el señor de Castro Font:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña del Pulmón, en ocasión de celebrarse el 17 de febrero de 2006, el “Día de No Fumar”.”

R. del S. 1720

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social llevar a cabo una investigación y estudio sobre las alegaciones de personas de que el Capítulo de Puerto Rico de la Cruz Roja no ofrece a la población con impedimentos ayuda y servicios cuando recibió del Gobierno de Puerto Rico una asignación de \$350,000 con el fin de prestar servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1721

Por la senadora González Calderón:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Cuadro de Honor de la Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero, de Caguas.”

R. del S. 1722

Por el senador Parga Figueroa:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Concilio de los Niños Escuchas de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse, del 6 al 12 de febrero de 2006, la Semana del Escutismo.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente, las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1197

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para reasignar al Municipio de Ciales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, asignados originalmente en el Apartado E, Inciso 1 del Distrito Representativo Número 13, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para llevar a cabo mejoras permanentes en las áreas recreativas del Municipio de Ciales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1200

Por el señor Peña Rosa:

“Para reasignar al Municipio de Las Piedras del Distrito Representativo Número 33, la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 37 de 30 de junio de 2005; para ser distribuidos según se establece en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 1197 y 1200 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la petición de dejar sin efecto las firmas de ambos Presidentes en torno al P. de la C. 2168 y que el mismo continúe su trámite.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1096, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 1: eliminar “Todo vendedor o corredor de bienes raíces que no notifique y oriente” y sustituir por “No notificar y orientar”.

Página 2, línea 2: después de “corretaje.” eliminar “, o” y sustituir por “y”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 1872, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 1: sustituir “Artículo 6.- El Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor velará por el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y del Reglamento que a su amparo se apruebe.” por “Artículo 6.- Todo establecimiento operando en Puerto Rico deberá cumplir con lo dispuesto en esta Ley en el Reglamento que se aprueba, luego de transcurrido un término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha en que entra en vigencia el Reglamento.”

Página 3: eliminar “6” y sustituir por “7” y añadir después de “apruebe” “, y orientará a los administradores o encargados de los establecimientos sobre lo dispuesto en esta Ley.”

Página 3: eliminar “7” y sustituir por “8”

Página 3: eliminar “8” y sustituir por “9”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 497 y las R. C. del S. 522; 523; 524; 525; 526; 528; 530 y 541.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1631; 1644 y 2013 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en el inciso (e) el Secretario de la Cámara de Representantes informa en su comunicación que dicho Cuerpo ha aprobado con enmiendas los Proyectos del Senado 497, y distintas medidas de Resoluciones Conjuntas del Senado. Solicitamos que se concurra con las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que los demás Mensajes y Comunicaciones se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Abel Nazario Quiñónez, Alcalde, Municipio de Yauco, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 55, Serie 2005-2006, titulada: “Solicitando a los Honorables Cuerpos Legislativos de Puerto Rico, Senado y Cámara de Representantes, así como al Gobernador de Puerto Rico, se designe con el nombre de don Ramón García Santiago, Ilustre Yaucano, al Centro Gubernamental de Yauco.”.

De la senadora Margarita Nolasco Santiago, Portavoz de la Mayoría, una comunicación, informando que durante los días del 4 al 9 de febrero de 2006, estará fuera de Puerto Rico y solicita se le excuse durante la sesión del 6 de febrero y/o de comisiones.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-06-11 Policía de Puerto Rico, Comandancia del Area Policiaca de Caguas, Examen de las Operaciones de los Cuarteles de las Comandancias de Area de la Superintendencia Auxiliar en Operaciones de Campo y DA-06-12 Policía de Puerto Rico, Comandancia del Area Policiaca de Mayagüez, Examen de las Operaciones de los Cuarteles de las Comandancias de Area de la Superintendencia Auxiliar en Operaciones de Campo.

Del señor Freddy Vélez- García, Secretario, Secretaría de Administración, Senado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Hernández Mayoral, aprobada el lunes, 30 de enero de 2006.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por recibidas y leídas también.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los Policías Estatales de Cataño, Eric Herrera Rivera, Núm. de Placa 28130, por haber sido seleccionado Policía Masculino del Año, Moraima López Fuentes, Núm. de Placa 26658, por haber sido seleccionada Policía Femenina del Año, Miguel Charriez Lozada, Núm. de Placa 8-3161, por haber sido seleccionado Sargento del Año, Gerson Del Valle Pagán, Núm. de Placa 29810, por haber sido seleccionado Motociclista del Año, la señora Maribel Vázquez Ortiz, por haber sido seleccionada Empleada Civil del Año y el señor Antonio Cruz Montañez, por haber sido seleccionado Ciudadano del Año. En la celebración de la Semana de la Policía Estatal de Cataño.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los Policías Estatales de Toa Alta, José Correa Malavé, Núm. de Placa 11047, por haber sido seleccionado Policía Masculino del Año, Griselle Franqui Rosa, Núm. de Placa 32613, por haber sido seleccionada Policía Femenina del Año, José Ortiz Guzmán, Núm. de Placa 8-147, por haber sido seleccionado Sargento del Año, la señora Yolanda Pérez, por haber sido seleccionada Empleada Civil del Año. En la celebración de la Semana de la Policía Estatal de Toa Alta.”

Por el senador Luis D. Muñoz Cortés:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Familia Moró Soto, con motivo del fallecimiento del señor Ángel Moró Soto. Que el Señor Todopoderoso los ilumine en estos momentos difíciles, y que la paz y el sosiego los reconforte por siempre.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Urbanización Ramírez de Arellano, calle Agustín Stall # 127, Mayagüez, Puerto Rico 00680.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1713

Por los señores McClintock Hernández, Dalmau Santiago, Parga Figueroa y la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Honorable [~~Alcalde del Municipio de Guaynabo,~~] [~~Sr.~~] Héctor O’Neill García, **Alcalde del Municipio de Guaynabo** por su extraordinaria trayectoria y labor como servidor público, y por sus aportaciones al desarrollo de los deportes, en particular con el del pico y las espuelas (deporte gallístico).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El [~~Sr.~~]**señor** Héctor O’Neill García nació el 20 de junio de 1945, en el Barrio Hato Nuevo de Guaynabo, siendo el menor de ocho hermanos. Fueron sus padres, [~~Doña~~]**doña** Heriberta García González y [~~Don~~]**don** Adrián O’Neill Meléndez.

Comenzó sus estudios primarios en la Escuela Agustín Lizardi, del Barrio donde nació, y luego continuó estudios en la Escuela Vocacional Miguel Such, en Río Piedras[;] [~~en~~]**En** la misma, recibió su diploma de Hojalatería y Mecánica de Autos. Seguidamente estableció su propio taller especializado en hojalatería y mecánica de autos; trabajando luego como Ajustador de Seguros de Accidentes Automovilísticos. Ingresó a la Universidad Interamericana de Puerto Rico (Recinto de Río Piedras), adquiriendo en mayo de 1999 un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gerencia, [~~siendo integrado~~]**que** por su alto índice académico **fue integrado** en el Cuadro de Honor.

Desde muy joven emprendió su excelente y decidida trayectoria como servidor público. En 1970 sirvió como Inspector de Cooperativas; de 1973 a 1977 fue Administrador de Obras Públicas del Municipio de Guaynabo; en 1981 se desempeñó como Ayudante Ejecutivo del Vicepresidente y Portavoz de la Cámara de Representantes, el [~~Hon.~~]**Honorable** Presby Santiago. Durante ese período fue Director Ejecutivo de la Comisión de Desarrollo Socioeconómico de ese Cuerpo Legislativo. Al año siguiente, y hasta 1986, fue Ayudante Ejecutivo del Alcalde de Guaynabo, Alejandro (Junior) Cruz.

A mediados del año 1986 fue designado Asesor de Asuntos Administrativos y Política Pública del Municipio **de Guaynabo**, cargo que desempeñó hasta 1988. Su desempeño en estos puestos de alta importancia no le impidió destacarse en el campo del deporte, en el que ha demostrado apasionado interés. En 1979 fue Presidente de la Liga Infantil de Baloncesto de Guaynabo, y en 1981 fundó la Federación de Asociaciones Deportivas de Guaynabo. También fue Director por varios años de torneos de béisbol de las Ligas Infantiles y Juveniles de Puerto Rico.

En el campo político-partidista, en 1970 fue elegido Secretario de la Organización Acción Progresista; en 1971 ocupó por elección la vicepresidencia de la Juventud del Partido Nuevo Progresista a nivel estatal, y en 1973 [~~se le eligió~~]**fue** Asambleísta Municipal de Guaynabo, convirtiéndose en el asambleísta municipal más joven de entonces. En 1987 se le seleccionó Director Auxiliar del Partido Nuevo Progresista por el Distrito Senatorial de Bayamón. En la elección general de 1988 se postuló y fue elegido Senador por el referido distrito, que abarcaba los términos municipales de Bayamón, Guaynabo, Toa Alta, Toa Baja y Cataño. Se convirtió en el primer hijo de Guaynabo en ocupar un escaño senatorial. Durante el cuatrienio de 1989-1992 ocupó en el Senado el cargo de Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista; en la Comisión de Cooperativismo, Industria y Comercio[;]; en la de Juventud, Recreación y Deportes[;]; y en la Especial del Sistema de Retiro. También fue miembro de la Comisión de Desarrollo Social y Cultural. En 1992 fue reelegido Senador, juramentando en el 1993 y fue designado Presidente de la Comisión de Nombramientos y la de Recreación y Deportes.

Para marzo de 1993, cuando falleció el Alcalde de Guaynabo, Alejandro (Junior) Cruz, a petición de la base y el liderato de su partido en la ciudad [;] aceptó aspirar a la posición de Alcalde, y una Asamblea de Delegados lo eligió para sustituir al incumbente fallecido. El 7 de abril de 1993 juramentó al cargo, convirtiéndose en el primer [~~Guaynabeño~~]**guaynabeño** en ser elegido Alcalde de la Ciudad. Ha sido elegido y reelegido en las subsiguientes elecciones de 1996 y 2000. Por ocho años ocupó la presidencia de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico (desde 1995 al 2003) y preside el Consejo de Alcaldes del Consorcio Guaynabo-Toa Baja.

El Alcalde O'Neill García es padre de ocho hijos varones, a los que se le une la hija de su esposa, la Primera Dama de Guaynabo, señora Alba N. Alvelo de O'Neill; una decidida y entusiasta colaboradora en su obra de gobierno.

Dentro de sus muchos discursos el Alcalde de Guaynabo [~~a~~]**ha** expresado: *“Todos nuestros esfuerzos están encaminados al bienestar de nuestro pueblo. Mi objetivo más importante es hacer de esta ciudad el lugar ideal que le ofrezca a su gente una calidad de vida inigualable.”* Estas y otras expresiones de dedicación y entrega para con su Pueblo lo han convertido en un servidor público y deportista comprometido.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Honorable [~~Alcalde del Municipio de Guaynabo,~~] [~~Sr.~~] Héctor O'Neill García, **Alcalde del Municipio de Guaynabo** por su extraordinaria trayectoria y labor como servidor público, y por sus

aportaciones al desarrollo de los deportes, en particular con el del pico y las espuelas (deporte gallístico).

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Alcalde Héctor O'Neill García, el próximo viernes, 10 de febrero de 2006, a las 6:00 de la tarde en el Club Gallístico de San Juan.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1714

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación Yo Limpio a Puerto Rico, en ocasión de celebrarse en abril el “Mes del Planeta Tierra”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Yo limpio a Puerto Rico es un programa de educación ambiental creado en 1997, por Ignacio Barsottelli con el propósito de concienciar, educar y movilizar a la población en el bienestar del cuidado del medio ambiente. Es una Corporación sin fines de lucro que pretende transformar hábitos de contaminación y mal uso de los recursos naturales en cuidado de los mismos, mediante charlas y eventos educativos dirigidos a los estudiantes y adultos, limpieza de los cuerpos de agua, actividades de reforestación, recogidos y reciclaje. Las campañas son de índole educativas poniendo en contacto a las personas con el problema e impactando y creando conciencia en niños y jóvenes para que sean portavoces del cambio, ayudando de esta manera a rescatar áreas ecológicamente afectadas por la contaminación.

Entre los objetivos de la Fundación Yo limpio a Puerto Rico es crear conciencia en el pueblo puertorriqueño sobre el impacto y las consecuencias de nuestros actos a corto y a largo plazo, así como también promover estrategias para orientar a la comunidad a ~~como~~ **cómo** controlar y manejar efectivamente recursos que afectan la calidad de vida en nuestra Isla.

Las campañas crean conciencia de la importancia de mantener limpios los recursos naturales y persigue que los puertorriqueños se involucren y asuman la responsabilidad que les corresponde para combatir el gran problema de los desperdicios.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a la Fundación Yo Limpio a Puerto Rico, en ocasión de celebrarse en abril el “Mes del Planeta Tierra”, además, de exhortarlos a continuar con estas campañas educativas que tanto ayudan a mejorar a nuestro ambiente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación Yo Limpio a Puerto Rico, en ocasión de celebrarse en abril el “Mes del Planeta Tierra”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Presidente de la Fundación Yo Limpio a Puerto Rico, Ignacio Barsottelli.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1715

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Consulado General de la República Dominicana, en ocasión de celebrarse del 19 al 27 de febrero la “Semana Dominicana en Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 19 de febrero de 2006, comienza la celebración de la “Semana Dominicana en Puerto Rico”, con motivo de la celebración de la Independencia de la República Dominicana. Son muchos los hermanos dominicanos que residen en nuestra Isla, los cuales se han distinguido por su cultura y tradiciones. Durante la celebración de su “Semana” realizan una serie de actividades para toda la familia, a la cual nos unimos todos los puertorriqueños en su celebración.

En 1822, tras 12 años de relativa tranquilidad, Santo Domingo es nuevamente invadida por los haitianos, y no es hasta el 1844, cuando éstos fueron derrotados por un grupo de patriotas dominicanos encabezados por Juan Pablo Duarte, quienes proclamaron el estado independiente de la República Dominicana.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar al Consulado General de la República Dominicana, en ocasión de celebrarse en febrero la “Semana Dominicana en Puerto Rico”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Consulado General de la República Dominicana, en ocasión de celebrarse del 19 al 27 de febrero la “Semana Dominicana en Puerto Rico”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Cónsul Dominicano en Puerto Rico, José Fondeur.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1716

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los Agentes de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse del 19 al 25 de febrero de 2006, la “Semana de la Policía”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Todos los años en nuestra Isla para el mes de febrero se celebra la “Semana de la Policía”. En la misma se reconoce la labor de estos Agentes del Orden Público que diariamente garantizan que nuestra comunidad se sienta segura y tranquila. Estos funcionarios cuentan con el respeto, admiración y apoyo de toda la ciudadanía, quien reconoce la responsabilidad, el sacrificio y el esfuerzo que requiere el trabajo de estos Servidores Públicos que integran este prestigioso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico. Son servidores públicos por excelencia, en cuyos hombros recae la difícil faena de defender la vida y la propiedad de todos los ciudadanos.

Los medios de comunicación reseñan todos los días eventos que trastocan [~~nuestra~~]**nuestras** [~~vida~~]**vidas** como pueblo, pero existen seres que día a día trabajan con gran esfuerzo para combatir la criminalidad que afecta a nuestra Isla. La labor que llevan a cabo estos servidores es una trascendental para el País y este Alto Cuerpo ha sido testigo de la lealtad de estos servidores públicos en el cumplimiento del deber.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a todos los Agentes de la Policía, en ocasión de celebrarse del 19 al 25 de febrero de 2006, la “Semana de la Policía” en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los Agentes de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse del 19 al 25 de febrero de 2006, la “Semana de la Policía”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a todos los Agentes de la Policía a través, de su Superintendente, Licenciado Pedro Toledo Dávila.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1717

Por el señor McClintock Hernández y las señoras Arce Ferrer y Padilla Alvelo:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la doctora Glorissa Canino, por su nombramiento como Directora del Instituto de Investigación en Ciencias de la Conducta del Recinto de Ciencias [~~Medicas~~]**Médicas**, miembro del National Advisory Mental Health Council de los Institutos Nacionales de la Salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Secretario de Salud de los Estados Unidos de América, Michael Leavitt, nombró a Glorissa Canino, como Directora del Instituto de Investigación en Ciencias, por su trayectoria que tuvo sus inicios en el 1982, donde ha trabajado en más de 24 proyectos de investigación. Entre estos se encuentran las investigaciones con unos resultados únicos sobre las enfermedades mentales y el uso de servicios de salud mental en la población adulta, niños y adolescentes de Puerto Rico. Actualmente trabaja en investigaciones con niños y adolescentes en proyectos sobre conductas antisociales, asma y condiciones mentales.

En el National Advisory Mental Health Council es donde se decide a [~~euales~~]**cuáles** propuestas de todas las que se someten a los Institutos Nacionales de la Salud Mental, se le otorgan fondos. Este Consejo decide [~~euales~~]**cuáles** van a ser las prioridades de investigación que tendrá el Instituto Nacional de Salud Mental.

La doctora Canino obtuvo su bachillerato y maestría en Psicología de la Universidad de Puerto Rico y su doctorado de la Universidad de Temple. Actualmente es profesora en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico y directora de un Instituto de investigación sobre conducta humana. Además, ha publicado artículos sobre el abuso de sustancias controladas y condiciones de salud mental. La doctora Canino se ha reconocido por sus contribuciones y ha recibido la concesión distinguida del científico de la Universidad de Puerto Rico y pertenece a la academia de las artes y de las ciencias.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a la doctora Glorissa Canino, por su nombramiento como Directora del Instituto de Investigación en Ciencias de la Conducta del Recinto de Ciencias Médicas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la doctora Glorissa Canino, por su nombramiento como Directora del Instituto de Investigación en Ciencias de la Conducta del Recinto de Ciencias Medicas, miembro del Nacional Advisory Mental Health Council de los Institutos Nacionales de la Salud.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la doctora Glorissa Canino.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1719

Por el señor McClintock Hernández; la señora Arce Ferrer y el señor de Castro Font:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña del Pulmón, en ocasión de celebrarse el 17 de febrero de 2006, el “Día de No Fumar”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación Puertorriqueña del Pulmón es una organización sin fines de lucro que tiene como principal objetivo la prevención de enfermedades pulmonares.

El “Día de No Fumar” ha ayudado a cambiar drásticamente las actitudes de todos los puertorriqueños en relación con el hábito de fumar, lo que ha conducido a la creación de programas comunitarios y ordenanzas para declarar áreas “libre de humo” que hoy día salvan muchas vidas.

El fumar no es una buena costumbre, afecta tanto al fumador como a todas las personas que estén a su alrededor. Anualmente mueren más personas a causa del tabaco y sus enfermedades relacionadas que de otro tipo de enfermedad o accidentes.

La Asociación [~~esta~~ está] comprometida con minimizar, y concientizar sobre este hábito que tanto daño hace a nuestra comunidad. Con este fin en mente organizan actividades para concientizar a la ciudadanía sobre las enfermedades que causa el hábito de fumar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña del Pulmón, en ocasión de celebrarse el 17 de febrero de 2006, el “Día de No Fumar”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Asociación Puertorriqueña del Pulmón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1721

Por la señora González Calderón:

“Para expresar la más cálida felicitación y [~~e~~] reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Cuadro de Honor de la Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero, de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una buena educación garantiza futuro[~~-~~], ya que [~~Provee~~ provee] los conocimientos necesarios para un mejor desempeño en el mundo profesional y de trabajo. La labor de excelencia de

nuestros estudiantes sobresalientes debe ser reconocida[.] para que continúen sus estudios con la misma dedicación **y tesón** que han tenido hasta el momento.

El 10 de febrero de 2006 es un día especial para la Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero, de Caguas. En este día, se está reconociendo a un grupo de ochenta **y** dos (82) estudiantes que componen el Cuadro de Honor de la Escuela, por sus altos promedios y destacadas ejecutorias. Dichos logros, les abrirán el camino para la consecución de mayores triunfos.

Cada uno de estos estudiantes es modelo de verdadero compromiso y entrega. Esta medida, reconoce sus capacidades y su visión, ya que [~~les~~]**le** [~~permiten~~]**permite** entender que la dedicación y la perseverancia son parte indispensable en la fórmula que lleva al éxito. Ciertamente, sus madres, padres y maestros han visto el fruto de todos sus esfuerzos, por lo que este Día de Logros se lo atribuimos también a ellos.

Este Senado se honra en reconocer al grupo de estudiantes galardonados. No nos cabe la menor duda, que [~~estós~~]**éstos** continuarán logrando sus metas y que seguirán teniendo éxito en sus estudios.

[~~RESUELVESE~~] **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Expresar la más cálida felicitación y [~~e~~] reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Cuadro de Honor de la Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero, de Caguas.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregado al Cuadro de Honor, por conducto de la senadora Sila M. González Calderón.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por el senador Jorge de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo devuelva a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico el Informe Positivo Conjunto sobre el Proyecto de la Cámara Núm. 927, el cual fue radicado el 10 de noviembre de 2005.”

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo apruebe las siguientes enmiendas a la Sección 2.2 de la Regla 2; se enmienda el inciso (a) de la Sección 13.1 de la Regla 13; a la Sección 14.6 de la Regla 14; a la Sección 32.3 de la Regla 32; a la Sección 38.5 de la Regla 38; a la 47.2 y 47.6 de la Regla 47 del Reglamento del Senado, adoptado mediante la Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendada:

PRIMERO: Se enmienda la sección 2.2 de la Regla 2 de la Resolución del Senado Núm.11 de 10 de enero de 2005, según enmendada, para que se lea como sigue:

“REGLA 2

B. ENMIENDA O SUSPENSION DEL REGLAMENTO

Sección 2.1- Moción para Enmendar o Suspender el Reglamento

...

Sección 2.2- Trámites de la Moción

Toda moción escrita para enmendar o suspender el Reglamento será referida a la Comisión de Reglas y Calendario. Esta deberá rendir el informe correspondiente dentro de las setenta y dos

(72) horas siguientes al recibo de dicha moción. No obstante, la Comisión podrá solicitar al cuerpo y serle concedido tiempo adicional *de no más de setenta y dos (72) horas adicionales* para estudiar e informar las enmiendas propuestas. *Pasado el tiempo adicional, la moción será incluida en el orden de los asuntos del día en la próxima sesión con o sin informe de la Comisión de Reglas y Calendario.*

...
...

SEGUNDO: Se enmienda el inciso (a) de la Sección 13.1 de la Regla 13 de la Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendada, para que se lea como sigue:

“REGLA 13

J. FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN LAS COMISIONES

Sección 13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes

Las Comisiones Permanentes del Senado tendrán las siguientes funciones y facultades:

a) Investigar, estudiar, evaluar, informar, hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas o asuntos que estén comprendidos, relacionados con su jurisdicción; o aquellos que le sean referidos. *Disponiéndose que en el caso de que se le ordene o se le refiera la realización de cualquier investigación, estudio o evaluación, deberán verificar la existencia y analizar el contenido de aquellos informes aprobados por el Senado en pasados cuatrienios sobre estudios o investigaciones que traten sobre asuntos o temas similares a los que se le hayan encomendado realizar durante la presente Asamblea Legislativa con el propósito de extender el enfoque cronológico, fáctico e histórico de la facultad investigativa del Senado y sus Comisiones;*

- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) ...
- g) ...
- h) ...

TERCERO: Se enmienda la Sección 14.6 de la Regla 14 de la Resolución del Senado Núm. 11 de 10 enero de 2005, según enmendada, para que se lea como sigue:

“REGLA 14

...
...
...

Sección 14.6- Expresiones de Miembros de la Comisión

Quando se trate de audiencias públicas, el Presidente de la Comisión y los portavoces de la minoría, en dicha Comisión, así como también los miembros “ex officio” de la misma tendrán derecho de hacer expresiones al comienzo y al final del proceso investigativo, por un término que no excederá de **[cinco (5)] diez (10)** minutos por cada delegación con miembros “ex officio” presentes.

...
...
...

CUARTO: Se enmienda la Sección 32.3 de la Regla 32 de la Resolución del Senado Núm. 11 de 10 enero de 2005, según enmendada, para que se lea como sigue:

“REGLA 32

E. INFORMES DE COMISIONES

Sección 32.1- Asignación de Medidas y Asuntos a Varias Comisiones; Informes Conjuntos

...

...

Sección 32.3- Moción de Descargue

Cualquier Senador o Senadora podrá presentar una moción de descargue para que se releve a una Comisión de considerar o informar un asunto en particular que le ha sido referido. **[La aprobación de dicha moción requerirá el visto bueno por escrito del Presidente de la Comisión en Primera Instancia. Este requisito no aplicará a los descargues de Resoluciones del Senado.]**

Mediante tal descargue, de ser aprobados, se podrá disponer:

1. Que la medida o asunto se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día para ser considerados de inmediato por el Cuerpo; o
2. Que dicha medida o asunto sea referido a otra Comisión.

Esta moción será considerada sin debate y se decidirá por la mayoría del total de los miembros del Cuerpo. No obstante, el Presidente podrá, a modo de orientación, permitir que el Presidente de la Comisión a la cual fue referido el proyecto y el promoverte de dicha moción presenten sus puntos de vista al respecto ante el Cuerpo, al igual que un Senador o Senadora en oposición de la moción.”

...

...

QUINTO: Se enmienda la Sección 38.5 de la Regla 38 de la Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendada, para que se lea como sigue:

“REGLA 38

K. DEBATES

...

...

...

Sección 38.5- Asuntos Ajenos al Debate

Los Senadores o Senadoras en el uso de la palabra hablarán ciñéndose al asunto en discusión. No le será permitido expresarse sobre cuestiones de índole personal, ajenas e irrelevantes al debate.

En caso de que el Senador o Senadora en el uso de la palabra no cumpliera con lo antes expuesto o con cualquiera de las disposiciones de este Reglamento, el Presidente, a iniciativa propia, o a solicitud de otro Senador o Senadora, podrá llamarlo al orden. Este no podrá continuar en el uso de la palabra y ocupará su asiento, a menos que solicite autorización del Presidente para explicar sus palabras. En caso que el Presidente accediere a escuchar su explicación y aceptare ésta, le podrá permitir continuar su intervención ciñéndose a las normas reglamentarias del Cuerpo. *En caso de una determinación del Presidente de limitar el uso de la palabra, el Senador o Senadora afectado acatará el dictamen del Presidente, pero podrá apelar tal decisión ante el Cuerpo. La apelación será inmediatamente considerada y resuelta sin debate por el voto de la mayoría de los Senadores y Senadoras presentes. Si la apelación resultare favorable al Senador o Senadora, éste podrá continuar en el uso de la palabra.”*

...

...

SEXTO: Se enmiendan las Secciones 47.2 y 47.6 de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendada, para que se lean como sigue:

“REGLA 47

S. NOMBRAMIENTOS

...

Sección 47.2- Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos

Se crea la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos que será dirigida por un Oficial Investigador, nombrado por el Presidente del Senado. El Portavoz de cada Delegación de Minoría en el Senado tendrá el derecho a nombrar un asesor que compartirá con el Director de la Oficina, la responsabilidad de realizar las evaluaciones técnicas, los resultados de los cuales remitirá a las Comisiones con jurisdicción sobre los nombramientos enviados al Senado para su consejo y consentimiento.

Cada uno de los Oficiales Investigadores tendrán igual derecho y autoridad para requerir la preparación de informes investigativos por los asesores económicos, sicólogos, seguridad y de otro tipo de la Oficina. También tendrán igual derecho a requerir de los nominados cualquier información que entiendan pertinente para la investigación de los nombramientos.

Toda evaluación que realice la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos se realizará respetando los derechos de los nominados, así como los derechos de acceso a información de los Senadores y Senadoras de la minoría. *Todo Senador o Senadora, tendrá acceso completo a la información documental o testifical recopilada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, irrespectivo de la Comisión o Comisiones a las que pertenezca.*”

...

Sección 47.6- Inclusión en el Calendario

Tan pronto sea recibido el informe de nombramiento en Secretaría, éste será **[referido a la Comisión de Reglas y Calendario que podrá ordenar su inclusión]** *incluido* en el próximo Calendario de Ordenes especiales del Día.”

...

...

SEPTIMO: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación

Por el senador Carmelo Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo le excuse de comparecer a la Sesión Ordinaria de lunes, 6 de febrero de 2006, debido a compromisos previamente contraídos fuera de Puerto Rico.”

Por los senadores Héctor Martínez Maldonado y Lornna J. Soto Villanueva:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo retire el Proyecto del Senado Núm. 207, radicado el 24 de enero de 2005.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del Anejo A, del Orden de los Asuntos, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: De igual solicitud, que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias mociones radicadas de distintos miembros del Senado de Puerto Rico, y unas mociones de este servidor. Solicitamos que se tramite y se apruebe la moción radicada por este servidor.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción del compañero de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, los Senadores de Bayamón, Ríos Santiago; y de Carolina, Martínez Maldonado, también tienen mociones radicadas en Secretaría. Solicitamos que se aprueben dichas solicitudes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mociones del senador Ríos Santiago y la moción de Martínez Maldonado y Soto Villanueva.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que las enmiendas al Reglamento, propuestas por el pasado Presidente del Senado, Fas Alzamora, pasen al Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Que el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario en torno a dicha moción pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la moción radicada por Su Señoría para expresar felicitaciones al joven Armando Rivera Nieves, quien trabaja para la Oficina del Sargento de Armas, con motivo de su cumpleaños en el día de hoy, señor Presidente. Que se apruebe su moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus felicitaciones al joven Armando Rivera Nieves, quien labora en la Oficina del Sargento de Armas, por motivo de su cumpleaños en el día de hoy.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina de Sargento de Armas del Senado de Puerto Rico.”

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos Asuntos continúen pendientes de consideración al Senado de Puerto Rico.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: el Proyecto del Senado 475; el Sustitutivo al Proyecto del Senado 486; los Proyectos del Senado 538, 565, 915; la R. del S. 270 (Informe Final); y la R. C. del S. 477 (veto).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Compañero de Castro, antes de que pasemos al Calendario de Lectura, muchas de las personas que nos acompañan aquí en el día de hoy podrán tomar nota de que tenemos refuerzos en el Hemiciclo en el día de hoy en, virtualmente, todos los pupitres de los Senadores. Y es que estamos en la Semana de los Niños Escuchas y, al igual que se hace todos los años, hemos invitado a un grupo de Niños Escuchas para que funjan como Senadores por un día.

Creo que lo más apropiado sería que una vez concluya el Calendario de Lectura y antes de comenzar el Calendario de Ordenes Especiales del Día, que podamos, entonces, cada uno de los Senadores que estén presentes en ese momento, hacer expresiones en torno a dicha visita. No sin antes señalar que se encuentran con nosotros en las graderías, en el día de hoy, estudiantes de la Escuela Intermedia Rafael María de Labra de Santurce y le damos la bienvenida a dichos estudiantes que nos acompañan en el día de hoy y que podrán ver jóvenes de edades como la de ustedes acá abajo en el Hemiciclo del Senado.

Así que, una vez concluya el Calendario de Lectura, pues procederíamos a las expresiones en torno a nuestros visitantes del día de hoy.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del ingeniero Juan F. Charles Santana, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del ingeniero Enoc Ramos Cancel, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 803, y se da cuenta de Informe de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para declarar y designar como reserva natural las áreas que rodean la Urbanización “El Plantío” del Barrio Candelaria del Municipio de Toa Baja; establecer los poderes y facultades que el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tendrá para implantar las disposiciones de esta Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que los recursos naturales se conserven y protejan a fin de mantener su valor ecológico. En las áreas que rodean la Urbanización “El Plantío” del Barrio Candelaria, del Municipio de Toa Baja, se encuentra un bosque que comprende un área aproximada de 80.33 cuerdas, llamado por los vecinos de dicha urbanización como “El Bosque del Plantío”, bosque de gran valor ecológico, el cual sirve de refugio natural a especies de flora y fauna, las que se encuentran en peligro de extinción. En las cuevas y abrigos rocosos de los numerosos mogotes calizos que comprende el sistema de mogotes que componen el “Bosque del Plantío”, se han identificado petroglifos y otros artefactos de tiempos precolombinos, elaborados por nuestros indios Taínos, que forman parte del valioso tesoro arqueológico y cultural del pueblo toabajeño. No obstante, el referido bosque se ve amenazado por un proyecto de construcción para un complejo de apartamentos.

La comunidad de “El Plantío” en aras de proteger el ambiente y la calidad de vida de sus residentes exige respeto a estas desarrolladoras que violan la política pública del gobierno y sus agencias en relación a la protección del ambiente y a la participación ciudadana en la toma de decisiones en asuntos que le afectan.

La comunidad de “El Plantío” se organizó con el fin de expresar su oposición a la destrucción de este bosque y exige que la misma permanezca en forma natural y que se protejan los recursos de agua, minería, reserva forestal, aves, vida silvestre, suelo y que se mantenga el balance ecológico necesario para el disfrute de todos.

Esta Asamblea Legislativa reconoce la importancia y valor forestal de los terrenos que conforman el “Bosque del Plantío” del Barrio Candelaria del Municipio de Toa Baja, por lo que resulta meritorio apoyar las gestiones conducentes a que se proclamen los terrenos del área sur de la Urbanización “El Plantío” del Barrio Candelaria del Municipio de Toa Baja como reserva natural, conforme a la política pública forestal establecida en la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Bosques de Puerto Rico”. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales deberá administrar, preservar, conservar y coordinar el manejo y uso de la reserva natural designada, en conjunto con la comunidad de “El Plantío”. Esta Asamblea Legislativa entiende que mediante la designación de estos terrenos como ~~reserva natural~~ Bosque Urbano, se garantiza la conservación y preservación de sus sistemas ecológicos y habitarios y se salvaguarda nuestro patrimonio nacional.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1 – Se declara que es política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proteger y conservar los recursos naturales de alto valor ecológico. A este fin, se designan las áreas que rodean

la Urbanización “El Plantío” del Barrio Candelaria del Municipio de Toa Baja que comprende un área aproximada de 80.33 cuerdas, como ~~reserva natural~~ Bosque Urbano.

“Artículo 2 – El Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales implantará las disposiciones de esta Ley y velará por el cumplimiento de la misma. A estos efectos, el Secretario tendrá los siguientes poderes y deberes:

- (a) Implantar las disposiciones legales sobre preservación, protección, conservación, administración y manejo de recursos naturales y ambientales.
- (b) Adquirir mediante cualquier medio legal, cesión, traspaso o expropiación los terrenos comprendidos dentro del área de la reserva natural designada. Estará facultado a promulgar una servidumbre de conservación a perpetuidad.
- (c) Administrar, preservar, conservar y coordinar el manejo y uso de la reserva natural. Disponiéndose que podrá establecer un acuerdo de manejo con el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico y la Comunidad de El Plantío para la administración, uso, protección y conservación de la reserva natural designada, en conjunto con la comunidad “El Plantío”. En cualquier acuerdo de manejo que se establezca entre el Departamento y el Fideicomiso deberá incluirse las normas y disposiciones legales y reglamentos aplicables a la administración y uso de reservas naturales.
- (d) Llevar a cabo acuerdos y programas de trabajo o estudios con agencias gubernamentales estatales, federales o extranjeras u organizaciones públicas o privadas que propendan a lograr los propósitos de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre recursos naturales y ambientales.
- (e) Aceptar y recibir donaciones de personas o entidades privadas o públicas.
- (f) Orogar todos los instrumentos legales necesarios en el ejercicio de sus poderes.
- (g) Realizar mensuras, estudios topográficos, ambientales y cualquier otro que, a su juicio, sea necesario para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.
- (h) Promulgar e implantar los reglamentos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Ley.
- (i) Determinar las actividades que podrán realizarse en la reserva natural y expedir los correspondientes permisos.
- (j) Ejercer todos los poderes y facultades conferidos por cualquier otra ley sobre recursos naturales y ambientales para administrar, proteger, preservar y conservar la reserva natural designada en virtud de esta Ley.
- (k) Realizar todos aquellos actos convenientes y necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Ley.

Artículo 3 – Se faculta al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales a expropiar cualesquiera terrenos, propiedades, estructuras o edificantes particulares o privadas que se encuentren adyacentes o cercanas al área de la reserva natural designada para asegurar la protección, preservación y conservación de ésta.

Por la presente se declaran de utilidad pública todos los bienes muebles e inmuebles y todo derecho o interés sobre los mismos, que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales considere necesarios adquirir para realizar los fines de esta Ley y éstos podrán ser expropiados por el Departamento o a solicitud y para uso y beneficio de éste por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sin la previa declaración de utilidad pública requerida por la Ley de 12 de marzo de 1903, según enmendada. Los procedimientos de expropiación que se inicien por virtud de esta Ley se tramitarán a tenor con las disposiciones de la Ley de 12 de marzo de 1903, según enmendada.

Artículo 4 – Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. del S. 803, presentado el 8 de junio de 2005, con las enmiendas sugeridas en el entrillado electrónico que acompaña a este informe y que se hace formar parte del mismo.

ALCANCE DE LA MEDIDA Y ANÁLISIS DE ENMIENDAS PROPUESTAS

El P. del S. 803, propone declarar y designar como Reserva Natural las áreas que rodean la Urbanización “El Plantío” del Barrio Candelaria del Municipio de Toa Baja y establecer los poderes y facultades que el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tendrá para implantar las disposiciones de este Proyecto.

El área aproximada de 80.33 cuerdas de terreno que rodea la Urbanización “El Plantío”, del Barrio Candelaria, conocida como “El Bosque del Plantío” en el Municipio de Toa Baja, es de gran valor ecológico y sirve de refugio a diversas especies de flora y fauna en peligro de extinción.

En los numerosos mogotes calizos que componen el “Bosque del Plantío”, existen innumerables cuevas y abrigos rocosos, que en su tiempo fueron utilizados por los indios taínos como recintos sagrados, en cuyas paredes rocosas tallaron una cantidad impresionante de petroglifos y pictografías, como parte de ritos y ceremonias de carácter mágico-religiosos. Algunas de estas grutas también sirvieron como sitio de enterramiento humano, a manera de tumbas para figuras de importancia social en las comunidades primitivas de nuestro país.

El valor histórico de estos mogotes no se limita al periodo precolombino. Las comunidades de origen africano las empleaban como refugio y lugar de vivienda. Una vez escapaban de las haciendas, los esclavos cimarrones se internaban en esta zona de cuevas, mogotes y espesa vegetación para alcanzar la libertad. El medioambiente natural del lugar les brindaba protección y alimento para ellos y sus familias.

La sociedad criolla, campesina, autóctona y nuestros antepasados mulatos y mestizos, conocían la riqueza y la protección que ofrecían los mogotes calizos. En ellos se producen naturalmente plantas alimenticias como el ñame, fuente de materia prima - así como los bejucos y enredaderas - para la confección de canastas y maderas fuertes, útiles para la construcción de viviendas. Los mogotes también ofrecieron a través de la historia sus semillas, hojas, cortezas y hasta raíces para la cura de enfermedades y dolencias comunes de la época.

Entre las aves que habitan el bosque se encuentran el garzón cenizo, el guaraguao, la reinita común, la golondrina de cuevas, el gorrión picoplata, el gorrión canela, la reina mora y el pitirre, entre otros. De hecho, narran los representantes de la Sociedad Ornitológica de Puerto Rico (SOPI), que realizaron una visita al área y en un lapso de dos horas avistaron 20 especies diferentes de aves, entre las cuales cinco y posiblemente hasta seis son nativas. Esta abundancia de especies de aves acelera la dispersión de semillas y la regeneración de los arbustos y árboles, cuyas flores, frutas y semillas constituyen parte de la dieta de aquellas.

El “Bosque del Plantío” es catalogado como un bosque de karso, que según el documento “El Karso de Puerto Rico-Un Recurso Vital,” contiene el mayor número de registrado de especies de árboles por unidades de área en Puerto Rico. Los beneficios de los árboles son variados e importantes para nuestra calidad de vida. Se ha demostrado que los árboles y las áreas verdes tienen un impacto psicológico que afecta positivamente a la gente que vive en lugares urbanos. Una

comunidad donde abundan los árboles es un lugar más placentero para vivir, pues cuando está rodeada de árboles, como el caso de El Plantío, la temperatura ambiente es menor (por la sombra y por la transpiración de hojas). Los árboles también reducen la velocidad del viento, especialmente útil en el caso de vientos huracanados, reducen la contaminación de aire y ahorran energía. Por su parte, los mogotes actúan como barrera natural contra los ruidos, polvo y contaminación de aire.

En esencia, el lugar es una zona atractiva, rodeada de montañas (mogotes) que en su momento era conocido como “el campo en la ciudad”. Los mogotes sirven de zona de amortiguamiento para los ruidos, la contaminación y protección natural que provee aire limpio a la comunidad. También sirven de defensa, pues en ocasiones han protegido a las comunidades aledañas contra eventos de la naturaleza, como durante el paso de los huracanes Hugo y Georges, donde los mogotes jugaron un papel importante protegiéndolos contra los fuertes vientos, remolinos, ventiscas y otros fenómenos atmosféricos.

Actualmente, el bosque se ve amenazado por un proyecto de construcción de un complejo de apartamentos. En respuesta a ese inminente daño, la comunidad de “El Plantío” se organizó con el nombre de Ciudadanos Pro Bosque del Plantío. En esencia, ese grupo comunitario tiene el propósito de expresar su preocupación y aportar a la defensa contra la destrucción de los terrenos que dan vida al sector. Además, exigen que los mismos permanezcan en su forma natural y que se protejan los recursos de agua, minería, reserva forestal, aves, vida silvestre y suelo y que se mantenga el balance ecológico necesario para el disfrute de todos los ciudadanos.

El Viernes, 24 de junio de 2005, en el Salón Miguel García del Senado, La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales atendió la evaluación del Proyecto del Senado 803. Para llevar a cabo los trabajos en dichas vistas la Comisión citó a los siguientes:

- Hon. Javier Vélez Arocho, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- Sr. Elías Sánchez, Ayudante Especial del Municipio de Toa Baja
- Sra. Sylvia Martínez, Presidenta Ciudadanos Pro Bosque del Plantío
- Sr. Miguel Rodríguez, Arqueólogo
- Sra. Lydia Camacho, Presidenta Asociación Recreativa de residentes de El Plantío.

En su comparecencia, los representantes del Municipio de Toa Baja indicaron que concurren con la necesidad de designar como reserva natural las áreas que rodean la Urbanización El Plantío y que dicha acción está acorde con la política pública del Municipio. Estos entienden, además, que con una clasificación de Conservación de Cavernas, Cuevas y Sumideros, se fomenta el desarrollo de actividades que propendan el uso juicioso de dichos terrenos para el beneficio y disfrute de las presentes y futuras generaciones. No obstante, los representantes del Gobierno Municipal indicaron que a base de que este tipo de esfuerzo no debe limitarse exclusivamente al ámbito del gobierno estatal, la Legislatura Municipal de Toa Baja aprobó la Resolución Número 141, Serie 2004-05, dirigida a identificar terrenos en el Municipio que puedan ser destinados a convertirse en Bosques de Conservación Forestal.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) solicitó que se evaluara o aclarara la pertinencia de designar el área de mogote como Bosque o como Reserva Natural. Los representantes de dicha entidad consideran que la opción de designar los terrenos como Bosque Urbano es de mayor viabilidad, siempre que se designe como tal al amparo de la Ley Núm. 213 de 5 de agosto de 1999, conocida como “Ley de Bosques Urbanos de Puerto Rico”. Ello, porque esa ley establece la política pública que rige la creación, establecimiento, manejo, restauración y conservación de los bosques en zonas urbanas, como una “comunidad biológica dominada por

árboles, incluyendo las áreas de transición urbana-rural”.¹ Además, recomienda sustituir el nombre utilizado tradicionalmente por la comunidad de Reserva Natural El Plantío y no Bosque del Plantío.

Los demás deponentes endosaron la medida con algunas reservas, que fueron atendidas por la Comisión a través de enmiendas a la medida propuestas en el entrillado electrónico que acompaña a este informe.

Por último, en cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento de Senado, Resolución del Senado Num. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendado y la Ley Num. 321 de 6 de noviembre de 1999, se consigna que la medida no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los Municipios del Gobierno de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Reconocemos la importancia y el valor forestal de los terrenos que conforman el “Bosque del Plantío”, especialmente a la luz de la política forestal establecida en la Ley Num. 133 del 1 de julio de 1975, según enmendada conocida como la “Ley de Bosques de Puerto Rico”. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales deberá administrar, preservar, conservar y coordinar el manejo y uso de la reserva natural designada, en conjunto con la Comunidad “El Plantío”. Mediante la designación de estos terrenos como Reserva Natural, se garantiza la conservación de nuestros sistemas ecológicos.

Coincidimos con la necesidad de declarar como reserva natural las áreas que rodean la Urbanización “El Plantío” del Barrio Candelaria del Municipio de Toa Baja y con ello garantizar la conservación y preservación del sistema ecológico.

A base de ello y por las consideraciones expuestas, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, recomienda la aprobación del P. del S. 803, con las enmiendas sugeridas en el entrillado electrónico que acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente
Comisión de Agricultura,
Recursos Naturales y
Asuntos Ambientales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 805, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Seguridad Pública, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el artículo 5(n) de la Ley Número 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, a los fines de establecer que el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, en coordinación con el Comisionado de la Comisión Federal de Comunicaciones y el ~~Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación~~ Secretario de Transportación y Obras

¹ La Ley Núm. 213 también crea el Profesional de Siembra Municipal y le asigna funciones y deberes y crea el Fondo de Forestación Municipal.

Publicas, determinará la manera en que se utilizará las pizarras y vallas electrónicas ubicadas en los expresos, avenidas, calles o vías públicas principales en caso de la activación de una alerta Amber.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico tiene ante su consideración el Proyecto del Senado 484 que faculta a la Autoridad de Carreteras y Transportación a establecer pizarras o vallas electrónicas para ser activadas en casos de secuestro de menores. El P. del S. 484 recibió el respaldo unánime de todos los deponentes. Durante su ponencia, la Policía de Puerto Rico solicitó que se enmendara su ley orgánica a los fines de facultarlos expresamente a coordinar los asuntos relacionados con las pizarras o vallas electrónicas. Las comisiones que estudiaron la medida acogieron la recomendación. La presente medida atiende la solicitud de la Policía de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 5(n) de la Ley Número 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, para que lea como sigue:

Artículo 5 – El Superintendente, como administrador y director de la Fuerza, tendrá las siguientes facultades y deberes:

(a) (a)

(b) (b) ...

(n) Desarrollará, en coordinación con el Comisionado de la Comisión Federal de Comunicaciones en Puerto Rico, la implantación del Plan AMBER y además, promoverá su adopción entre los distintos sistemas de cable y emisoras de radio y televisión locales, hasta tanto la Comisión Federal de Comunicaciones no lo haga mandatorio mediante la aprobación de la reglamentación correspondiente. A esos efectos, redactará un reglamento que atienda específicamente lo dispuesto en este inciso y el mismo incluirá, sin que se entienda como una limitación, lo siguiente:

1. 1. Se corroborará que en efecto, un menor ha sido secuestrado;
2. 2. ~~se~~ Se evaluará si las circunstancias que rodean el secuestro del menor indican que el éste se encuentra en peligro de muerte o de sufrir grave daño corporal;
3. 3. ~~se~~ Se tendrá suficiente información sobre la descripción del menor, del presunto secuestrador y del vehículo de motor utilizado en el secuestro para determinar que la activación del Plan AMBER es necesaria y envolver a la ciudadanía en la búsqueda, tanto del menor como de su secuestrador; y
4. 4. ~~por~~ Por último, si se cumplen los requisitos antes mencionados, se procederá a activar el Plan AMBER y se dará detalles a la ciudadanía sobre la descripción del menor, del presunto secuestrador, del vehículo utilizado en el secuestro y cualquier otra información útil para dar con el paradero del menor y su secuestrador.
5. 5. *El Superintendente de la Policía de Puerto Rico, en coordinación con el Comisionado de la Comisión Federal de Comunicaciones y el ~~Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación~~ Secretario de Transportación y Obras Públicas, determinará la manera en que se utilizará las pizarras y vallas electrónicas ubicadas en los expresos, avenidas, calles o vías públicas principales en caso de la activación de una alerta Amber.*

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura y Seguridad Pública previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe con relación al P. del S. 805, recomendando su aprobación con enmiendas.

El Proyecto del Senado 805 tiene el propósito de enmendar la ley orgánica de la Policía, el artículo 5(n) de la Ley Número 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, a los fines de facultarlos expresamente a coordinar los asuntos relacionados con las pizarras o vallas electrónicas. Esto con motivo de que el Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración el Proyecto del Senado 484, que faculta a la Autoridad de Carreteras y Transportación a establecer pizarras o vallas electrónicas para ser activadas en casos de secuestro de menores y se esté en alerta Amber. Durante su ponencia, la Policía de Puerto Rico solicitó que se enmendara su ley orgánica a los fines de facultarlos expresamente a coordinar los asuntos relacionados con las pizarras o vallas electrónicas relacionadas a la Alerta Amber. Las Comisiones que estudiaron la medida acogieron la recomendación. La presente medida atiende la solicitud de la Policía de Puerto Rico.

La medida en vista pública tuvo la aprobación de todos los deponentes y sólo hubo recomendaciones de enmienda, las cuales se incorporaron.

Según el Departamento de Transportación y Obras Públicas:

1. Endosa el proyecto.
2. Que los rótulos que se instalen cumplan con los requisitos federales, contenidos en el Manual On Uniform Traffic Control Devices (MUTCD), según expresáramos en su ponencia del P. del S. 484.
3. Que la medida cumple con el objetivo de atemperar las disposiciones de la Ley Num. 53, supra, a lo que pretende el P. del S. 484.
4. Que no solamente el Superintendente de la Policía tendrá las facultades de activar el sistema de Alerta Amber, sino también tendrá inherencia en el uso de las pizarras junto al Secretario de Transportación y Obras Públicas y al Comisionado de la Comisión Federal de Comunicaciones.

La Policía de Puerto Rico:

1. Avalan la medida, ya cumple con lo solicitado durante las ponencias del P del S 484.
2. Que el Artículo dos (2) de la Ley Núm. 1 de 6 de marzo de 1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico” dispone que los poderes de la Autoridad serán ejercidos por el Secretario de Transportación y Obras Públicas.
3. Que en vez del Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras, sea el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, quien junto al Superintendente y el Comisionado de la Comisión Federal de Comunicaciones coordinen el uso de las pizarras. A tal efecto solicitan que se enmiende el Título, como la exposición de motivos y la parte dispositiva de la medida.
4. Que la medida cumple con el objetivo de atemperar las disposiciones de la Ley Num. 53, supra, a lo que pretende el P. del S. 484.
5. Que de esta manera no solamente el Superintendente de la Policía tendrá las facultades de activar el sistema de alerta Amber, sino también tendrá inherencia en el uso de las

pizarras junto al Secretario de Transportación y Obras Públicas y al Comisionado de la Comisión Federal de Comunicaciones.

6. Expusieron en las Vistas Públicas un marco general sobre los objetivos primordiales de la Alerta Amber y las veces que se ha tenido que activar.

El Departamento de Justicia

1. Que avalan la medida ya que la misma fue una petición del Superintendente de la Policía durante la discusión del P. del S. 484.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 805, y acogiendo las recomendaciones hechas por la Policía de Puerto Rico durante las Vista Públicas de Proyecto del Senado 484, recomienda su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Educación Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura

(Fdo.)

Héctor Martínez

Presidente

Comisión Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 961, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir el inciso (r) al Artículo 8 de la Ley Núm.188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, con el propósito de establecer que la Compañía de Fomento Industrial tiene la obligación de publicar una vez al año en dos (2) periódicos de circulación general en Puerto Rico y en su página de Internet el registro de sus propiedades y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (“Compañía”) es una corporación pública encargada, entre otras, de brindar incentivos económicos para la industria puertorriqueña. La Ley Orgánica que la crea, dispone que las actividades de la Compañía beneficiarán a los habitantes de Puerto Rico por medio de la revelación y desarrollo en el mayor grado posible de los recursos económicos y humanos de Puerto Rico. Actualmente la Compañía es dueña de un sinnúmero de propiedades inmuebles a través de Puerto Rico.

En aras de mantener un gobierno transparente, se le debe permitir a la ciudadanía obtener información referente a las propiedades, fincas o terrenos con los que cuenta la Compañía para fines industriales y manufactureros. En cuanto a este particular, debemos recalcar que el Tribunal Supremo de Puerto Rico ha expresado que el Estado, como depositario de las funciones que emanan de la soberanía del pueblo, no puede negar caprichosamente y sin justificación aparente la información recopilada en su gestión pública.

En vista de lo anterior, la Asamblea Legislativa entiende que tiene que legislar para que la Compañía de Fomento Industrial divulgue sus registros de propiedades, publicándolos una vez al año en dos periódicos de circulación general en Puerto Rico y en su página de Internet. De esta manera los ciudadanos interesados en iniciar proyectos de manufactura en nuestra isla, tendrán a su disposición un registro de todas las propiedades con las que cuenta la Compañía a los fines de determinar cuál zona o propiedad es la más adecuada para realizar sus negocios. Igualmente, a través de esta ley la ciudadanía tendrá acceso a esta información sin necesidad de tener que depender de intermediarios para ello.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade el inciso (r) al Artículo 8 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 8.-

(a)

(b)

(r).- Publicar la disponibilidad y dirección electrónica del un registro de propiedades una vez al año en dos (2) periódicos de circulación general en Puerto Rico. Dicho artículo incluirá todas las propiedades de la Compañía detallando el tamaño, pueblo de ubicación y dirección física. Además, la Compañía mantendrá publicado este registro en su página de Internet, encargándose de que el mismo se actualizará semanalmente. Se hará la salvedad de que tanto el registro electrónico como el anuncio de periódico incluirán las siguientes advertencias: (1) la propiedad deseada podría no estar disponible al momento de solicitarla; (2) se deberá cumplir cabalmente con las normas y reglamentos de la Compañía de Fomento Industrial en cuanto al arrendamiento de propiedades; (3) las propiedades están sujetas a los cánones de arrendamiento aprobados por la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial, de acuerdo a la zona y el tipo de negocio que se pretenda establecer; (4) la disponibilidad de una propiedad requiere de la evaluación y endosos de la áreas técnicas de la Compañía de Fomento Industrial, la cuales determinarán que el uso propuesto para el edificio solicitado es cónsono con el Programa de la Compañía y la zonificación del área y (5) la disponibilidad de los edificios estará sujeta además, a la obtención de los permisos de las agencias reguladoras y el cumplimiento con la reglamentación gubernamental correspondiente.

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir el 1 de julio de 2006.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico tiene el honor de presentar este informe recomendando la aprobación del P. del S. 961, con las enmiendas incorporadas en el entirillado electrónico que se incluye con este informe y se hace formar parte del mismo.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA Y DEL INFORME Y CONSIDERACIONES PREVIAS:

El P. del S. 961 tiene el propósito de añadir el inciso (r) al Artículo 8 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, con el propósito de establecer que la Compañía de Fomento Industrial tiene la obligación de publicar una vez al año en dos (2) periódicos de circulación general en Puerto Rico y en su página de Internet el registro de sus propiedades y para otros fines.

En aras de atender el proyecto de ley, la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos (“Comisión”) solicitó memoriales explicativos a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”), al Departamento de Justicia (“Departamento”), a la Cámara de Comercio de Puerto Rico, a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (“PRIDCO”) y a la Asociación de Industriales.

Así las cosas, el miércoles 19 de octubre de 2005, la Comisión celebró una Audiencia Pública para la discutir la medida ante nuestra consideración. A dicha audiencia compareció el Departamento, OGP y la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

Contando con el beneficio de las ponencias de las agencias y entidades concernientes que sometieron sus comentarios y análisis sobre la medida, la Comisión rinde el presente informe y recomienda la aprobación del proyecto.

II. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA:

Actualmente, PRIDCO es dueño de un sinnúmero de propiedades inmuebles a través de Puerto Rico. Es por esto, que en aras de mantener un gobierno transparente se le debe permitir a la ciudadanía inspeccionar u obtener información referente a las fincas, terrenos o propiedades disponibles con los que cuenta PRIDCO para fines industriales y manufactureros.

En vista de lo anterior, el propósito del proyecto de ley ante nuestra consideración es ordenarle a PRIDCO a divulgar un registro o listado de sus propiedades. La intención que motiva el proyecto es, a todas luces, que los ciudadanos tengan a su alcance información sobre dichas propiedades. Sobre éste particular, el Tribunal Supremo de Puerto Rico ha expresado que el Estado, como depositario de las funciones que emanan de la soberanía del pueblo, no puede negar caprichosamente y sin justificación aparente la información recopilada en su gestión pública.

En consecución de la intención legislativa, el proyecto de ley ordena a PRIDCO a publicar un registro o listado de propiedades una vez al año en dos periódicos de circulación general en Puerto Rico. Además, dicha publicación incluirá todas las propiedades de PRIDCO detallando el tamaño, pueblo de ubicación y dirección física. Por último, la medida dispone que PRIDCO publicará este registro o listado en su página de Internet, encargándose de que el mismo sea actualizado semanalmente.

De entrada, precisa señalar que todos los deponentes avalaron la intención legislativa plasmada en la medida de referencia y reconocieron que la misma es meritoria. Igualmente, los deponentes presentaron a la Comisión sus sugerencias y enmiendas al proyecto de ley.

Así, OGP reconoció el propósito de la medida de fortalecer el derecho a la información de los ciudadanos y la transparencia en torno a la gestión gubernamental. Sin embargo, OGP señaló que a su entender el propósito que se persigue a través de la medida se recoge a través de la Ley de Gobierno Electrónico y la ley que establece el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.² A tenor con el Artículo 4 de la Ley Núm. 209, el Instituto, en coordinación con los organismos gubernamentales, establecerá los criterios y normas que regirán los procesos de acopio y análisis de los datos y estadísticas que originen las agencias gubernamentales y su divulgación mediante reglamentación. Es decir, que de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada ley toda agencia gubernamental está obligada a proveer acceso a los ciudadanos de las estadísticas e informes que produzcan dichas agencias. Además, la Ley Núm. 209 en su Artículo 5 dispone que se publique en el portal del Gobierno en la red de Internet el inventario de estadísticas del Gobierno, acompañado de la metodología utilizada en la preparación de las mismas. Así, OGP entiende que el Portal del

² Ley Núm. 151 de 22 de junio de 2004, conocida como Ley de Gobierno Electrónico y la Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, conocida como Ley para la Reforma de los Sistemas de Recopilación de Datos y Estadísticas.

Gobierno es una alternativa para la publicación de información de las agencias. No obstante, y como se discute a continuación, aunque el portal del gobierno que administra OGP y la información que publique el Instituto podrá ayudar a complementar lo que se persigue a través de esta medida, el proyecto de ley ante nuestra consideración ordena que se publique una información específica que no necesariamente está comprendida dentro de los parámetros generales de los estatutos aludidos por OGP.

Por otro lado, OGP también informó a la Comisión que el gobierno, como cliente, obtiene un descuento especial al utilizar periódicos para la publicación de asuntos de interés público y que dicho descuento puede variar en un 37% de la tarifa regular. Conforme a lo antes expuesto, OGP entiende que PRIDCO cuenta con los mecanismos necesarios para atender el propósito de la medida bajo estudio.

Por su parte, PRIDCO, mediante ponencia ante la Comisión, expresó que al presente cuenta con una página en el Internet en la cual se puede acceder a un registro de las propiedades vacantes y disponibles. En el mismo se incluye información como dirección del edificio, plano de localización, “site map”, foto aérea y foto de piso del edificio, personas contacto, entre otros.

PRIDCO está en posición de endosar la medida, pero entiende que se deben hacer enmiendas a la misma y para ello sometió sus recomendaciones. En primer lugar, PRIDCO mostró reparo en la disposición de la medida que la obliga a actualizar la información en cuanto a las propiedades. Así, expresó que la información de sus propiedades es muy fluida, lo que no permite que puedan garantizar que la información divulgada en el Internet o en una publicación en un periódico de circulación general sea una actualizada.

Además, PRIDCO hizo hincapié en que la medida propuesta no debe contener información sobre propiedades arrendadas o en proceso de cancelación, así como edificios con problemas legales. Es más, PRIDCO notificó que no cuenta con un inventario electrónico de terrenos, por lo que el registro electrónico tendría que ser ajustado para incluir esta información.

Por último, PRIDCO entiende que es necesario que tanto el registro electrónico como el anuncio de periódico incluyan las siguientes advertencias: (1) la propiedad deseada podría no estar disponible al momento de solicitarla; (2) se deberá cumplir cabalmente con las normas y reglamentos de la Compañía de Fomento Industrial en cuanto al arrendamiento de propiedades; (3) las propiedades están sujetas a los cánones de arrendamiento aprobados por la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial, de acuerdo a la zona y el tipo de negocio que se pretenda establecer; (4) la disponibilidad de una propiedad requiere de la evaluación y endosos de la áreas técnicas de la Compañía de Fomento Industrial, la cuales determinarán que el uso propuesto para el edificio solicitado es cónsono con el Programa de la Compañía y la zonificación del área y (5) la disponibilidad de los edificios estará sujeta además, a la obtención de los permisos de las agencias reguladoras y el cumplimiento con la reglamentación gubernamental correspondiente. Luego de evaluadas estas sugerencias, la Comisión las incorporó al proyecto de ley.

El Departamento de Justicia, por su parte, expresó que como corporación pública, la PRIDCO está facultada a tener cierto grado de independencia en el manejo de sus operaciones. Como corporación pública, PRIDCO cuenta con existencia y personalidad legal, separada y aparte de la del Gobierno y de todo funcionario de la misma.

Así, el Departamento expresó que en virtud del Artículo 8 (d) de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, PRIDCO tiene completo dominio e intervención sobre todas y cada una de sus propiedades y actividades, incluyendo el poder de determinar el carácter y la necesidad de todos sus negocios jurídicos y gastos, y el modo en que los mismos deberán incurrirse y autorizarse, sin tomar en consideración ninguna otra disposición de ley que regule los gastos de fondos públicos. No

obstante lo anterior, se manifestó que al ser PRIDCO una creación de la Asamblea Legislativa, ésta tiene la facultad para alterar su funcionamiento, facultades y deberes, mediante enmiendas a su Ley Orgánica que sean compatibles con su estado jurídico y las facultades que le han sido delegadas.

Por otro lado, el Departamento esbozó los mismos fundamentos que OGP para persuadir a esta Comisión de que el propósito recogido en la medida de referencia se puede atender a través de la Ley de Gobierno Electrónico. Alega el Departamento, que la Ley Núm. 151 incluye como uno de los deberes de las agencias el desplegar una página electrónica que contenga la información necesaria para que los ciudadanos puedan conocer la misión, los servicios que ofrecen, la localización geográfica de las oficinas, sus horarios y números de teléfonos. No obstante, la Comisión entiende que el propósito de la presente medida no queda atendido específicamente mediante la Ley de Gobierno Electrónico; nos explicamos.

Según mencionado, el propósito del proyecto de ley ante nuestra consideración va dirigido a ordenarle a PRIDCO que publique en dos periódicos de circulación general en Puerto Rico como en Internet un listado de todas sus propiedades. La Ley de Gobierno Electrónico pretende entablar una dinámica intergubernamental que potencie al máximo los beneficios correspondientes a los adelantos en las tecnologías de la información y que resulte en relaciones interagenciales más cordiales, convenientes, transparentes y menos costosas. Aunque se complementan, la Ley de Gobierno Electrónico no ordena específicamente a PRIDCO a dar a conocer a la luz pública la totalidad de sus propiedades para que toda la ciudadanía pueda saber a ciencia cierta el número y la localización de todas y cada una de las propiedades.

Finalmente, el Departamento expresó que aun cuando avala la intención de la presente medida, recomienda que se consulte a PRIDCO sobre el costo proyectado y su impacto en las finanzas de la corporación pública.

En vista de lo anterior, la Comisión entiende que no hay duda de que la intención de la medida fue avalada por las entidades que comparecieron ante ésta. A través de las ponencias, sin embargo, se plasmaron tres objeciones principales en cuanto a la adopción de la medida. Primero, PRIDCO entiende que no está capacitada para actualizar la información publicada en los periódicos ya que la información de sus propiedades es muy fluida. Segundo, las agencias argumentaron que el propósito de la medida se recoge a través de la Ley de Gobierno Electrónico. Por último, las agencias entienden que la presente medida puede tener un impacto económico en las finanzas de PRIDCO. Por entender que los planteamientos están interrelacionados, procederemos a discutirlos de manera conjunta.

En primer lugar, la Comisión está convencida que PRIDCO debe mantener un récord interno de todas sus propiedades en aras de promover la transparencia en los procesos y en el número de propiedades con los que realmente cuenta PRIDCO. A todas luces PRIDCO entiende el listado a publicarse y que ordena este proyecto de ley tiene que establecer la disponibilidad de las propiedades al momento de la publicación. Parte de esta creencia también fundamenta las sugerencias que se saquen del listado aquellas propiedades que no están disponibles al momento de la publicación. Sin embargo, como hemos señalado, el proyecto de ley se limita a exigir que PRIDCO publique de varias formas una lista en donde se incluyan todas las propiedades. Así, contrario a lo que PRIDCO argumenta, la Comisión entiende que lo único que hay que actualizar de la lista al momento de la publicación es excluir aquellas propiedades que se vendieron e incluir aquellas propiedades que se adquirieron. Tomando en consideración que la política de PRIDCO es que la enajenación es la excepción, dudamos que la información varíe de manera constante como para que la actualización de la lista sea algo complejo.

A esos efectos, nótese que la medida no obliga a incluir en el listado el “status” de la propiedad en cuanto a disponibilidad. Así, para propósitos del proyecto de ley, no hace falta que para actualizar el listado haya que evaluar cada propiedad para determinar si ésta está disponible, arrendada, vacía, no se puede utilizar por las razones que sea. Así, la Comisión entiende que no es mucho pedir que PRIDCO haga una lista de todas sus propiedades para que todas las personas interesadas tengan acceso a ésta.

En cuanto a este particular, la Comisión estima meritorio señalar que el listado o registro que se ordena mediante esta ley no pretende sustituir el sistema de búsqueda de propiedades que PRIDCO ya publica en su página de Internet. Ese sistema es el que utilizan aquellas personas que interesan saber la disponibilidad de propiedades. Una cosa es un listado total de propiedades, irrespectivamente de disponibilidad de propiedades, y otro es el sistema de búsqueda para aquellas entidades o personas que deseen saber qué propiedades están disponibles en ese momento.

Por otro lado, tanto OGP como el Departamento entienden que el propósito de la medida ante nuestra consideración está recogido mediante la Ley de Gobierno Electrónico. Esa ley, incluye como deberes el desplegar una página electrónica que contenga información necesaria para que los ciudadanos puedan conocer su misión, los servicios que ofrecen, localización geográfica de las oficinas, horarios y números telefónicos, desarrollar las actividades y gestiones necesarias dirigidas a incorporar activamente el uso de tecnologías de información y telecomunicaciones. Así como apoyar los esfuerzos para desarrollar, mantener y promover la información y los servicios gubernamentales. No obstante, la Comisión entiende que lo cubierto por la Ley de Gobierno Electrónico, sirve para esbozar de manera general la forma en que operará dicho sistema, mientras que la medida ante nuestra consideración pretende establecer de manera específica que PRIDCO está obligada a divulgar un registro o lista de sus propiedades utilizando como medio de difusión el periódico y la Internet. Las intenciones de los estatutos en cuestión son diferentes.

Para finalizar, procederemos a analizar si la presente medida representa un impacto fiscal en las finanzas de PRIDCO. La Comisión entiende que la medida ante nuestra consideración no necesariamente le impone gastos adicionales a PRIDCO, ya que como ésta expresara anteriormente, la misma cuenta con una página de Internet. A través de la página de Internet se puede reestructurar la misma para que cumpla con los propósitos del proyecto de ley. En definitiva, el proyecto, más bien, sólo le requiere a una criatura legislativa que incluya dentro de su actual página electrónica un listado de todas las propiedades que tiene PRIDCO.

Con respecto a la publicación del registro en dos periódicos de circulación general en Puerto Rico, la Comisión entiende que el mismo es viable. En cuanto a este particular, OGP expresó que el Gobierno, como cliente, obtiene un descuento especial que puede variar en un 37% de la tarifa regular, por lo que PRIDCO cuenta con los mecanismos necesarios para atender la medida de referencia.

Finalmente, y en cumplimiento con la reglamentación legislativa, informamos que la presente medida no tiene impacto fiscal, no grava las arcas, ni compromete de ninguna manera los presupuestos de ningún municipio de Puerto Rico.

III. CONCLUSIÓN

La Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado concluye que el P. del S. 961 constituye el mecanismo adecuado para que los ciudadanos interesados en adquirir propiedades o terrenos de la Compañía de Fomento Industrial tengan acceso a dicha información. Mediante la divulgación de un registro de propiedades de la Compañía, los ciudadanos tendrán acceso a información más certera y confiable a la hora de elegir cual propiedad es la más adecuada

para el negocio que desean iniciar. En vista de lo cual, la Comisión recomienda la aprobación del P. del S. 961.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Orlando Parga, hijo
 Presidente
 Comisión de Asuntos Federales,
 Industriales y Económicos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 353, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar al inciso E, apartado 28 de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 1433 de 2 de septiembre de 2004, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el inciso E, apartado 28, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1433 de 2 de septiembre de 2004, para que lea como sigue:

“Sección 1.- Se asigna bajo la custodia del Secretario de Hacienda, la cantidad de tres millones doscientos cuarenta mil (3,240,000) dólares, con cargo al Fondo General, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo para los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, en los ocho (8) Distritos Senatoriales y a ser distribuidos mediante legislación que presente cada Senador de Distrito y se apruebe al efecto en virtud de la siguiente distribución:

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 7 (HUMACAO)

A. JOSÉ LUIS DALMAU SANTIAGO	\$202,500
E. MUNICIPIO DE HUMACAO	
28. Ernesto [Rivera] Rosario Cruz	
HC-03 Box 6491	
Humacao, Puerto Rico 00791-9545	
(Gastos médicos)	800

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 353**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 353**, para enmendar al inciso E, apartado 28 de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 1433 de 2 de septiembre de 2004, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Esta medida tiene el propósito de enmendar la Resolución Conjunta 1433 de 2 de septiembre de 2004. Como parte del análisis de esta medida podemos indicar que aún los fondos se encuentran disponibles y han sido certificados por el Municipio de Humacao.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 354, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para encomendar al ~~Director Ejecutivo~~ de a la Compañía de Turismo de Puerto Rico que reanude el programa administrativo conocido como “Cielos Abiertos” para atraer nuevas oportunidades de servicio aéreo para Puerto Rico y para fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A partir del año 1995, la Compañía de Turismo de Puerto Rico desarrolló un exitoso programa conocido como “Cielos Abiertos”, el cual atrajo la llegada de nuevas líneas y rutas aéreas en Puerto Rico.

Lamentablemente, la pasada administración canceló la operación de dicho programa. Ello a pesar de que la tendencia en los cincuenta estados apunta hacia el ofrecimiento de este tipo de incentivo, por parte de las jurisdicciones estatales.

A modo de ejemplo, en 1997, la iniciativa de “Cielos Abiertos” promovió la creación de un servicio diario desde San Juan hasta Houston. El Gobierno de Puerto Rico concedió una garantía a Continental Airlines contra pérdidas operacionales, bajo el acuerdo de mantener la ruta aérea por un determinado periodo de tiempo. Al transcurrir el año de operaciones, la línea aérea no incurrió en pérdidas y el gobierno no tuvo que pagar un centavo por la continuación del servicio. Igualmente, el programa contribuyó a la expansión de la línea aérea TWA.

Ante ese cuadro, resulta inexplicable el cambio de política pública y la eliminación de este programa, por lo que la Asamblea Legislativa considera necesario reanudar el mismo para atraer nuevas oportunidades en la industria turística en Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Encomendar ~~al Director Ejecutivo de~~ a la Compañía de Turismo de Puerto Rico que reanude el programa administrativo conocido como “Cielos Abiertos” para atraer nuevas oportunidades de servicio aéreo para Puerto Rico y para fines relacionados a través de incentivos económicos así como cualquier otra gestión afín para lograr establecer nuevas rutas aéreas domésticas e internacionales, incrementar el número de vuelos directos hacia y desde Puerto Rico, mantener las rutas existentes y mejorar el servicio aéreo.

Sección 2.- La Compañía de Turismo de Puerto Rico enmendará o adoptará las normas, reglas y reglamentos administrativos pertinentes, a los fines de atemperarlos a las disposiciones de la presente Ley.

Sección 3.- La Compañía de Turismo de Puerto Rico separará de su presupuesto operacional la partida de fondos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley.

Sección 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico tiene el honor de presentar este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 354, con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se hace formar parte del mismo.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA Y DEL INFORME Y CONSIDERACIONES PREVIAS:

La R. C. del S. 354 tiene el propósito de encomendar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico que reanude el programa administrativo conocido como “Cielos Abiertos”, el cual persigue atraer nuevas oportunidades de servicio aéreo para Puerto Rico.

Para considerar la medida, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura (“Comisión”) solicitó los comentarios y memoriales explicativos a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, a la Autoridad de Puertos, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Departamento de Hacienda. La Comisión, además, citó a una audiencia pública para el 12 de septiembre de 2005.

Contando con el beneficio de las ponencias de las agencias concernientes que sometieron sus comentarios y análisis sobre la medida, la Comisión rinde en el presente informe y recomienda la aprobación del proyecto.

II. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

A partir del año 1995, la Compañía de Turismo de Puerto Rico desarrolló un exitoso programa conocido como “Cielos Abiertos”. A tenor con la exposición de motivos de la medida, a través de esta iniciativa se atrajo a Puerto Rico nuevas líneas aéreas y se añadieron nuevas rutas aéreas entre la isla y otros aeropuertos nacionales e internacionales.

Lamentablemente, nos esboza la exposición de motivos, la pasada administración canceló la operación de dicho programa. Ello, empero a que la tendencia en los cincuenta estados apunta hacia el ofrecimiento de este tipo de incentivo, por parte de las jurisdicciones estatales.

La exposición de motivos expone, a modo de ejemplo, que en 1997, *Cielos Abiertos* promovió la creación de un servicio diario desde San Juan hasta Houston. Para ello, el Gobierno de Puerto Rico concedió una garantía a Continental Airlines contra pérdidas operacionales, bajo el acuerdo de mantener la ruta aérea por un determinado periodo de tiempo. No obstante, informa la exposición, al transcurrir el año de operaciones, la línea aérea no incurrió en pérdidas y el gobierno no tuvo que pagar un centavo por la continuación del servicio. La exposición de motivos también señala a que *Cielos Abiertos* contribuyó a la expansión de las operaciones de línea aérea TWA en Puerto Rico.

Ante ese cuadro, cuestiona la exposición de motivos, “resulta inexplicable el cambio de política pública y la eliminación de este programa”. Así, el propósito de la presentación de la medida es garantizar la operación del programa por lo que la Asamblea Legislativa considera necesario no sólo reanudar el mismo, sino instituirle el mismo a través del presente estatuto. Ello, con el fin ulterior de atraer nuevas oportunidades en la industria turística en Puerto Rico.

Para ello la medida encomienda al Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico (“Compañía”) que reanude el programa administrativo *Cielos Abiertos*. En aras de viabilizar el programa, la medida faculta a la Compañía para que enmiende o adopte las normas, reglas y reglamentos administrativos pertinentes, a los fines de atemperarlos a las disposiciones de la presente medida. Se dictamina, además, que la Compañía habrá de separar de su presupuesto operacional la partida de fondos necesarios para el cumplimiento de la presente medida.

En sus comentarios presentados a la Comisión, la Compañía, a través de su Directora Ejecutiva Terestella González Denton, manifestó que reconocía la importancia del servicio aéreo en Puerto Rico. A tenor con la Compañía, el programa de *Cielos Abiertos* perseguía el desarrollo de iniciativas para aumentar el servicio aéreo internacional y entre los Estados Unidos. Aunque la Compañía esboza que el programa data de la década de los ochenta, reconoce, sin embargo, que los incentivos financieros para viabilizar el programa comienzan a finales de los 1990. La Compañía informó que las líneas aéreas que se establecieron bajo dicho programa de incentivos fueron: Continental Airlines,³ Mexicana Airlines,⁴ Transworld Airlines,⁵ y Air Plus.⁶

Acto seguido, la Compañía indicó que aunque en la actualidad, el flujo de pasajeros aumentó en un 10% entre los años 2003 y 2004, y se destacó que el Aeropuerto de Aguadilla tuvo un aumento de 74% en flujo de pasajeros, se informó que ésta se ha propuesto el desarrollo de nuevas rutas como un objetivo de alta prioridad.

Así, la Compañía avisó que retuvo los servicios consultivos de Entrevistas, una empresa de consultores de la industria aérea. Además, la Compañía informó que creó una nueva división dentro de su estructura cuya función es establecer nuevas rutas aéreas domésticas e internacionales, incrementar el número de vuelos directos hacia y desde Puerto Rico, mantener las rutas existentes y mejorar el servicio aéreo. A tenor con la Compañía, esta división coordina estas funciones con la Autoridad de Puertos.

La Compañía también manifestó que se establecieron dos comités para integrar los trabajos de los sectores público y privado para mejorar el acceso aéreo a Puerto Rico. El Comité Timón está integrado por la Compañía, la Autoridad de los Puertos, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (“Departamento”), la Compañía de Comercio y Exportación, la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico y el Negociado de Convenciones de Puerto Rico. Por su parte, el Comité Ejecutivo está integrado por la Compañía, la Autoridad de Puertos y el Departamento.

³ Vuelos diarios entre Houston y San Juan.

⁴ Tres vuelos semanales Méjico-San Juan).

⁵ Vuelos diarios Los Ángeles-San Juan y San Luis-San Juan.

⁶ Un vuelo “charter” semanal Buenos Aires-San Juan.

La Compañía informó a la Comisión, además, que el 19 de agosto de 2005, el Comité Timón acordó dirigir sus esfuerzos a establecer quince nuevas rutas domésticas e internacionales hacia Puerto Rico en los próximos dos años. El Comité también aprobó un nuevo programa de incentivos para apoyar los esfuerzos del desarrollo de nuevas rutas a Puerto Rico, al igual que un programa de incentivos para desarrollar el servicio aéreo de líneas aéreas locales. Los incentivos incluyen: garantía de ingresos (revenue guarantee) hasta un 5% por el plazo de un año; descuentos de hasta 50% en las tarifas del aeropuerto en el plazo de un año; costo de inicio para instalaciones en el aeropuerto hasta un máximo de \$50,000.00, para una nueva línea aérea, entre otros.

También se le adelantó a la Comisión que la Compañía se propone desarrollar las líneas aéreas locales mediante apoyo de mercadeo a través de sus recursos disponibles con el fin de desarrollar una red de servicio local eficiente entre los aeropuertos regionales y el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín.

Por todo lo anterior, la Compañía manifestó que a través del programa actual “Acceso Aéreo” ésta “mantiene y ha expandido la política de fortalecer los servicios aéreos por medio, entre otros, de la continuidad de incentivos”. Concluye, así, que “por medio del programa actual de Acceso Aéreo y de incentivos se ha mantenido, sin necesidad de ley, la política pública [sic] de ampliar el servicio aéreo en la Isla a través del establecimiento de rutas y líneas aéreas a la isla. Al ser un programa de la Compañía se logra flexibilidad para un ajuste continuo a las demandas del mercado”. En consecuencia, la Compañía no endosa la medida.

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Puertos, Fernando Bonilla, mediante carta a la Comisión esboza los mismos argumentos de la Compañía, aunque de manera más sucinta. Así, indicó que en el pasado existió el programa *Cielos Abiertos* y que ahora, a través de un programa de “Acceso Aéreo”, existen comités que habrán de atender el desarrollo de nuevas rutas aéreas para Puerto Rico. A tenor con lo anterior, defiende su opinión en cuanto al asunto a lo que comente la Compañía.

Por su parte, el Secretario del Departamento de Hacienda, Juan C. Méndez Torres, mediante escueta comunicación a la Comisión, manifestó que “es preciso indicar que esta Resolución no contiene disposiciones relacionadas a un posible aumento o disminución de los recaudos al Fondo General, a la Ley Núm. 230 de Julio 23, 1974, según enmendada, mejor conocida como la ‘Ley de Contabilidad de Gobierno’, enmiendas al Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, u otra área de competencia para el Departamento de Hacienda”. Además, el Secretario manifestó que entiende que el “Departamento de Turismo es la agencia con el peritaje y competencia necesaria sobre la materia para expresarse sobre la viabilidad del Programa propuesto”.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto, por su parte, solicitó que se le excusara de la audiencia pública no sin antes expresar que habría de remitir los comentarios a la medida. Al día de hoy, sin embargo, los mismos no se han recibido por la Comisión.

A tenor con las ponencias presentadas, se puede concluir que no hay impedimento de índole legal para adoptar la medida. Tampoco hay objeción a la intención de la misma. De hecho, en sus comentarios ante la Comisión tanto la Compañía como la Autoridad representaron que actualmente se realizan esfuerzos para dar seguimiento a los incentivos económicos que se establecieron a través del programa *Cielos Abiertos*.

Por consiguiente, en esencia, al final del día el asunto se reduce a que la Comisión debe sopesar los intereses que persigue la medida y contrastar los mismos con los alegatos esbozados por la Compañía. A saber, que no hace falta la legislación propuesta en tanto ya la Compañía tiene acciones encaminadas para viabilizar la intención legislativa. Además, argumenta que de legislarse el asunto, la Compañía perdería flexibilidad para encaminar sus acciones. La Comisión, sin embargo, no coincide con esta apreciación. Veamos.

En primer lugar, aunque la Comisión está consciente de las gestiones que realiza la Compañía para adoptar una estrategia de desarrollo de rutas aéreas para Puerto Rico a través de incentivos económicos, éstas son el resultado del esfuerzo de los ejecutivos actuales que reconocen la importancia de este asunto y, a todas luces, así le han dado prioridad. Sin embargo, esta situación puede cambiar súbitamente y el proyecto quedar, entonces, relegado.

Es por ello que la Comisión recomienda que se adopte presente medida. La Comisión, al igual que los autores del proyecto de resolución entienden que este asunto está revestido de tanta importancia que el mismo debe ser elevado a un rango estatutario. Sólo así, la iniciativa sobrevivirá cualquier vaivén que sufra los componentes ejecutivos actuales de la Compañía. No queda duda, entonces, que el asunto va más allá de un mero “cambio de nombre” como se pretende argumentar. La resolución ante nuestra consideración lo que verdaderamente persigue es proveer estabilidad y continuidad a un programa de incentivos económicos que están encaminados a desarrollar las rutas y servicio aéreo para Puerto Rico.

Por otro lado, y en cuanto al argumento de que al adoptarse la resolución ante nuestra consideración la Compañía perderá flexibilidad, la Comisión no coincide con esta apreciación. Un somero vistazo a la medida es suficiente para notar que, precisamente, ésta faculta a la propia Compañía a tomar las acciones y normas necesarias, así como adoptar cualquier reglamentación, si alguna, en aras de concretizar la intención legislativa. Por tanto, cualquier ejecutoria que esté realizando en este momento la Compañía muy bien puede integrarse a la medida luego de aprobada. Siendo ello así, la adopción del proyecto de resolución no necesariamente implica una pérdida de flexibilidad para la Compañía.

En vista de todo lo anterior, la Comisión concluye que no hay controversia en cuanto a que la iniciativa de *Cielos Abiertos* y su consecución a través de incentivos económicos es una estrategia viable para fomentar el desarrollo de rutas aéreas desde y hacia Puerto Rico. Por tanto, no existiendo controversia en cuanto a este asunto fundamental, la consecución lógica en cuanto a la materia es que tampoco exista objeción a que un programa loable sea elevado a un rango estatutario para poder asegurar su estabilidad y continuidad.

Por último, y en cumplimiento con la reglamentación legislativa informamos que la presente medida no tiene impacto fiscal, no grava las arcas ni compromete de ninguna manera los presupuestos de ningún municipio de Puerto Rico.

III. CONCLUSIÓN

Por tanto, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la R. C. del S. 354.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos Díaz Sánchez
Presidente
Comisión de Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 556, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 443 de 1 de junio de 2002 para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, a ser distribuidas según se especifica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Servicios Generales desde el año 2002 tiene en su poder las cantidades de dinero asignadas originalmente mediante las resoluciones a las cuales se hace referencia en esta Resolución Conjunta, sin que hasta el momento, hayan sido reclamadas por las instituciones o las personas a las que fueron asignadas.

Luego de cuatro (4) años sin haber sido reclamadas dichas cantidades y habiendo otras instituciones o personas con necesidades que no han sido atendidas, es justo y responsable reasignar dichas cantidades de dinero para atender otros reclamos de la ciudadanía que no han sido atendidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 443 de 1 de junio de 2002 para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla a continuación:

A.	Procedencia de los fondos reasignados	
1.	R.C. 443 – 1 de junio de 2002	
	A. Inciso m. – Asociación para la Lucha contra el Cáncer	\$1,000
	Total Disponible:	<u>\$1,000</u>
B.	Se reasignan estas cantidades para que se lean como sigue:	
a)	Pequeñas Ligas de Béisbol José Bolívar Padilla PO Box 608 Hormigueros, PR 00660-0608 Tel. 469-5857 Fernando Esquilín Cintrón Para los gastos de funcionamiento de la liga.	1,000
	Total	<u>\$1,000</u>

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S 556**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S **556**, tiene como propósito reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 443 de 1 de junio de 2002 para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, a ser distribuidas según se especifica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

La Administración de Servicios Generales ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 558, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 625 de 12 de junio de

2003, para los gastos de tratamiento médico, por su condición de retinitis pigmentosa, de la joven Juliza Ortiz Santiago, residente de Estancias del Llano, #11 Flamboyán Rojo, en el Municipio de Aibonito; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Servicios Generales desde el año 2003 tiene en su poder las cantidades de dinero asignadas originalmente mediante la resolución a la cual se hace referencia en esta Resolución Conjunta, sin que hasta el momento, hayan sido reclamadas por las instituciones o las personas a las que fueron asignadas.

Luego de tres (3) años sin haber sido reclamadas dichas cantidades y habiendo otras instituciones o personas con necesidades que no han sido atendidas, es justo y responsable reasignar dichas cantidades de dinero para atender otros reclamos de la ciudadanía que no han sido atendidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 625 de 12 de junio de 2003, para los gastos de tratamiento médico, por su condición de retinitis pigmentosa, de la joven Juliza Ortiz Santiago, residente de Estancias del Llano, #11 Flamboyán Rojo, en el Municipio de Aibonito, según se detalla a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados		
2.	R.C. 625 – 12 de junio de 2003	
	A. Inciso a.- Israel Ríos Cardona	\$1,000
	B. Inciso c. – Ivonne A. Martin	\$1,000
	C. Inciso dd. – Asociación de VolleyBall Dorado Taínos	\$1,000
	D. Inciso ee. – Roberto Galíndez Laboy	\$1,000
	E. Inciso ii. – Ada Rodríguez Sánchez	\$1,500
	F. Inciso rr. – Esc. Superior Josefa Pastrana	\$1,000
	Total Disponible:	<u>\$6,500</u>
B. Se reasignan estas cantidades para que se lean como sigue:		
a)	Juliza Ortiz Santiago Estancias del Llano 11 Flamboyán Rojo Aibonito, PR 00705 Tel. 735-1563 Para gastos de tratamiento médico.	6,500
	Total	<u>\$6,500</u>

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S 558**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S **558**, tiene como propósito reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 625 de 12 de junio de 2003, para los gastos de tratamiento médico, por su condición de retinitis pigmentosa, de la joven Juliza Ortiz Santiago, residente de Estancias del Llano, #11 Flamboyán Rojo, en el Municipio de Aibonito; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

La Administración de Servicios Generales ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 559, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Municipio de Guánica, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a.; para la adquisición de Tractor de 42” de Corte, para el Cuerpo de Bomberos de Guánica; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se transfiere al Municipio de Guánica, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución

Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a.; para la adquisición de Tractor de 42” de Corte, para el Cuerpo de Bomberos de Guánica.

Sección 2. – Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 3. – El Municipio de Guánica, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación del uso y desembolsos de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 559**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 559**, para transferir al Municipio de Guánica, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a.; para la adquisición de Tractor de 42” de Corte, para el Cuerpo de Bomberos de Guánica; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

Los fondos aquí asignados provienen de un balance disponible en la Administración de Servicios Generales bajo la RC 332 de 13 de diciembre de 2005, por lo que esta Comisión recomienda la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 560, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Municipio de Lajas, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a.; para la Srta. Nayla P. Ayala Jusino, dirección HC 01 Box 10318, Lajas, PR, a ser utilizados en la adquisición de materiales de construcción de vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se transfiere al Municipio de Lajas, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a.; para la Srta. Nayla P. Ayala Jusino, dirección HC 01 Box 10318, Lajas, PR, a ser utilizado en la adquisición de materiales de construcción de vivienda.

Sección 2. – Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 3. – El Municipio de Lajas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación del uso y desembolsos de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 560**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 560**, para transferir al Municipio de Lajas, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a.; para la Srta. Nayla P. Ayala Jusino, dirección HC 01 Box 10318, Lajas, PR, a ser utilizados en la adquisición de materiales de construcción de vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

Los fondos aquí asignados provienen de un balance disponible en la Administración de Servicios Generales bajo la RC 332 de 13 de diciembre de 2005, por lo que esta Comisión recomienda la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 561, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente asignados al señor Edwin V. Serrano Morales, mediante la Resolución Conjunta Núm.1397 de 28 de agosto de 2004; para ser utilizados en la repavimentación de 150 m/l de camino en el barrio Pellejas, Núm. 2, Carr. 566, Km. 9.2 en el Municipio de Orocovis; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de tres mil (3,000) dólares originalmente asignados al señor Edwin V. Serrano Morales, mediante la Resolución Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, para ser utilizados en la repavimentación de 150 m/l de camino en el barrio Pellejas, Núm. Carr. 566, Km 9.2 en el Municipio de Orocovis.

Sección 2.- Se autoriza a la Corporación de Desarrollo Rural a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Corporación de Desarrollo Rural, someterá a la Secretaría del Senado, un informe final sobre la utilización de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S 561**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S **561**, tiene como propósito reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente asignados al señor Edwin V. Serrano Morales, mediante la Resolución Conjunta Núm.1397 de 28 de agosto de 2004; para ser utilizados en la repavimentación de 150 m/l de camino en el barrio Pellejas, Núm. 2, Carr. 566, Km. 9.2 en el Municipio de Orocovis; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El Municipio de Orocovis ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 562, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Santa Isabel para la Escuela Superior Elvira M. Colón, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares consignados en la Sección 1, renglón (q) inciso (7) de la Resolución Conjunta Núm. 1035 de 2 de septiembre de 2003, para ser utilizados en la compra de un acondicionador de aire; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Santa Isabel para la Escuela Superior Elvira M. Colón, la cantidad de cuatrocientos (400.00) dólares, consignados en la Sección 1, renglón (q) inciso (3) de la Resolución Conjunta Núm. 1035 de 2 de septiembre de 2003, para ser utilizados en la compra de un acondicionador de aire; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Santa Isabel a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Santa Isabel, someterá a la Secretaría del Senado, un informe final sobre la utilización de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S 562**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S **562**, tiene como propósito reasignar al Municipio de Santa Isabel para la Escuela Superior Elvira M. Colón, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares consignados en la Sección 1, renglón (q) inciso (7) de la Resolución Conjunta Núm. 1035 de 2 de septiembre de 2003, para ser utilizados en la compra de un acondicionador de aire; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El Municipio de Guayama ha certificado que los fondos aquí designados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 563, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a.; para la adquisición de aires acondicionados tipo consola (vida útil de 10 años) para el Comedor Escolar de la Escuela de la Comunidad Franklin D. Roosevelt, Sabana Grande; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se transfiere al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a.; para la adquisición de aires acondicionados tipo consola (vida útil de 10 años) para el Comedor Escolar de la Escuela de la Comunidad Franklin D. Roosevelt, Sabana Grande.

Sección 2.-Los fondos transferidos en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 3. – El Municipio de Guánica, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación del uso y desembolsos de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 563**, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 563**, para transferir al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a.; para la adquisición de aires acondicionados tipo consola (vida útil de 10 años) para el Comedor Escolar de la Escuela de la Comunidad Franklin D. Roosevelt, Sabana Grande; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

Los fondos aquí asignados provienen de un balance disponible en la Administración de Servicios Generales bajo la RC 332 de 13 de diciembre de 2005, por lo que esta Comisión recomienda la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Preliminar sometido por la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la Resolución del Senado 1008.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la Resolución del Senado 1268.

SR. PRESIDENTE: Antes de continuar con los trabajos, queremos reconocer la presencia, primero a mi lado izquierdo, estudiantes de la Facultad de Sistemas de Oficina del Recinto de la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla; y en el lado opuesto, queremos saludar a los estudiantes de la Escuela Intermedia Abelardo Díaz Alfaro de Toa Alta. Todos le damos la bienvenida aquí, a la sesión del Senado de Puerto Rico, donde estamos. Ya hemos leído los Proyectos que se van a estar considerando en el día de hoy y vamos a comenzar ahora con la consideración de las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, y se comience con el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario a las enmiendas al Reglamento, propuestas por el pasado Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Ya el Subsecretario procederá...

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Reglas y Calendario, proponiendo que sea aprobada la Moción de enmiendas al Reglamento presentada por el señor Antonio J. Fas Alzamora.

“INFORME

Para enmendar la Sección 2.2 de la Regla 2; se enmienda el inciso (a) de la Sección 13.1 de la Regla 13; a la Sección 14.6 de la Regla 14; a la Sección 32.3 de la Regla 32; a la Sección 38.5 de la Regla 38; a la 47.2 y 47.6 de la Regla 47 del Reglamento del Senado, aprobado 10 de enero de 2005, según enmendado.

El 6 de febrero de 2006, el Senador Antonio J. Fas Alzamora, presentó una Moción escrita para enmendar la Sección 2.2 de la Regla 2; se enmienda el inciso (a) de la Sección 13.1 de la Regla 13; a la Sección 14.6 de la Regla 14; a la Sección 32.3 de la Regla 32; a la Sección 38.5 de la Regla 38; a la 47.2 y 47.6 de la Regla 47 del Reglamento del Senado, aprobado 10 de enero de 2005, según enmendado.

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo en su informe las siguientes enmiendas: el inciso (a) de la Sección 13.1 de la Regla 13; a la Sección 14.6 de la Regla 14; la Sección 47.2 de la Regla 47 del Reglamento del Senado, aprobado 10 de enero de 2005, según enmendado, para que se lea como sigue:

PRIMERO: Se enmienda el inciso (a) de la Sección 13.1 de la Regla 13 de la Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendada, para que se lea como sigue:

“REGLA 13

J. FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN LAS COMISIONES

Sección 13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes

Las Comisiones Permanentes del Senado tendrán las siguientes funciones y facultades:

a) Investigar, estudiar, evaluar, informar, hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas o asuntos que estén comprendidos, relacionados con su jurisdicción; o aquellos

que le sean referidos. *Disponiéndose que en el caso de que se le ordene o se le refiera la realización de cualquier investigación, estudio o evaluación, deberán verificar la existencia y analizar el contenido de aquellos informes aprobados por el Senado o la Cámara de Representantes en pasados cuatrienios sobre estudios o investigaciones que traten sobre asuntos o temas similares a los que se le hayan encomendado realizar durante la presente Asamblea Legislativa con el propósito de extender el enfoque cronológico, fáctico e histórico de la facultad investigativa del Senado y sus Comisiones;*

- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) ...
- g) ...
- h) ...”.

SEGUNDO: Se enmienda la Sección 14.6 de la Regla 14 de la Resolución del Senado Núm. 11 de 10 enero de 2005, según enmendada, para que se lea como sigue:

“REGLA 14

...
...
...

Sección 14.6- Expresiones de Miembros de la Comisión

Quando se trate de audiencias públicas, el Presidente de la Comisión y los portavoces de la minoría, en dicha Comisión, así como también los miembros “ex officio” de la misma tendrán derecho de hacer expresiones al comienzo y al final del proceso investigativo, por un término que no excederá de **[cinco (5)] diez (10)** minutos por cada delegación con miembros “ex officio” presentes.

...
...
...

TERCERO: Se enmiendan las Secciones 47.2 y 47.6 de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendada, para que se lean como sigue:

“REGLA 47

S. NOMBRAMIENTOS

...

Sección 47.2- Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos

Se crea la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos que será dirigida por un Oficial Investigador, nombrado por el Presidente del Senado. El Portavoz de cada Delegación de Minoría en el Senado tendrá el derecho a nombrar un asesor que compartirá con el Director de la Oficina, la responsabilidad de realizar las evaluaciones técnicas, los resultados de los cuales remitirá a las Comisiones con jurisdicción sobre los nombramientos enviados al Senado para su consejo y consentimiento.

Cada uno de los Oficiales Investigadores tendrán igual derecho y autoridad ~~para~~ de accesar ~~requerir la preparación de~~ los informes investigativos por los asesores económicos, sicólogos, seguridad y de otro tipo de la Oficina. También tendrán igual derecho a requerir de los nominados cualquier información que entiendan pertinente para la investigación de los nombramientos.

Toda evaluación que realice la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos se realizará respetando los derechos de los nominados, así como los derechos de acceso a información

de los Senadores y Senadoras de la minoría. *Todo Senador o Senadora, tendrá acceso completo a la información documental o testifical que no sea de carácter médico o psicológico recopilada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, irrespectivo de la Comisión o Comisiones a las que pertenezca, una vez la comisión con jurisdicción rinda su informe.*”

...

Luego de evaluar y analizar esta Moción, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda que la misma sea aprobada por este Alto Cuerpo.

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, el 9 de febrero de 2006.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. de Castro Font

Presidente

Comisión de Reglas y Calendario”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas al Reglamento del Senado, por el pasado Presidente del Senado, según ha sido enmendado por la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Se incluirá en Votación Especial en el Calendario de Votación Final.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del ingeniero Juan F. Charles Santana, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11 y la Resolución del Senado Núm. 12, según enmendada, aprobadas el 10 de enero de 2005, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Ing. Juan F. Charles Santana como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del ingeniero Charles Santana como miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 31 de octubre de 2005.

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura recibió dicho informe y determinó celebrar vistas públicas para considerar la designación del ingeniero Charles Santana. La vista, en la que los Senadores y Senadoras miembros de las Comisiones, incluyendo los *ex-officio*, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo al designado, se llevó a cabo el martes, 15 de noviembre de 2005. En ésta, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo al Ing. Juan F. Charles Santana y escuchar su disponibilidad para ayudar a mejorar el nivel de ejecución de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

I. ING. JUAN F. CHARLES SANTANA

Juan F. Charles Santana nació el 26 de julio de 1954, en la República Dominicana. En 1976, contrae matrimonio con la Sra. Altagracia A. Gómez Reyes, con quien lleva veintiocho años de casado y ha procreado tres hijos.

El historial educativo del Ing. Charles Santana evidencia que obtuvo un Bachillerato en Ingeniería Mecánica de la Universidad Central del Este en la República Dominicana, en 1977. En el 1981, el designado obtiene también un Bachillerato en Ingeniería Industrial de esa misma Institución. En 1987, obtiene una Maestría en Planificación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y en el 1988 obtiene una Maestría en Administración de Empresas de *New Orleans University*, Louisiana, ED. En el 1989, el designado obtiene un Doctorado en Ingeniería de *California Coast University*, Santa Ana, California. El Ing. Charles Santana cuenta además con Licencia de Planificador #372.

El designado pertenece o ha pertenecido a las siguientes instituciones: *College of Engineers and Surveyors of Puerto Rico*, CIAPR, Instituto de Ingenieros Mecánicos, Miembro *Senior* del Instituto de Tasadores de Puerto Rico y la Sociedad Americana de Tasadores, entre otras.

En cuanto al aspecto profesional, por los últimos quince años el ingeniero Charles Santana se ha dedicado a la práctica privada de su profesión, a través de la empresa Juan F. Charles & Asociados, compañía que se dedica a la consultoría, trabajos de ingeniería, tasación de bienes raíces y planificación. Algunos de los clientes para los cuales ha trabajado durante todos estos años son: la Oficina de la Gobernadora para Asuntos de la Vejez, *Doral Financial Corporation*, *HF Mortgage Corporation*, *College of Engineers and Surveyors of Puerto Rico*, *ICS Construction*, Consultores Unidos para el Financiamiento y Cooperativa de Telefónicos, entre otros.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 31 de octubre de 2005, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos: análisis financiero e investigación de campo. Al tratarse de un puesto *Ad Honorem*, no se realizó evaluación psicológica.

(a) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros empleada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado llevó a cabo un análisis minucioso de los documentos financieros sometidos por el designado. Durante este análisis, nada surgió que indicara alguna inconsistencia en la información financiera de éste. Asimismo, se revisó el Informe Financiero presentado por el ingeniero Charles Santana ante la Oficina de Ética Gubernamental, del cual no surgió situación

conflictiva en cuanto a sus recursos, inversiones o participaciones y la posición para el cual ha sido designado.

(b) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Ing. Juan F. Charles Santana, cubrió diversas áreas: entrevista con el designado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares, y relaciones con la comunidad.

La investigación realizada en diferentes sistemas informativos de las agencias de seguridad no arrojó información alguna adversa al designado.

Con relación a las referencias personales y familiares, se entrevistó a la Sra. Altagracia A. Gómez Reyes, esposa del designado, quien como era de esperarse, endosa la nominación de su esposo.

En cuanto a las relaciones del designado con su comunidad, se entrevistó a los vecinos de la urbanización donde éste reside. Se entrevistó al Sr. Wallace Báez, quien conoce al designado hace más de siete años. Éste endosa el nombramiento y señaló: "es una excelente persona, excelente vecino, profesional y no tengo nada malo que decir de él". Se entrevistó a la Sra. Alicia Marín, quien conoce al designado hace más de diez años. Ésta señaló que el designado "es un vecino que siempre está dispuesto a ayudar a los demás sin esperar nada a cambio; creo que lo deben confirmar por la experiencia que tiene en ese campo".

En cuanto a las relaciones profesionales del designado, se entrevistó al Ing. José Acevedo quien es amigo y colega del ingeniero Charles y lo conoce hace más de 20 años. El Ing. Acevedo señaló: "lo conozco hace mucho tiempo y lo que puedo decir de él es que es un profesional completo, con mucha experiencia y muy trabajador; creo que es una excelente nominación".

III. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Los miembros de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico agradecen a todos los ciudadanos que compartieron sus conocimientos sobre el designado. Igualmente, se agradecen las comunicaciones de ciudadanos para expresar su posición sobre el nombramiento. Para la redacción de este informe, la Comisión tomó en cuenta todas esas reacciones.

Los miembros de la Comisión que suscribe este informe quedaron complacidos con la exposición del Ing. Juan F. Charles Santana sobre su disponibilidad para ayudar a mejorar el nivel de ejecución de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, luego de su debido estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo este informe recomendando la confirmación del Ing. Juan F. Charles Santana como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,

Urbanismo e Infraestructura”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Viene con una recomendación favorable de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, que preside el senador Carlos Díaz. Solicitamos que se apruebe el nombramiento hecho por el Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del ingeniero Enoc Ramos Cancel, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11 y la Resolución del Senado Núm. 12, según enmendada, aprobadas el 10 de enero de 2005, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Ing. Enoc Ramos Cancel como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, en representación de la ingeniería civil.

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del ingeniero Ramos Cancel como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 19 de octubre de 2005.

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura recibió dicho informe y determinó celebrar vistas públicas para considerar la designación del ingeniero Ramos Cancel. La vista, en la que los Senadores y Senadoras miembros de las Comisiones, incluyendo los *ex-officio*, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo al designado, se llevó a cabo el martes, 15 de noviembre de 2005. En ésta, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo al Ing. Enoc Ramos Cancel y escuchar su disponibilidad como Ingeniero Civil para ayudar a mejorar el nivel de ejecución de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

I. ING. ENOC RAMOS CANCEL

El ingeniero Enoc Ramos Cancel nació el 12 de junio de 1937 en el Municipio de Lajas y lleva casado hace más de 40 años con la Betty D. Pérez Barrios, con quien procreó dos hijos. Actualmente reside en el Municipio de Guaynabo.

El ingeniero Ramos Cancel es egresado del Colegio de Ingeniería y Artes Mecánicas de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Mayagüez, grado que obtuvo en el 1962. Comenzó su experiencia laboral en 1962, en la Junta de Planificación. En 1964, comienza a laborar como Ingeniero Inspector de Campo en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, donde lleva 30 años y llega a ocupar la posición de Director Interino de la División de Ingeniería.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 19 de octubre de 2005, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos: análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros empleada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado llevó a cabo un análisis minucioso de los documentos financieros sometidos por el designado. Durante este análisis, nada surgió que indicara alguna inconsistencia en la información financiera de éste.

(b) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Ing. Enoc Ramos Cancel, cubrió diversas áreas: entrevista con el designado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares, y relaciones con la comunidad.

La investigación realizada en diferentes sistemas informativos de las agencias de seguridad no arrojó información alguna adversa al designado.

Todos sus familiares y amistades personales endosaron su designación, señalándolo como buen proveedor, padre, esposo, sumamente responsable, tranquilo, justo y comprometido. Además, todos los entrevistados convinieron en que sus cualidades como esposo, padre y abuelo son excelentes. Según ellos, es un ser humano que le encanta lo que hace, le encanta trabajar y se lo vive.

En términos de las relaciones con la comunidad, todos los entrevistados sostuvieron que el Ing. Enoc Ramos Cancel es una persona de mucho control y siempre dispuesto a cooperar con los asuntos de la comunidad. De igual manera, señalaron sus cualidades profesionales de competencia, alta moral, de alto calibre, y una persona íntegra.

III. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Los miembros de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico agradecen a todos los ciudadanos que compartieron sus conocimientos sobre el designado. Igualmente, se agradecen las comunicaciones de ciudadanos para expresar su posición sobre el nombramiento. Para la redacción de este informe, la Comisión tomó en cuenta todas esas reacciones.

Los miembros de la Comisión que suscribe este informe quedaron complacidos con la exposición del Ing. Enoc Ramos Cancel sobre su disponibilidad para ayudar a mejorar el nivel de ejecución de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, como representante de la ingeniería civil.

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, luego de su debido estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo este informe recomendando la

confirmación del Ing. Enoc Ramos Cancel como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

CARLOS A. DÍAZ SÁNCHEZ
Presidente
Comisión de Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, viene con un Informe favorable de la Comisión que preside el senador Díaz, al nombramiento presentado por el señor Gobernador. Solicitamos que se apruebe dicha recomendación de la Comisión de Comercio, Urbanismo e Infraestructura del Senado.

SR. PRESIDENTE: Tenemos ante la consideración el nombramiento del ingeniero Enoc Ramos Cancel. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Estos son los dos nombramientos que tenemos para el día de hoy. Así que, vamos a declarar que el Senado de Puerto Rico ha dado su consentimiento al nombramiento del ingeniero Juan F. Charles Santana, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y del ingeniero Enoc Ramos Cancel, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 803, titulado:

“Para declarar y designar como reserva natural las áreas que rodean la Urbanización “El Plantío” del Barrio Candelaria del Municipio de Toa Baja; establecer los poderes y facultades que el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tendrá para implantar las disposiciones de esta Ley.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de que se considere el Proyecto del Senado 803, para que se deje sin efecto el Reglamento, a los efectos de la Regla 46.8 y se notifique inmediatamente al Gobernador la confirmación de los dos miembros considerados por este Senado; y aprobado el Informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente su nominación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Senador de Castro, quizás antes de considerar las medidas deberíamos proceder a las expresiones que se vayan a hacer en torno a los refuerzos que tenemos los Senadores en el Hemiciclo en el día de hoy.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se posponga la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día en lo que podemos hacer la presentación de los Niños Escuchas que nos visitan en la mañana de hoy “Boys Scouts of America”, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Antes de reconocer en el uso de la palabra a los demás Senadores, queremos reconocer que en el día de hoy está fungiendo como Presidente por un día, del Senado de Puerto Rico, el joven José López Rivera, residente de Bayamón, miembro de la Tropa 34 de los Niños Escuchas y estudiante de la Escuela Superior, Colegio Santa Rosa en Bayamón. El compañero López Rivera es miembro de la misma Tropa de la cual fue miembro el actual Presidente del Senado, hace unos 34 ó 35 años atrás, cuando la Tropa estaba localizada en la Estación Experimental Agrícola, conocida ahora como el Jardín Botánico en Río Piedras, y que luego fue trasladado hace unos años al Municipio de Bayamón, donde la Tropa 34 continúa rindiendo servicio a la juventud puertorriqueña. Así que, le damos la bienvenida al joven José López Rivera, quien está fungiendo como Presidente por un día del Senado de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para hacer constar en el récord de la sesión del día de hoy que nos acompaña el joven Jaime Jovines como Portavoz de nuestra Delegación por un día, y me complace reconocer la presencia de él y de sus demás compañeros del escutismo en Puerto Rico. Tuve el privilegio del viernes pasado reconocer a cuatro (4) compañeros de ellos que fueron merecedores del Premio Aguila en la región de Caguas, y el pasado viernes fueron reconocidos así en el Club de Leones de Caguas. Y me complace que estos jóvenes estén aquí motivados, interesados en el quehacer legislativo, ya que ellos forman parte de un gran ejemplo de nuestra juventud.

Jóvenes como ellos que se dedican a aprender, se dedican a establecerse una disciplina como es la disciplina del escutismo sirven de ejemplo para otros jóvenes y tenemos la certeza de que Puerto Rico tiene una gran generación de jóvenes, representados en ellos y en otras organizaciones, pero ellos que hoy dan el ejemplo de una generación de jóvenes preocupada por los mejores intereses de nuestro país.

Le damos la bienvenida, espero que aprendan y disfruten de los trabajos aquí en el Senado y que si alguno de ellos, como siempre les digo cuando los recibo, tiene en su mente cualquier idea que entiendan sirve de beneficio para el país, pueden trasmitírsela a cualquiera de los legisladores y, por petición, nosotros podemos radicar un Proyecto que, luego de ser evaluado, puede convertirse en ley. Y ellos pueden hacer esa contribución en el día de hoy, o posteriormente, de alguna legislación o idea que se les ocurra para mejorar nuestra calidad de vida. Así que, enhorabuena, bienvenido y espero que tengan un excelente día aquí en el Senado de Puerto Rico.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Hoy nos ha tocado la particularidad de tener en el escaño de la Delegación del Partido Independentista una bandera norteamericana por alguna parte, ya que desafortunadamente es una imposición para los Niños Escuchas de Puerto Rico. A pesar de ello, nos complace mucho tener la asistencia de Johan González de Bayamón que va a estar junto a nosotros. Tanto a él como a los otros compañeros les

damos la bienvenida al Senado de Puerto Rico, y esperamos que ésta sea una experiencia que les ayude a entender lo que se hace aquí en la Casa de las Leyes y, sobre todo, que les cree conciencia de lo importante que es participar en los procesos de Gobierno.

Los que estamos aquí somos empleados de todos ustedes, del Pueblo de Puerto Rico, y es importante que ustedes vengan a ver lo que estamos haciendo que es una buena mayor participación. Así que, esperamos que esta experiencia sirva para ello, muchas gracias y bienvenidos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera María de Lourdes Santiago. Queremos señalar que la bandera se la pusimos en el lado derecho para que usted no la vea todo el tiempo.

Primero el compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral que lo habíamos reconocido ya y luego la compañera Migdalia Padilla.

Compañero Hernández Mayoral. Adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Buenos días, señor Presidente. Me levanto en la mañana de hoy para darles la bienvenida a todos los Niños Escuchas que nos acompañan aquí en el Hemiciclo del Senado. Es una pena que mis compañeros Senadores no estén todos aquí para estar con ellos, pero espero que lleguen pronto y asuman su responsabilidad.

Quiero darle la bienvenida, particularmente a José Soto, que se encuentra aquí a mi lado. Un joven de 17 años que cursa el grado de Cuarto Año en la Escuela Medardo Carazo de Trujillo Alto. Un joven que está en la Tropa 212 desde hace cuatro años, y que, como bien dicen sus parchos en su uniforme, pertenece también al Concilio de Puerto Rico 661 donde en distintos pueblos de nuestra Isla, como mi pueblo natal de Ponce, Guaynabo y Bayamón reciben ropa, reciben libros que provienen de la organización de los Boys Scouts of America de los Estados Unidos. Y por eso nos debemos sentir orgullosos de que hay jóvenes puertorriqueños que quieren ayudar mediante las buenas obras hacia los demás que es lo que nos debemos de fijar todos “no hacer el daño y hacer el bien por todos los puertorriqueños”.

Y ahí están mis palabras, señor Presidente. Bienvenidos a todos ustedes y que la llama del escutismo y del espíritu de buena voluntad hacia los demás llene a todos ustedes en el día de hoy. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Hernández Mayoral.

Compañera Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenos días a todos los compañeros y compañeras que nos visitan en la mañana de hoy. Como Senadora del Distrito de Bayamón me siento muy honrada que sea, precisamente, una de las Tropas que allí tenemos en Bayamón que nos acompañan durante los trabajos del día de hoy.

Un trabajo que aparenta ser sencillo, pero para que nuestros jóvenes sepan cuán sacrificado es el mismo, cuántas cosas podemos aportar, a pesar de que son jóvenes, pero todos tienen que tener siempre su vista, su mente en lugares donde verdaderamente podemos crecer en conocimiento, pero sobre todo, para que ustedes desde muy jóvenes puedan entender el compromiso que tenemos los legisladores con el Pueblo de Puerto Rico.

En la mañana de hoy me acompañan dos jóvenes. A mi derecha, que fue el joven originalmente me asignaron, tengo a Steven Rosario. Steven Rosario estudia el grado 10 en la Escuela Juan Quirindongo Morell –increíble- en Vega Baja, aunque el joven vive en la Urbanización Teresita de Bayamón. El acompaña a su mamá, que trabaja en Vega Alta, algo que es extraordinario que él siga sus estudios en una escuela cercana al trabajo de su madre, pero algo bien interesante. Este joven en estos momentos ostenta el rango de “Star”, luego tiene que pasar otro rango más que es el que se conoce como “Life” y, finalmente, como “Aguila”.

Estuve conversando con ellos, con ambos, que aquí ellos tienen que hacer un proyecto bien especial y que es bueno que vayan dirigiendo su atención, quizás, a problemas o soluciones a diferentes situaciones como yo le estoy planteando al joven que tengo a mi izquierda, con relación a conservar los bosques del Plantío en uno de los municipios que represento con mucho orgullo, el Municipio de Toa Baja.

A mi izquierda, sustituyendo un ratito a la compañera Lucy Arce, que se encuentra reunida con el “Caucus de la Mujer”, tengo un joven que tiene un apellido muy parecido al mío, la única diferencia es que el mío es con “l” y él del es con “r” y es el joven Angel Arvelo. Yo soy Migdalia Padilla Alvelo con “l”. Curiosamente, el joven Angel Arvelo cursa el grado 11 en el Colegio La Salle en la Urbanización Riverview de Bayamón, es residente de la Urbanización Versailles. Y este joven está en estos momentos en el Rango “Life” ya dirigiéndose a lo que se conoce como un Joven Escucha en el Rango “Aguila”. Fíjense que aprendí un poquito con la conversación que tuve con ellos. Nos sentimos sumamente orgullosos que adultos, sobre todas las cosas, padres y madres, se envuelvan en este tipo de actividad en el escutismo puertorriqueño. Aunque la compañera mencionaba, ¿verdad? que tenía la Bandera Americana.

Pero lo importante de todo esto es que como ciudadanos americanos que somos, estos jóvenes, desde muy temprana edad, comienzan a decir que en Puerto Rico la juventud sabe hacer “patria” haciendo cosas buenas. Le deseamos y le auguramos mucho éxito a la Tropa, pero a la misma vez entregando nuestro compromiso que en todo lo que ustedes entiendan que podamos servirles desde nuestras Comisiones en mi carácter personal como Senadora que esta Tropa sepa que allí vamos a estar para servirles. Ellos, pues como Senadora del Distrito somos dos Senadores, pues tengo dos Senadores por el día de hoy del Distrito Senatorial de Bayamón. Esas son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias y felicidades de nuevo a la Tropa en su semana.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Padilla Alvelo. Voy a reconocer al compañero Luis Daniel Muñiz, seguido por el compañero Carlos Díaz, seguido por el compañero Hernández Serrano, y luego el compañero Arango Vinent.

Compañero Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente y compañeros Senadores, miembros de la prensa y toda la gente buena que nos visita, nos honran con su presencia. No queríamos dejar pasar por alto hacer unas expresiones en este momento que para este servidor, Luis Daniel Muñiz Cortés, como Senador del Distrito del oeste, del Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla. Nos honra tener la presencia del joven Luis Pérez de la Tropa 847 del Distrito de San Sebastián, Concilio de Puerto Rico. Hoy, aquí de Senador por un día también, y precisamente viene de la Escuela Superior Patria Latorre de San Sebastián, Luis Pérez, quien cursa el undécimo grado de la Escuela Superior Patria Latorre, donde precisamente hemos estado allí compartiendo en varias ocasiones.

Pues Luis Pérez está haciendo aquí su función de Senador por un día y nos place sobremanera darle la más cordial bienvenida a él y a todos los compañeros Boys Scouts del Concilio de Puerto Rico. En el diálogo y la conversación que hemos estado teniendo él y yo desde que salió de nuestra oficina, allí en el Anexo Martínez Nadal, hacia aquí hasta el Hemiciclo, pues le hice varias preguntas y prácticamente algunos de esos datos relevantes le he podido señalar a todos ustedes hoy aquí. Inclusive, tiene el Rango “Life”. Me indica que sábado tras sábado se reúnen como parte de los trabajos que realiza esta Tropa 847.

Quiero expresarle a Luis Pérez y a todos los jóvenes que nos honran aquí con su presencia, tanto aquí en el Hemiciclo como en las gradas, que tienen en este servidor un amigo, un defensor, un aliado, que directamente hemos estado involucrados con las actividades que ustedes han estado realizando. Así que, les felicito por ese excelente trabajo, por esa misión que ustedes tienen. Por ahí

se dice que la juventud es el presente de Puerto Rico, pero yo siempre he dicho que la juventud es... Dicen que la juventud es el futuro de Puerto Rico, pero yo digo que la juventud es el presente de nuestra patria. Porque miren, ¿dónde están? Aquí, produciendo y diciendo presente en bienestar de nuestro Pueblo de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Luis Daniel Muñiz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Carlos Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a usted, buenos días a todos los compañeros Senadores y a los que nos visitan, los Senadores por un día. El escutismo, señor Presidente, compañeros, es algo que es necesario para desarrollar con excelencia la sociedad puertorriqueña, trabaja con la autosuficiencia del individuo. Crisis, enseña cómo trabajar con crisis. Enseña cómo ser autosuficiente y no dependiente, enseña liderato. Pero, sobre todo, enseña algo que en la juventud puertorriqueña existe y muy pocas veces se resalta, que es la disciplina. Conmigo se encuentra Gonzalo Carpintero Díaz. Gonzalo es un estudiante de la Escuela Libre de Música, Cuarto Año. Toca el contrabajo como instrumento oficial, toca piano y otros instrumentos. Pero es interesante, porque está en dos lugares donde se requiere mucha disciplina.

Obviamente, señor Presidente, yo siempre he dicho que -he estado envuelto en el pasado con el escutismo- y siempre he dicho que al escutismo uno le da un niño o un joven y, en el caso de Gonzalo, que tiene 17 años, el escutismo le va a dar y le va a devolver a la familia un hombre. Un hombre de bien, un hombre de provecho, un hombre disciplinado, un hombre autosuficiente y un hombre productivo a la sociedad.

Señor Presidente, la iniciativa en el día de hoy, de tenerlos como Senadores por un día, logra algo muy importante y es que culmina en algunos de ellos el ciclo de liderato. Porque no solamente se es líder en la casa, no solamente se es líder en la comunidad, también se es líder llevando las riendas del país. Y en muchas ocasiones, vemos jóvenes que porque tiene que ver con la política se alejan, pero da la casualidad que ese es el lugar donde se decide el futuro de toda la sociedad puertorriqueña.

Y es por eso que felicito a Gonzalo, porque por lo que he hablado con él, cumple lo que he visto que está enfocado el escutismo, que es desarrollar en él la autosuficiencia, el liderato y la disciplina. Para Gonzalo mis felicitaciones, para sus líderes mis felicitaciones y también para su familia, su padre, sus abuelos, toda la familia que lo apoya, amigo, vayan mis felicitaciones, porque puedo decir desde ahora que tengo al lado mío un gran ciudadano, un gran ser humano que dará productividad a Puerto Rico en el futuro. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores, me uno a las palabras de los demás compañeros que se han expresado anteriormente -para no ser repetitivo-, pero damos la bienvenida a cada uno de estos Senadores por un día, que se encuentran con nosotros aquí en el Hemiciclo. Y específicamente, a los dos compañeros que tengo aquí a la derecha, que es el compañero Carlos Gandía, un residente de aquí del Pueblo de San Juan, que es el senador por un día que se asignó a mi oficina durante la mañana de hoy. Es estudiante del grado 11 de la Escuela Gilberto Concepción de Gracia, miembro de la Tropa 317, y aspira en el futuro a convertirse en mecánico automotriz.

A la izquierda tengo al compañero Arnaldo de Jesús Rodríguez Rivera, también es estudiante de grado 11, estuvo asignado al Distrito de Guayama, al compañero Cirilo Tirado, al cual estoy sustituyendo en este momento. Pertenece a la Tropa 847, es del pueblo de San Sebastián y aspira a convertirse en ingeniero químico con especialización en biotecnología.

Ambos compañeros han estado observando detenidamente las cosas que se hacen en el Senado de Puerto Rico. Ambos compañeros están sustituyendo aquí a los Senadores del Distrito de Humacao, aunque no crean para nosotros ningún reto, porque no van a poder aspirar, salvo que se muden al Distrito de Humacao a retornos a ese Distrito, porque uno es de San Sebastián y el otro es de aquí de San Juan. Nos sentimos muy privilegiados de que ambos compañeros se encuentren compartiendo con nosotros en el Senado, nos ponemos a la disposición de ellos para cualquier cosa que necesiten en el futuro y los felicitamos por pertenecer a estas tropas y por estar interesados en los problemas del Pueblo de Puerto Rico. Esas son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, quiero en este momento presentarles al señor Vicepresidente Escucha, del Senado de Puerto Rico, por el día de hoy, José Bozzo Vázquez, estudiante de Cuarto Año de la ciudad de Carolina, de la Tropa 317, que tiene el Rango de “Life”, que es el que precede al de “Eagle”, dentro de el ordenamiento de los Niños Escuchas, los Boy Scouts. Y yo quisiera resaltar el hecho de lo que el escutismo representa para jóvenes como José, que ya me ha expresado su deseo de estudiar alguna de las ramas de la disciplina de la medicina, porque siente el deseo de ayudar a los demás. De cómo se forma el carácter. De cómo se establece en la conciencia del ser humano los valores más altos y más nobles, por el paso o la oportunidad extraordinaria que se tiene de formación, de disciplina, dentro del movimiento Escucha.

En mi caso particular, me gusta siempre relatar en la anécdota personal de este servidor como veterano de la Tropa 11 de Santurce, en una época de su vida en la que vivía enconchado en mí mismo, introvertido, tímido en extremo, y fue mi paso por esa experiencia en el escutismo la que me abrió los ojos al mundo. Y recuerdo que el “Scout Master” se empeñó en que yo tomase los exámenes y que cualificara para el “merit badge” de oratoria, porque quería obligarme a hablar en público. Ese bendito “Scout Master” que todavía está vivo, don Fausto Ramos Quirós, que fue Juez y todavía ejerce la abogacía, es el culpable de que yo esté en este pupitre haciendo maldades. Fue el que me obligó a hablar en público. Y esas son las cosas que ocurren dentro de la formación de estos niños y de estos jóvenes cuando pasan por el escutismo.

Decía el compañero Carlos Díaz, que el que entra como niño o como joven al escutismo, sale del movimiento hecho un hombre recto y derecho. Y yo tengo por ahí un Proyecto que me temo que es muy probable que sucumba a la Reforma Contributiva que se está discutiendo para que se les reconozca un crédito contributivo a los padres que tienen a sus hijos dentro del movimiento Escucha o dentro de cualquier otra organización similar, por el costo que representa para ellos la inversión que están haciendo de que sus hijos estén participando de esos movimientos.

Porque, ¿cuánto se ahorrará la sociedad en el futuro de que la formación y los valores que se inculcan en estos niños y en estos jóvenes en el escutismo, en los movimientos 4-H, en las otras organizaciones similares, cuánto se ahorra el Estado el futuro de tener que bregar entonces con una persona, con un ser humano torcido que se convierte en un delincuente? ¿Cuánto le salva el escutismo a la sociedad puertorriqueña con esos valores que se inculcan, con esa disciplina que se desarrolla en estos niños y en estos jóvenes?

Así que, nuestro reconocimiento a José. Por lo breve que he podido hablar con él ya me ha demostrado que esos valores están presentes en su alma, en su conciencia y en su corazón. Que Dios lo bendiga a él, a sus padres, a todos los jóvenes Escuchas que están hoy, y a sus líderes, y a sus padres. Yo creo que este es uno de los años que más concurrido ha estado este evento en el Senado de Puerto Rico. Y quisiera pensar que eso significa que el movimiento del escutismo en nuestra Isla está creciendo y se está fortaleciendo. Que Dios los bendiga a todos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Parga Figueroa.

Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. Hemos escuchado a los compañeros Senadores hablando del escutismo, hablando de los jóvenes que están aquí sirviendo de senadores por un día, que son casualmente representando el escutismo. En el caso mío, yo tengo a un joven de nombre Samuel Sánchez, de Bayamón, 14 años, estudiante de Santiago Apóstol en Primer Año. Y conversando con él, es interesante cómo lo que se practica en el escutismo es mucho de lo que los adultos necesitamos que se practique en la vida real.

Conversando con él estuve yendo sobre los diferentes Rangos que empiezan como “Scouts”, donde hablan de Ley y Promesa, “Tender Foots”, “Second Class”, “First Class”, “Star”, “Life”, que es donde se encuentra él, ése es el rango en que está, y el próximo es “Eagle”. Y todo gira hacia algo que tiene que ver con sensibilidad humana. Todo gira hacia algo que tiene que ver con responsabilidad social. Todo gira hacia algo que tiene que ver con compromiso con la comunidad. Todo tiene que ver cómo ellos se involucran en la comunidad, cómo ellos dejan su huella de forma permanente, a través de los diferentes proyectos que hacen y así van subiendo el rango.

¿Cuál es la enseñanza de todo esto? Pues que cuando sean hombres profesionales algunos de ellos posiblemente en este Hemiciclo, o en el del contiguo de la Cámara de Representantes o en alguna posición en el Ejecutivo podrán entonces llevar sus experiencias del escutismo a la realidad social a la cual vive Puerto Rico. Realidad social que necesita mayor promoción del voluntariado. Realidad social que necesita mayor involucración en los problemas sociales de Puerto Rico. Mayor involucración en lo que representa resolver los problemas serios y apremiantes que tiene nuestra Isla, y servir de enlace y agente catalítico para resolverlo, no de piedra en el camino, como sucede en la actualidad en muchos de los líderes que están en los diferentes puestos políticos de nuestra Isla.

Así que, el escutismo sirve para educar lo que tal vez no ha podido lograrse en la Escuela Pública, en la familia o en algún otro punto de relación de estos jóvenes. René Ramírez, que es el “Scout Manager”, el “Scout Master” de la Tropa 177, tiene una responsabilidad extraordinaria, porque es aquél que va a dirigir lo que estos jóvenes en el futuro van a ser. Es aquél que siempre y va a ver la cosecha dentro de unos años. Pero sobre todo, es aquél que va a forjar los futuros líderes de Puerto Rico. Para nosotros, tanto el escutismo y, en este caso, los “Boys Scouts”, deben servir de motivación y de inspiración y esperanza para Puerto Rico. Deben de servir de enseñanza a lo que todos podemos hacer. En realidad, todos podemos aprender un poco de estos jóvenes que están aquí en el día de hoy.

Mis felicitaciones a todos los compañeros Senadores por un día para que continúen su camino de enseñanza y para que impregnen la esperanza en las futuras generaciones. Pero, sobre todo, en las que actualmente gobiernan los destinos de nuestra Isla. Mis felicitaciones de nuevo, los famosos héroes anónimos hoy los vemos aquí. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Arango.

Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muy buenos días. Me acompaña en la mañana de hoy el joven Manuel Santos Ortiz, tiene 14 años y es miembro de la Tropa 685 de la Escuela Bautista de Puerto Nuevo. Cursa su noveno grado de la Escuela Amalia Marín, reside en el área de Caimito, así que, casualmente somos vecinos. Y estábamos compartiendo la situación que enfrenta él en la Escuela Amalia Marín, que como muy bien saben, las escuelas para mí son una pasión y el sistema de educación pública. Y comentando de la situación particular que tiene la escuela Amalia Marín, que curiosamente, yo acabo de llegar de una reunión con el Secretario de Educación, y precisamente estábamos hablando de las escuelas que atienden el sector de Caimito, Tortugo y Cupey.

El joven Manuel Santos Ortiz está al nivel de “Star I” de los Niños Escuchas. Yo, como madre de dos Niños Escuchas, obviamente menor que Manuel, pero conozco muy bien el programa y sé de las muchas cosas positivas que tiene el Programa de Niños Escuchas. Hoy en día, más que nunca, cuando hay una falta tan grande de valores y de principios en nuestra sociedad no podemos achacársela a la juventud solamente, sino a todas las edades. Me parece que estos jóvenes Niños Escuchas donde están aprendiendo de valores, donde están aprendiendo lo que es valor social, lo que es trabajar para el prójimo, lo que es tener unos principios correctos arraigados. Me parece que los tenemos que felicitar, y hoy como parte de su programa de escutismo vienen a conocer las labores y el trabajo que se hace aquí, en la Casa de las Leyes.

Yo quiero felicitarlos a ustedes, jóvenes Escuchas, a todos los que nos están escuchando, a todos esos jóvenes a través de toda la Isla que son miembros del Programa de Niños Escuchas y que, de una manera u otra, están haciendo una labor en la sociedad que se transformará en un futuro cuando ellos sean los líderes de nuestro país. Y esperemos que eso que están aprendiendo como Escuchas en un futuro se transforme en buenas ideas y buenas cosas para nuestro Puerto Rico. Así que, mis felicitaciones por estar con nosotros en la mañana de hoy. Espero que la experiencia de haber estado hoy aquí sea una positiva y, a lo mejor, en un futuro, tengamos a uno de ustedes aquí laborando en este Senado. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora González Calderón.

Antes de continuar con los trabajos, queremos también reconocer que el Escucha Gerardo Chávez Reyes, que está sentado frente a mí, al lado del Secretario y Subsecretario del Senado, está fungiendo como Secretario por un día. El es de la Tropa 240 de Guaynabo y estudia en el Colegio San Pedro Mártir. Así es que, bienvenido también a Gerardo Chávez. Y queremos reconocer que en las graderías se encuentran estudiantes del Colegio Nuestra Señora del Rosario del Municipio de Vega Baja. Le damos la bienvenida también a los trabajos del Senado en el día de hoy.

De no haber ninguna otra persona que vaya a hacer una expresión...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En el día de hoy nos sentimos muy honrados con la visita de jóvenes distinguidos que sabemos que nos brindan la certeza de que Puerto Rico tiene esperanzas y que en el futuro siempre estará en buenas manos, ya que estos jóvenes talentosos a veces les hablamos de que son los jóvenes del futuro y que es nuestra esperanza. Y nosotros decimos que son los jóvenes del presente y su trabajo por Puerto Rico tiene que ser ahora.

Y en la mañana de hoy me acompaña el joven Juan A. Santos, residente de aquí de San Juan, estudia en una escuela especializada en ciencias y en matemáticas en University Gardens High School, cuenta con 17 años de edad, le gustan los deportes extremos y lleva siete (7) años en los “Boys Scouts of America”. Así que, nos sentimos complacidos de que nos acompañe y que de aquí a algunos años muchos de estos jóvenes que están sentados al lado de nosotros, pues estén sentados en esta silla, dándole buen ejemplo al Pueblo de Puerto Rico y ocupando esas posiciones que definitivamente realizan mucho trabajo en bienestar de nuestro pueblo. Esas son mis expresiones. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz Interino.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para reconocer también la presencia de otro joven. El joven Jonathan Sánchez Mercado de Sabana Grande viene de la Tropa de San Germán y

nos acompaña aquí en la banca del pasado Presidente del Senado, Antonio Fas Alzamora, y es parte de los jóvenes de los cuales nos sentimos orgullosos en reconocer en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, es que quiero mencionar algunos de los jóvenes que se encuentran presentes en la mañana de hoy, ocupando la banca de algunos compañeros Senadores que por viajes al exterior en gestiones de defensa de nuestro ideal, pues no han podido estar en la mañana de hoy. Pero se encuentra en la banca del senador Garriga Picó, el joven Carlos Barnat, quien es de Manatí y pertenece a la Tropa 57. En la banca del senador Héctor Martínez, del Distrito de Carolina, se encuentra el joven Ramón Ruiz del pueblo de Río Grande y pertenece a la Tropa 543. En la banca del senador José Emilio González, del Distrito de Arecibo, se encuentra el joven Manuel Amador del pueblo de Guaynabo, y quien pertenece a la Tropa 240.

Así que, le damos la bienvenida a estos jóvenes que se encuentran en la banca de estos distinguidos Senadores.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado. Señor Presidente, solamente quisiera hacer constar que a mi lado también está Juan Francisco Ruiz, que es de Arecibo, de la Tropa 266. Y lo felicitaba por esa decisión tan extraordinaria de querer, hace cinco (5) años, convertirse en un miembro del escutismo, de los “Boys Scouts of America”. Hablábamos y conversábamos que desde pequeño se me hablaba en mi casa, mi padre y su hermano, nos contaban a nosotros cómo desde muy pequeños, allá, durante la Segunda Guerra Mundial, cogían en Miramar el tren para ir a los campamentos de los Niños Escuchas, de los “Boys Scouts” en Guajataca y se quedaban no un fin de semana como van a hacer el próximo 17, que se va a un grupo de Niños Escuchas a Culebra, sino que se quedaban todo el verano, desde mayo hasta finales de julio compartiendo con todos los “Boys Scouts of America” en Puerto Rico.

Y aquí tenemos hoy a uno de los más privilegiados, porque es un “Eagle Scout” de los que han estado bien adentro en el servicio y en el conocimiento de lo que representa ser parte de esta distinguida organización en los Estados Unidos y en Puerto Rico. Y nos hablaba, Francisco, cómo nos decía cómo les enseñan las leyes, la Constitución, las normas de la sociedad, y cómo pueden convertirse en un mejor ciudadano, ayudar al prójimo, estar pendiente en los salvamentos, conocer de todo lo que se pueda utilizar para ayudar y aportar a sus semejantes. Y yo por eso quiero felicitarlo a él, a nombre de usted, señor Presidente, y de este Senado, y a todos ellos, representantes de esta gran organización, por lo que se está haciendo en el día de hoy al celebrar todos esos años que llevan en Puerto Rico.

Además, también, quisiera hacer constar que está el Vicepresidente del Distrito Representativo Núm. 1 de los Niños Escuchas, don Fernando López que está con nosotros en la tarde de hoy y que ha traído a estos distinguidos -mi saludo a usted- Niños Escuchas. Nuestras felicidades y nuestro deseo de que sigan hacia delante para ayudar al bienestar social de nuestro pueblo y de nuestra nación. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador de Castro.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Sí, señor Presidente, conmigo tengo a...

SR. PRESIDENTE: Sí Senador, antes de continuar, quisiéramos invitar a todas las personas que están en el entorno del Hemiciclo del Senado, a que guarden la misma disciplina de silencio que están guardando los Niños Escuchas, que nos están visitando en el día de hoy, para que podamos escuchar sus palabras.

Senador Modesto Agosto Alicea, adelante.

SR. AGOSTO ALICEA: Sí, conmigo tengo al niño Emanuel Soto. Emanuel, pues como todos saben, significa “y Dios con nosotros”. El es del pueblo de Bayamón, de la Tropa 2010 y tiene el Rango de “Life”, o sea que es un “Lifer”. O sea, que es un “lifer”, lo que le llaman en el Ejército un “lifer”, que toda la vida va a ser militar. Sus padres son de Ponce. Tardamos un poquito, porque estuvimos dando un “tour” por el Capitolio y también lo llevamos a desayunar. Así que, Emanuel bienvenido al Capitolio.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Agosto Alicea. Continuemos, entonces, con el Orden de los Asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Proyecto de la Cámara 1925, en su reconsideración del veto del señor Gobernador pase a Asuntos Pendientes del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la reconsideración del Proyecto de la Cámara 2073, para reconsiderarlo en estos instantes, señor Presidente, sobre unas enmiendas propuestas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, reconsidérese.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 2073, titulado:

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 9 y 11 de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como “Ley Para Reglamentar la Práctica de Fumar en Lugares Públicos”, a los fines de incluir una prohibición total en determinadas áreas en las cuales no se podrá fumar.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay unas enmiendas propuestas en Sala presentadas por el señor Secretario. Solicitamos que se traigan a colación en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: Presentadas por usted, leídas por el señor Secretario.

Adelante.

ENMIENDA EN SALA

En el Texto:

Página 7, línea 4:

después de “empleados” insertar “. Esta prohibición no impedirá que los empleados u

otras personas puedan fumar en áreas que estén al aire libre y fuera del área de trabajo.”

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Sí, ante de la Votación de la medida, razón por la cual se trajo a reconsideración es que debe dejarse claro para récord de que en la enmienda introducida el pasado lunes, por la Presidenta de la Comisión correspondiente, la compañera Lucy Arce para insertar un nuevo Artículo 8, que es la Cláusula de Separabilidad, no sustituyó el reenumerado Artículo 9, que es la Cláusula de Vigencia, toda vez que de la grabación de esa sesión quedaba una duda en cuanto a ese asunto.

Así que, presumo, senador de Castro de que al aprobarse la medida ahora, se está aprobando con todas las enmiendas que habían sido aprobadas de Sala y de Informe, el pasado lunes, y aclarando que el Artículo 8 de Separabilidad no sustituye, sino que complementa el Artículo 9 de Vigencia.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida con las enmiendas ya aprobadas anteriormente, y hoy, las enmiendas propuestas en el día de hoy, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Y aclarando lo del Artículo 8 y del Artículo 9.

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así, señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. ¿Había enmiendas de título? No había enmiendas de título.

Adelante con el Orden de los Asuntos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1724 y 12725, una de felicitación y la otra de pésame, a la cual había solicitado ser coautor del compañero Hernández Mayoral. Falleció la señora doña Elsa Alvarez Viera, madre del buen amigo Greg Cortés, que por muchos años trabajó en el Senado de Puerto Rico, como Ayudante Especial del ex Presidente, don Miguel Hernández Agosto. Solicitamos que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, señor Presidente, solicito también el descargue de las medidas de felicitación 1722 del Vicepresidente del Senado y de felicitación de Su Señoría y la compañera Padilla, la 1727, que se proceda con su lectura y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitamos también que se incluya el Informe sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 1191 en el Calendario del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1724, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para recordar y expresar reconocimiento, a nombre del Senado de Puerto Rico, a la gesta y memoria de Don Luis Muñoz Marín en momentos en que se celebra su semana y se conmemora su natalicio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don José Luis Alberto Muñoz Marín nació el 18 de febrero de 1898 en la calle Fortaleza del Viejo San Juan, fruto de Don Luis Muñoz Rivera, Ministro de Gracia y Justicia durante el régimen del gobierno autonómico en 1898, y Doña Amalia Marín Castilla. Sus primeros pasos en las aulas transcurrieron tanto en Puerto Rico como Estados Unidos, debido a los constantes viajes de su padre, primero para fundar el periódico *Puerto Rico Herald*, en Nueva York y luego en 1910 cuando fue electo Comisionado Residente. Comenzó sus estudios en Georgetown Preparatory School, en Washington, D.C., allá para 1911, y en 1915 continúa estudios en Derecho en la sesión nocturna de la Universidad de Georgetown. Regresó a Puerto Rico junto a su padre quien falleció el 15 de noviembre de 1916. La impresión que recibió el joven Muñoz por el aprecio de su pueblo a Don Luis Muñoz Rivera, duraría para toda la vida.

Fueron dos de sus grandes pasiones la poesía y el periodismo. Lo aprendido de su padre y la lucha por la que vivía, despertaron desde muy temprano el interés de Luis Muñoz Marín. La problemática social impregnaba sus escritos y se convertiría en el tema principal de toda su obra periodística y literaria, lo que lo llevó a relacionarse con diversos grupos literarios en Estados Unidos y Latinoamérica que en aquella época compartían su visión de mundo.

Aunque la vida y obra de don Luis Muñoz Marín es abarcadora, fue el ámbito político el que más se destaca. Comentaba el propio Muñoz: “El mundo de la política capturó totalmente mi imaginación cuando lo asocié con la justicia y la creatividad...”. Su conciencia política fue creciendo en la medida en que leía e interactuaba directamente con la problemática del trabajador. Desde muy temprano se identificó con las masas, hasta entonces afligidas por los grandes intereses.

Fue electo Senador por Acumulación en 1932 por el Partido Liberal y en 1937 se separa de dicho partido para más tarde fundar el Partido Popular Democrático en 1938. Don Luis retomó con fuerza su compromiso por la justicia social y alertaba sobre la importancia del voto para forzar el cambio en las condiciones del país. Empezó un viaje sin tregua por toda la isla para educar políticamente al campesinado sobre la importancia de las elecciones, lo cual le permitió reunirse con la gente más humilde. Por ellos conocería al pueblo, sus necesidades, y a Doña Inés María Mendoza, con quien luego contraería nupcias y quien le acompañaría en adelante para compartir “...estrecheces, sacrificios, tareas y esperanzas.”

En 1940, tras la primera victoria del Partido Popular Democrático en las elecciones, Muñoz pasa a ser el Presidente del Senado. Fue desde ahí que impulsó el programa del partido y legisló una extensa y profunda reforma económica y social. Se implantó la Ley de los 500 acres, se promovieron cooperativas agrícolas, se facilitó la organización sindical de los trabajadores, se promovieron nuevas industrias, se implantó la reforma agraria, se legisló a favor de la clase obrera y se comenzó la recuperación económica y la industrialización del país.

El Partido Popular Democrático repitió el triunfo electoral en 1944 y, en 1948, Luis Muñoz Marín se convirtió en el primer Gobernador electo del Pueblo de Puerto Rico. Su mandato se

extendió por 16 años (1949-1964), y durante el mismo se establecieron tres grandes proyectos: Operación Manos a la Obra, Operación Estado Libre Asociado y Operación Serenidad.

Tras ocho años en el poder, el 25 de julio de 1952, don Luis Muñoz Marín proclamó durante un acto público en San Juan, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, por primera vez, se iza en Puerto Rico nuestra bandera al lado de la de Estados Unidos de América. Sin duda alguna, fue este evento el que transformaría la vida de los puertorriqueños para siempre.

Así, tras un proyecto económico nacional y un proyecto de reforma política que encaminó a Puerto Rico hacia la prosperidad, quedaba por establecer un proyecto en el que el pueblo pudiera serenarse y disfrutar de otras áreas del quehacer humano tales como la cultura y la educación. El objetivo era sencillo: complementar el progreso económico y desarrollo de la sociedad puertorriqueña con el avance del entendimiento. Comenzaron entonces proyectos de alfabetización a través de la División de Educación de la Comunidad y se crearon múltiples organismos culturales, entre ellos, el Conservatorio de Música, el Festival Casals, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, así como también, los servicios de radio y televisión del Pueblo de Puerto Rico (WIPR y WIPM), entre otros.

Cabe destacar que durante este periodo, Don Luis Muñoz Marín cultivó una gran amistad con el Presidente John F. Kennedy, de quien recibiera la Medalla de la Libertad el 6 de diciembre de 1962. También fue parte de la Alianza para el Progreso, un esfuerzo del Presidente Kennedy junto a figuras prominentes para crear la estructura social, política y económica con el fin de mejorar las condiciones de vida en Latinoamérica. Además, figuró dos veces en la portada de la revista TIME. En los artículos lo reconocieron como “*..una de las figuras más influyentes de nuestros tiempos, cuyas obras serán recordadas por muchos años.*”

Para las elecciones de 1964 Don Luis Muñoz Marín no se postuló para un quinto término a la gobernación. En ese año, así como para las elecciones de 1968, Muñoz se postuló y resultó electo Senador por Acumulación. Sin embargo, en 1970, Don Luis renunció a su escaño en el Senado y se trasladó a Europa donde pasaría la mayor parte de su tiempo escribiendo sus *Memorias*. En 1972, regresa de su auto retiro político y participa activamente en la campaña política de ese entonces, donde el Partido Popular Democrático retomó las riendas del país tras una cómoda victoria electoral.

La vida de este insigne puertorriqueño llegó a su fin el 30 de abril de 1980. El pueblo puertorriqueño se desbordó como nunca antes durante el duelo nacional. Líderes de todas las ideologías y corrientes políticas se unieron para decir “hasta luego” al que fuera, sin duda alguna, *Un Hombre para la Historia*.

Por todos los motivos que anteceden, se honra esta Asamblea Legislativa en expresar el más sincero reconocimiento a la labor y a la memoria del insigne Don Luis Muñoz Marín en los momentos en que se celebra su semana y se conmemora su natalicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar el reconocimiento, a nombre del Senado de Puerto Rico, a la gesta y memoria de Don Luis Muñoz Marín en momentos en que se celebra su semana y se conmemora su natalicio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada a la Sra. Victoria Muñoz Mendoza, hija del inolvidable político, poeta, ex gobernador y ex legislador, y a la Fundación Luis Muñoz Marín.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1725, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para extender un mensaje de condolencias de parte del Senado de Puerto Rico a la familia de Doña Elsa Álvarez Viera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Elsa Álvarez Viera nació el 1 de abril de 1931 en Coamo, fruto de Don Santiago Álvarez y Simona Viera, justo en medio de la Gran Depresión, la cual sacudía al mundo para esa fecha. Al pasar de los años, dos hermanos más le siguieron: Santiago y Simona, para más tarde completarse la familia con Carmen, Israel y Gladys. A pesar de los tiempos difíciles, la casa de Doña Elsa Álvarez Viera estaba llena de amor y alegría, pero la tragedia tocó a su puerta. A la edad de 30 años, su madre Simona murió repentinamente de un ataque al corazón, y dos años más tarde su padre Santiago falleció por las mismas causas. Tan temprano como a sus 11 años, Elsa y sus hermanitos quedaron huérfanos. Sin embargo, sus padres le habían inculcado un fuerte sentido de fe, de ética de trabajo y un alto sentido de honestidad e integridad que los guiarían a través de los duros años por venir.

Todavía muy joven, Doña Elsa partió hacia Nueva York en busca de mejores condiciones de vida. Fue allí que conoció y se enamoró de un joven soldado que recién acababa de regresar de Alemania. Se trataba de Don Gregorio Cortés Jiménez, quien se convertiría en el verdadero amor de su vida. Ambos se casaron el 17 de diciembre de 1955 y así permanecieron juntos por 50 maravillosos años.

No había transcurrido un año de su matrimonio cuando vio la luz del mundo el primero de sus cuatro hijos, una hermosa niña a la que llamaron Ruth. A ésta se le unirían más tarde Greg, Raquel y James. Por un tiempo Gregorio y Elsa se mantuvieron en Estados Unidos, pero regresaron a Puerto Rico para pasar el resto de sus vidas. Elsa amaba “su Isla”, y era su mayor deseo vivir y morir en ella. Así sería.

Contar la historia de Elsa no estaría completa sin mencionar que, no sólo amaba a Puerto Rico sino que se tomaba seriamente sus responsabilidades cívicas. Mientras sus hijos crecían, ella les comunicaba claramente la importancia de la participación ciudadana, siendo la mejor arma, el voto. La fortaleza de carácter que sus padres le habían inculcado, así como la honestidad, integridad, trabajo duro, amor por la familia y su país, Elsa también se lo enseñó a sus hijos. Ella no temía trabajar...verdaderamente trabajar. Siempre les dijo a sus retoños: “hagan bien y vivan bien”.

Otro atributo de Doña Elsa era su deseo de ayudar a otros. No sólo ayudaba a otros sino que buscaba oportunidades para servir. Cuenta uno de sus hijos que en una ocasión vio a una mujer y no la reconoció. Entonces fue donde ella y se presentó. Esta le dijo que conocía a su madre. La mujer explicó que hacía tres años había sido deambulante junto a sus dos hijos. Había sido destituida. Elsa le dio un regalo (no el cambio que uno usualmente le da a alguien que encuentra en la calle) y ayudó a la mujer a ponerse de pie. Elsa siempre ayudaba a otros.

Otra lección que podemos aprender de Elsa es la importancia del balance y la diversión en la vida. Elsa era muy devota y dada a ayudar, pero no significaba que no le sobrara el tiempo para disfrutar y reír. Ella conocía bien el valor de una vida bien llevada y divertida.

Hace tan solo tres meses atrás, Elsa se enfermó y sufrió tres ataques al corazón. Sin embargo, se recuperó un poco y pudo celebrar sus 50 años de aniversario de feliz matrimonio, las

navidades y el cumpleaños de su amado esposo, el 27 de enero de 2006. Pero el pasado 31 de enero de 2006, Elsa pasó a la eternidad, llevando consigo toda una gama de bellos recuerdos y la tranquilidad de saber que vivió la vida de la manera más hermosa posible.

A Elsa le sobreviven su esposo Gregorio, sus cuatro hijos: Greg, Ruth, Raquel y James; su hermano Israel, su hermana Gladys, su nieto Doug y sus tres bisnietos John, Christina y Greg W.

Así vivió y pasó a la vida verdadera. Que descanse en paz.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender un mensaje de condolencias a nombre del Senado de Puerto Rico a la familia de Doña Elsa Álvarez Viera.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la familia de Elsa Álvarez Viera por el sentido fallecimiento de ésta.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1722, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Concilio de los Niños Escuchas de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse, del 6 al 12 de febrero de 2006, la Semana del Escutismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El escutismo como filosofía pretende que los jóvenes desde pequeños empiecen a cultivar los valores esenciales para obtener una ruta correcta a través de la vida. Desde el punto de vida profesional, personal y como líder comunitario significa que el joven contará con las herramientas suficientes para mantenerse con una conducta apropiada y adecuada, donde las decisiones éticas sean las importantes en su vivir.

El movimiento Escutista fue fundado en Inglaterra por el general Lord Robert Baden-Powell al descubrir que el manual que había escrito para el ejército “Ayudas para Exploradores” (Scouting) se utilizaba como libro de texto en las escuelas primarias. De inmediato, comprendió que si un libro para hombres llamaba significativamente la atención de los niños y les servía de estímulo, que mucho más inspiradora sería la idea de escribir un libro específicamente para ellos. Entendiendo que se le presentaba la oportunidad de ayudar a los niños y a su patria para crecer en una fortaleza viril necesaria para la vida de la nación crea un programa juvenil con las ideas de Scouting pero pacífico re-editando su libro a “Scouting for Boys” con el propósito de promover de manera organizada y de cooperación con otras instituciones y agencias, el resaltar la habilidad de jóvenes para hacer lo mejor por sí mismos. En el verano de 1907, organizó el primer campamento de Niños Escuchas en el mundo, llevándose a un grupo de 20 niños a la Isla de Brownsea en el Canal Inglés, resultando todo un éxito.

El publicista William D. Boyce de Chicago conoció el escutismo luego de haberse perdido en Inglaterra por la fuerte niebla y un niño escucha desconocido lo ayudó a encontrar su camino. En el 8 de febrero de 1910, junto a un grupo de personas obtuvieron el permiso del Congreso de los Estados Unidos para incorporar el Programa de los Niños Escuchas de América. Creó una oficina

con personas claves en trabajo con la juventud, un libro guía y un programa operacional para los Boy Scouts of America con el apoyo de Baden-Power.

El primer "Manual de los Niños Escuchas de América" se publicó en julio de 1911.

Para el 15 de julio de 1916, el Congreso de Estados Unidos reconoció la importancia de este movimiento y concedió una Carta Constitutiva que daba especial protección al nombre, la insignia y la terminología del Programa de Niños Escuchas de América. Otra acta similar protegía el uniforme de este movimiento.

Desde su fundación el programa de escutismo se ha expandido en tres programas para incluir jóvenes de 6 a 20 años y niñas de 14 a 20 años de todos los niveles sociales y económicos con el fin de desarrollar en ellos los principios de ciudadanía, valores positivos, liderato, carácter, responsabilidad y respeto mutuo entre los individuos, la sociedad y la naturaleza.

El Concilio de Puerto Rico fue organizado y admitido en la organización de los Niños Escuchas de América en los Estados Unidos a principios del año 1927 en la YMCA de San Juan, siendo el señor McFarland su primer "Scout Executive".

El escutismo es una de las organizaciones juveniles más grande de Puerto Rico constituida por una juventud preparada adecuadamente, de gran fuerza motivadora hacia una mejor ciudadanía y mejores seres humanos.

El Concilio sirve a todo Puerto Rico dedicando tiempo y recursos en la expansión de su operación y servicios en beneficio de niños talentosos alrededor de la Isla.

El movimiento escutista provee prosperidad y la felicidad a todos sus integrantes y voluntarios. El mismo es un antídoto a los males sociales de estos tiempos; las drogas, la deserción escolar y la criminalidad, entre otros. Para esto, desarrollan el espíritu de buena voluntad y tolerancia de verdad y justicia que sustituya a la envidia, el odio y la malicia.

Por lo que representa el escutismo en Puerto Rico en la forjación de ciudadanos responsables con altos valores y servicio comunitario, el Senado de Puerto Rico le reconoce y exhorta a continuar en un movimiento trascendental y vital en nuestros tiempos de manera que continúen siendo artífices para un mejor Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento al Concilio de los Niños Escuchas de Puerto Rico en ocasión de celebrarse durante el 6 al 12 de febrero de 2006, la Semana del Escutismo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Concilio de los Niños Escuchas de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1727, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al cantante y compositor René González, en ocasión de celebrarse un concierto para homenajear su trayectoria musical.

EXPOSICION DE MOTIVOS

René González, conocido en el mundo cristiano como un hombre de corazón tierno y una impresionante voz, es intérprete y compositor. Ha logrado capturar el corazón de los oyentes en el ámbito internacional.

Su carrera artística contiene varias producciones musicales que lo han colocado en un lugar prominente en la música cristiana. En 1989, grabó su primera producción “No te Rindas”. Con este disco René se dio a conocer en Puerto Rico, convirtiéndose muy pronto en uno de los exponentes musicales de mayor proyección. Luego del éxito de “No te Rindas” le siguieron “No te Apartes de Mi”, “En Sus Manos”, “Reconoced”, “Nada es Imposible”, “Shalom Jerusalén” “Paz en la tierra”, entre otras grandes interpretaciones.

Fue nominado al “Mejor Álbum del Año” por el disco “Entraré a Jerusalén” en los “Dove Awards” en 1998. Además, participó en el Festival OTI en Puerto Rico en 1991 y obtuvo además, el galardón por interpretar música sacra durante los premios “Tu Música”.

Sus composiciones reflejan la esencia de su fe y su compromiso de servir al prójimo. La mayoría de sus canciones son un canto a la conciencia y al despertar del creyente.

Además, de ser intérprete y compositor, desde hace tres (3) años, aproximadamente, René González es pastor de la Iglesia Casa de Júbilo Maranatha en San Juan, Puerto Rico.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar al intérprete y compositor René González, por su trayectoria musical y unirse al homenaje que se realiza en su nombre el sábado 11 febrero de 2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al cantante y compositor René González, en ocasión de celebrarse un concierto para homenajear su trayectoria musical.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al cantante y compositor, René González.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Resolución Conjunta de la Cámara 1191, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico desistir del cesanteo de los novecientos cuatro (904) maestros a los que les revocó la permanencia dentro de la agencia luego de haber recibido certificaciones alternas con status probatorio en el año 2000 y su permanencia en el año 2002; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se debate públicamente el hecho de que el actual Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico ha cesanteado o se encuentra en vías de separar de sus puestos a unos 904 maestros del Sistema por estos supuestamente no contar con la preparación académica necesaria para recibir sus correspondientes certificaciones regulares de maestros. Alega el Secretario que en virtud de la

Ley Federal “No Child Left Behind” (NCLB) de 2001, está obligado a mantener en el Sistema únicamente a los maestros con certificado regular que los califica para ejercer en el nivel y la materia para la cual compiten y que la fecha límite para cumplir es el verano del 2006. Además, alega que estos maestros no han cumplido con las supuestas “estipulaciones” concretadas entre la agencia y los maestros de que los mismos tenían que proseguir estudios universitarios conducentes a obtener un título cónsono con la materia y el nivel que enseña.

Sin embargo, es un hecho incontrovertible el que estos maestros luego de recibir certificaciones alternas en el año 2000 para enseñar materias tales como ciencias, matemáticas, bellas artes y artes industriales, entre otras, las cuales son de difícil reclutamiento el otrora Secretario del Departamento, Sr. César Rey, les otorgó la permanencia como maestros regulares dentro del Sistema para el año 2002. A todas luces, estos 904 maestros han debido adquirir un derecho propietario sobre dichas plazas y resulta inaudito que ahora se les pretenda despedir.

A estos maestros se les ha negado el debido proceso de ley que incluye una notificación escrita sobre una vista informal y su derecho a estar asistido de representación legal. El Departamento aparenta actuar de manera caprichosa, arbitraria y maliciosa al pretender despedir a estos maestros sin asegurarles los derechos que les asisten.

Esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico no puede mantenerse ajena a esta situación, que en primera instancia perjudica adversamente a un nutrido grupo de estudiantes. Además, es imperativo actuar a los fines de proteger los derechos de unos trabajadores de la enseñanza que ven amenazado el sustento de sus familias por la reprochable actuación de un Secretario de Educación que se niega a ofrecer alternativas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico desistir del cesanteo de los novecientos cuatro (904) maestros a los que les revocó la permanencia dentro de la agencia luego de haber recibido certificaciones alternas con status probatorio en el año 2000 y su permanencia en el año 2002.

Sección 2.-El Secretario del Departamento de Educación restituirá en sus correspondientes plazas a los sesenta y siete (67) maestros cesanteados el pasado 31 de diciembre de 2005 en las mismas condiciones previo a sus cesantías y notificará mediante certificación a tales efectos a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Sección 3.-El Secretario restituirá la permanencia a los novecientos cuatro (904) maestros sujeto a que estos maestros en un término máximo de tres (3) años completen el procedimiento ordinario para obtener la permanencia dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables, y de esta manera poder retener su permanencia.

Sección 4.-El Secretario del Departamento de Educación remitirá a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico por conducto de las comisiones de Educación de ambas Cámaras un informe detallado que incluirá la lista de los novecientos cuatro (904) maestros sumidos en la controversia con la certificación correspondiente de que fueron debidamente notificados en el año 2000 y en su defecto en el año 2002, con respecto a que estaban obligados a obtener un título universitario a fin con la materia y el nivel que enseñan. Además, entregará copia de todos los documentos que obren en su poder sobre las entrevistas, análisis y evaluaciones realizadas por su personal a los maestros implicados y que fueron utilizados para concluir que los mismos debían ser cesanteados por la agencia y un informe sobre el aprovechamiento académico de los estudiantes que cursan estudios con dichos maestros. Toda la información requerida será entregada dentro de un término no mayor de quince (15) días luego de aprobada esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La **Comisión de Educación Elemental, Secundaria y de Asuntos de la Juventud** previo a estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación a la R.C. del C. 1191 y recomienda su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 1191 ordena al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico ha desistir el cesanteo de los novecientos cuatro (904) maestros a los que se les revocó la permanencia dentro de la agencia luego de haber recibido certificaciones alternas con status probatorio en el año 2000 y su permanencia en el año 2002; y para otros fines relacionados.

HALLAZGOS

La Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud estudió las ponencias sometidas por el profesor Rafael Feliciano, presidente de la Federación de Maestros, la profesora Aida Díaz de Rodríguez, presidenta de la Asociación de Maestros y posteriormente la del profesor Domingo Madera, presidente de Educadores Puertorriqueños en Acción, donde expresaron su posición respecto al alcance de medida.

Entre los mayores hallazgos más relevantes, esta Comisión encontró que todos los líderes de las organizaciones magisteriales coincidieron en que el Departamento de Educación, dejó sin trabajo a novecientos cuatro (904) maestros al revocarles sus derechos adquiridos. Esto luego de haber recibido sus certificaciones alternas con status probatorio en el año 2000 y su permanencia en el año 2002. Así también, están de acuerdo los mencionados presidentes que no se orientó adecuadamente a estos maestros sobre la necesidad de completar los requisitos para obtener su Certificado Regular. De la misma manera, concurrieron en que a estos maestros cesanteados les asiste una presunción de ser empleados de carrera porque desde hace cinco (5) años se convirtieron en empleados regulares del Departamento de Educación y desde hace tres (3) años son permanentes. Inclusive, manifestaron que tampoco existe una situación real en la que el patrono perciba un peligro significativo si los mantiene en sus puestos, que sería la única causa razonable que le hubiera permitido la omisión de la celebración de una vista administrativa previa.

Durante el proceso de Vista Pública de la Resolución Conjunta de la Cámara 1191, celebrada el 18 de enero de 2006, los miembros de la Comisión de Educación Elemental y Secundaria; y de Asuntos de la Juventud del Senado escucharon la alegación del Departamento de Educación para tomar esta acción. Donde especificaron que esto se debía al cumplimiento de los requisitos que impone la Ley *No Child Left Behind* y por tanto su temor de perder estos fondos federales.

No obstante, el profesor Feliciano mencionó que la doctora Margaret Spellings, secretaria del Departamento de Educación Federal, en una misiva dirigida a los “Chief State School Officers”, el 21 de octubre de 2005, indicó que la intención de este requisito es asegurar que los estados alcancen el cien (100) por ciento de las certificaciones para finales del año escolar 2005-2006. Pero necesariamente, no implica que los estados que no cumplan perderán fondos federales si se

encuentran y pueden demostrar que están realizando otros esfuerzos para alcanzar la meta de maestros altamente cualificados en cada salón de clase.

También, los representantes sindicales de los maestros en Puerto Rico le comunicaron a los funcionarios del Departamento de Educación, que se puede ayudar a estos maestros, mediante el método “alternative certification” o programas de certificación alterna. Este programa permite a los candidatos dar clases mientras cumplen con los requisitos de la certificación estatal. Así el candidato a maestro podrá demostrar su competencia a través de una evaluación polifacética, que luego de aprobada los maestros serán considerados “*fully certified*” antes de entrar al salón de clases.

Finalmente, esta Comisión entiende que es necesario y justo que se le faciliten algunas alternativas, a todos y cada uno de los maestros afectados, que le garantice el debido proceso de ley frente a la revocación de sus permanencias. Del mismo modo, es necesario que se consulté formalmente a los funcionarios del Departamento de Educación Federal respecto a esta situación, en virtud de que el secretario alega que todo responde al cumplimiento de la Ley Federal “No Child Left Behind” de 2001 y que se solicite una prórroga que proporcione a todos los maestros afectados la protección de sus derechos adquiridos y puedan completar los requisitos y continuar en el Departamento de Educación con su status de permanencia.

Por último, lo más notable que se ha comprobado durante esta investigación es que le corresponde al Departamento de Educación resolver este asunto sin afectar la estabilidad laboral y personal de los maestros afectados, por tener esta entidad gubernamental la mayor parte de la responsabilidad en el manejo inadecuado de esta situación.

IMPACTO FISCAL

Este proyecto no tiene un impacto fiscal directo en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico debido a que todas las disposiciones que podrían requerir desembolsos fiscales son actividades que deben estar contempladas en el Presupuesto del Departamento de Educación de Puerto Rico y agencias concernientes, y cubiertas por fondos estatales y federales.

CONCLUSION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y de Asuntos de la Juventud luego del estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1191, concurre con el Informe que sometió a nuestra consideración y recomienda al Senado su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación Elemental,
Secundaria y de Asuntos de la Juventud”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente McClintock Hernández, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1723, de felicitación, del compañero Arango Vinent.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con su lectura, señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1723, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Lino “Junito” Rivera Ortiz por motivo de su magnífica contribución al deporte puertorriqueño y su extraordinario desempeño como Dirigente de los Gigantes de Carolina, campeones de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Lino Rivera Ortiz nació en Río Piedras el 2 de diciembre de 1966. Es el tercer hijo de Norma E. Ortiz Díaz y Lino de Jesús Rivera. Sus hermanos Iris, la mayor, Awilda, la segunda hija y su hermano menor, Ramón A. Orozco, todos fanáticos de Lino.

Comenzó sus estudios en la Escuela Nemesio R. Canales, mas tarde, al mudarse a Las Lomas, terminó sus estudios en la escuela Juan A. Corretjer. Al terminar su cuarto año estudió un grado asociado en Administración de Empresas.

Dio sus primeros pasos en el deporte en el Residencial Nemesio R. Canales, continuando su trayectoria deportista en Santiago Iglesias donde forma parte del equipo de Pequeñas Ligas que representa a Puerto Rico en San Martín.

Lino Rivera es padre de dos hermosas niñas Valerie y Melanie de 10 y 8 años respectivamente, fruto de su primer matrimonio contraído en el 1994.

Su quehacer deportivo lo hace participe de la mayoría de los equipos de Béisbol Profesional de Puerto Rico. Viaja a Taiwán en el 1996 para jugar en la Liga Profesional hasta el 2001. Lino Rivera continuó cosechando triunfos que le llevaron a Méjico con el equipo Acerero de Monclova. Allí participó por dos años, cuando en el 2002 pasa a formar parte del equipo Los Tigres de Puebla donde comenzó como lanzador hasta alcanzar ser dirigente del equipo. Fue allí donde conoció a su actual esposa Helga González, de nacionalidad mejicana graduada de Mercadeo en su ciudad natal.

Para el año 2005 Lino Rivera hizo historia en el deporte en Méjico. Lino Rivera fue determinante en lograr que el equipo Los Leones de Yucatán llegaran hasta la serie semifinal, ganando cuatro juegos corridos, hazaña nunca antes realizada por equipo profesional alguno en la liga Mejicana.

Luego de esa gran logro es cuando recibe una llamada telefónica el señor Benjamín Rivera Propietario de Los Gigantes de Carolina invitándole a dirigir el equipo. Lo demás es historia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Señor Lino “Junito” Rivera Ortiz por motivo de su magnífica contribución al deporte puertorriqueño y su extraordinario desempeño como dirigente de los Gigantes de Carolina, Campeones de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Lino “Junito” Rivera Ortiz, durante la celebración de un Homenaje a su persona este próximo 11 de

febrero; además, se le hará llegar copia de ésta a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 803, titulado:

“Para declarar y designar como reserva natural las áreas que rodean la Urbanización “El Plantío” del Barrio Candelaria del Municipio de Toa Baja; establecer los poderes y facultades que el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tendrá para implantar las disposiciones de esta Ley.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, es una medida de la compañera Padilla Alvelo, con enmiendas en el Decrétase y la Exposición de Motivos, que incluye Informe de la Comisión de Agricultura, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de aprobar la medida, quisiéramos pedir que bajemos un poquito el nivel de conversación dentro y fuera del Hemiciclo, de manera que nos podamos escuchar bien y que sigamos el ejemplo de disciplina, la disciplina del silencio, que están mostrando los Niños Escuchas, que hoy nos están dando una lección a todos nosotros aquí en el día de hoy.

A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba, según enmendada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 805, titulado:

“Para enmendar el artículo 5(n) de la Ley Número 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, a los fines de establecer que el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, en coordinación con el Comisionado de la Comisión Federal de Comunicaciones y el ~~Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación~~ Secretario de Transportación y Obras Públicas, determinará la manera en que se utilizará las pizarras y vallas electrónicas ubicadas en los expresos, avenidas, calles o vías públicas principales en caso de la activación de una alerta Amber.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al Decrétase incluidas en el Informe de la Comisión de Educación Superior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para unas expresiones con relación al Proyecto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: En la mañana de hoy, primeramente, pues queremos agradecerle la gestión, trabajo legislativo que se preparó en la Comisión de Seguridad Pública, con relación al Proyecto del Senado 805. Este Proyecto, pues tiene el propósito de enmendar la Ley Orgánica de la Policía, específicamente el Artículo 5, de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, a los fines de facultarlos expresamente a coordinar los asuntos relacionados con las pizarras o vayas electrónicas que las mismas van a ser instaladas cuando precisamente hay alerta Amber en el país. Nosotros nos sentimos muy satisfechos, ya que tanto el Departamento de Transportación y Obras Públicas endosó el Proyecto sin reserva alguna; de la misma manera, la Policía de Puerto Rico.

Nosotros, pues, queremos agradecerle las gestiones al compañero Héctor Martínez, por haber concedido lo que verdaderamente garantiza de que todos los puertorriqueños van a estar bien conscientizados, especialmente aquellos que estarán corriendo en vías, como pueden ser expreso y demás, donde van a estar alertados ante la desaparición de un niño o una niña en nuestro país. Así que, le pedimos a todos los compañeros y Senadoras y Senadores que, en el momento, en que se esté presentando la Votación Final de dicho Proyecto, que podamos contar con el respaldo de todos los Senadores y Senadoras en la mañana de hoy.

Así que, de nuevo muchas gracias por el esfuerzo a la Comisión de Seguridad Pública y a todos los compañeros que, en su momento, podrán darle respaldo a lo que hace justicia a nuestros niños puertorriqueños. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Padilla Alvelo. Entiendo que el compañero de Castro Font tiene unas enmiendas que presentar antes de continuar con el debate.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Si me permite el compañero Hernández Mayoral. Tengo unas enmiendas que presentar de Su Señoría.

En el Artículo 1, inciso (n) tachar “el Comisionado de”. En el inciso (5) tachar “el Comisionado de”.

Señor Presidente, esas son las enmiendas propuestas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 4, después de “ponencia” insertar “el Superintendente de”. En la página 1, línea 8, después de “solicitud” insertar “del Superintendente de”. En el Decrétase por la Asamblea Legislativa, en el Artículo 1, después de “el” insertar “inciso (n) del; y tachar “(n)”; después de “Ley” tachar “Número” y sustituir por “Núm.”. En el inciso (2) de la enmienda que se presenta en el Artículo 1 al Artículo 5, inciso (n) la segunda línea, después de “indican que” tachar “el”. En esa misma página, en ese inciso (3), que es parte de la enmienda al Artículo 5, inciso (n) en la penúltima línea de esa página, después de “envolver a”, tachar “la” y sustituir por “los”. En la última línea, tachar “ciudadanía” y sustituir por “ciudadanos”. En la última página, inciso (4), línea 1, tachar “Por último” y sustituir por “Se procederá”; después de “mencionados”, tachar “se”. En la segunda línea, de ese mismo párrafo, tachar “procederá a”; después de “Plan AMBER y se” tachar “dará” y sustituir por “darán”; después de “detalles a”, tachar “la ciudadanía” y añadir los “ciudadanos”. En la tercera línea de ese mismo párrafo, después de “vehículo” añadir “de motor”. En la quinta línea de ese mismo párrafo, antes de “secuestrador” añadir “presunto”. En el inciso (5), segundo párrafo de esa página, tercera línea, después de “Secretario” tachar “de” y añadir “del Departamento de”; tachar “Publicas” y sustituir por “Públicas”. En la línea 4, tachar “utilizará” y sustituir por “utilizarán”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, para expresarme sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, el año pasado nuestro querido compañero Senador del Distrito de San Juan, Carlos Díaz, presentó el Proyecto del Senado 484, para facultar a la Autoridad de Carreteras y Transportación a establecer pizarras o vallas electrónicas para ser activadas en caso de secuestro de menores y se activa la alerta Amber. Ese Proyecto del senador Carlos Díaz, se convirtió en la Ley 84 del 26 de agosto de 2005, gracias a que el señor Gobernador entendió prudente dicha medida y por eso, ya está en ejecución en nuestro país.

Durante esas vistas públicas, donde participé como Portavoz de mi Partido en la Comisión de Seguridad Pública, surgió que la Policía de Puerto Rico solicitó que se enmendara su Ley Orgánica, a los fines de facultarlos expresamente a coordinar los asuntos relacionados con las pizarras o vallas electrónicas relacionadas a la Alerta Amber, por las distintas dificultades que iban a surgir si no había un esfuerzo coordinado entre la Policía de Puerto Rico, la Comisión Federal de Comunicaciones y el Secretario de Transportación y Obras Públicas.

Y por eso estamos considerando en el día de hoy el Proyecto del Senado 805 de la autoría de la distinguida Senadora de Bayamón, Migdalia Padilla, para resolver este problema que nos va a ayudar a todos para cuando surja un secuestro de un niño y se active la alerta Amber en nuestro país. Ambos Proyectos, uno que ya es ley y otro, que estoy seguro que el señor Gobernador firmará, tan pronto llegue a su escritorio en La Fortaleza, son bien meritorios y les adelanto que la Delegación del Partido Popular votará a favor de esta medida, porque es buena para todos nuestros niños y para todo Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: En el título, eliminar en la línea 3, “el Comisionado de”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda adicional en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 961, titulado:

“Para añadir el inciso (r) al Artículo 8 de la Ley Núm.188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, con el propósito de establecer que la Compañía de Fomento Industrial tiene la obligación de publicar una vez al año en dos (2) periódicos de circulación general en Puerto Rico y en su página de Internet el registro de sus propiedades y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es un Proyecto de su autoría, viene acompañado de un Informe de la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos. Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas en el Informe al Decrétase.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Son las siguientes, señor Presidente. En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, líneas 2 y 3, tachar desde “publicándolos” hasta “Internet” y sustituir por “en un registro electrónico en su página de internet y notificando sobre su existencia mediante anuncio publicado en dos (2) periódicos de circulación general en Puerto Rico”. En el Texto, en la página 2, línea 7, tachar todo su contenido y sustituir por “cada seis (6) meses en dos (2) periódicos de circulación general de Puerto Rico, en un anuncio no menor de tres pulgadas de alto por cinco pulgadas de ancho. El registro electrónico que debe crearse y publicarse en la página de Internet”. Tengo enmiendas adicionales al título, pero son posteriores a que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a las enmiendas propuestas por el portavoz Dalmau.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay unas enmiendas al título adicionales que tiene el portavoz Dalmau. Solicitamos que se presenten en estos instantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales en el título: en la página 1, líneas 4 y 3, tachar desde “una vez” hasta “Internet el registro” y sustituir por “cada seis (6) meses en dos (2) periódicos de circulación general en Puerto Rico, sobre la creación y existencia de un registro electrónico”. Esa son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 353, titulada:

“Para enmendar al inciso E, apartado 28 de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 1433 de 2 de septiembre de 2004, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 354, titulada:

“Para encomendar al ~~Director Ejecutivo de~~ a la Compañía de Turismo de Puerto Rico que reanude el programa administrativo conocido como “Cielos Abiertos” para atraer nuevas oportunidades de servicio aéreo para Puerto Rico y para fines relacionados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañada de un Informe de la Comisión de Hacienda con enmiendas al Resuélvese. Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas en el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, vamos a solicitar a un turno posterior la conclusión de la presentación de la Resolución Conjunta del Senado 354. El senador Carlos Díaz, que me debe estar escuchando, viene con unas enmiendas propuestas, se ha comunicado con la Oficina de Reglas y con la Delegación del senador Dalmau. Solicitamos que pase a un turno posterior para poder continuar con el Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 556, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 443 de 1 de junio de 2002 para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, a ser distribuidas según se especifica en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 558, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 625 de 12 de junio de 2003, para los gastos de tratamiento médico, por su condición de retinitis pigmentosa, de la joven Juliza Ortiz Santiago, residente de Estancias del Llano, #11 Flamboyán Rojo, en el Municipio de Aibonito; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 559, titulada:

“Para transferir al Municipio de Guánica, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a.; para la adquisición de Tractor de 42” de Corte, para el Cuerpo de Bomberos de Guánica; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 560, titulada:

“Para transferir al Municipio de Lajas, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a.; para la Srta. Nayla P. Ayala Jusino, dirección HC 01 Box 10318, Lajas, PR, a ser utilizados en la adquisición de materiales de construcción de vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 561, titulada:

“Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente asignados al señor Edwin V. Serrano Morales, mediante la Resolución Conjunta Núm.1397 de 28 de agosto de 2004; para ser utilizados en la repavimentación de 150 m/l de camino en el barrio Pellejas, Núm. 2, Carr. 566, Km. 9.2 en el Municipio de Orocovis; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 563, titulada:

“Para transferir al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a.; para la adquisición de aires acondicionados tipo consola (vida útil de 10 años) para el Comedor Escolar de la Escuela de la Comunidad Franklin D. Roosevelt, Sabana Grande; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben en bloque las Resoluciones Conjuntas del Senado 561, 562 y 563, todas con un Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: enmiendas a la Resolución Conjunta 562, en Sala.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe entonces la 561 y la 563.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 562.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 562, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Santa Isabel para la Escuela Superior Elvira M. Colón, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares consignados en la Sección 1, renglón (q) inciso (7) de la Resolución Conjunta Núm. 1035 de 2 de septiembre de 2003, para ser utilizados en la compra de un acondicionador de aire; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Texto Resolutivo, en la página 1, línea 2, después de “en”, tachar “la Sección 1,”. En la página 1, línea 3, tachar “renglón” y sustituir por “el inciso”; tachar “inciso (3)” y sustituir por “de la Sección 1,”. En la página 1, línea 4, después de “aire;” tachar todo su contenido. En la página 1, línea 5, tachar todo su contenido. Son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Título, en la página 1, línea 2, después de “en” insertar “el inciso (q) de:”; tachar “renglón (q) inciso (7)”. Esa es la enmienda al título.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Preliminar sometido por la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la Resolución del Senado 1008, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico realizar un estudio de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, para garantizar que ésta responde a las exigencias de nuestro tiempo, provea una justa competencia e incorpore las tendencias más recientes y mundialmente aceptadas en el campo de los seguros.”

“INFORME PRELIMINAR

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Asuntos Municipales y Financieros** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo el informe preliminar con relación a la R. del S. 1008, **recomendando** se continúe con el estudio.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1008 tiene el propósito de ordenar realizar un estudio de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, para garantizar que ésta responde a las exigencias de nuestros tiempos, provea una justa competencia e incorpore las tendencias más recientes y mundialmente aceptadas en el campo de los seguros.

De la Exposición de Motivos se desprende que la Rama Legislativa tiene la responsabilidad y el compromiso de velar por que el Código de Seguros de Puerto Rico provea el suficiente grado de flexibilidad y dinamismo que requiere la industria de seguros.

Se expresa que procede revisar el referido estatuto, a fin de verificar que el mismo responda a las exigencias de nuestros tiempos, ante el crecimiento de los avances tecnológicos y las expectativas de que Puerto Rico logre alcanzar un sitio como Centro Internacional de Seguros. De igual forma, se entiende necesario examinar la interacción entre la industria de seguros y otros ámbitos de nuestra economía, para beneficio del consumidor local.

HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, sometió a escrutinio público la R. del S. 1008, y posteriormente, rinde este Informe Preliminar para ser discutido en Reunión Ejecutiva.

Se solicitaron los comentarios de la Oficina del Comisionado de Seguros, de la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico y Professional Insurance Agents, no recibiendo respuesta de esta última entidad.

Oficina del Comisionado de Seguros:

La OCS expresó tener el deber ministerial de administrar las disposiciones del Código de Seguros y su Reglamento para asegurar la solvencia y la sana competencia en la industria de seguros de Puerto Rico. De igual forma, manifestó venir obligada a velar por que las normas que rigen el negocio de seguros respondan a las necesidades actuales de los puertorriqueños, y permitir a nuestro mercado el más amplio desarrollo y la más eficiente utilización de los recursos.

La OCS apoya cualquier intento de la Legislatura de atender aquellos asuntos que atañen a la industria de seguros y que requieren ser evaluados y probablemente modificados.

Concluyen que al presente, existe una iniciativa por parte del Colegio de Abogados y de la OCS que tiene la misma finalidad que la Resolución que nos ocupa. Sin embargo, consideran que pueden aunar esfuerzos para la consecución de los fines que persigue la referida Resolución y la Comisión del Colegio de Abogados. A esos efectos, sugieren que se consulte con el Colegio sobre la deseabilidad de que dicha revisión se haga en conjunto con esta Comisión.

Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE):

ACODESE respalda la iniciativa de esta Legislatura de revisar la Ley Núm. 77, *supra*. Entienden que dentro de esta Ley existen áreas que no responden a la realidad actual de la actividad económica y los mercados globales. Informan que la industria de seguros ha identificado disposiciones en el Código que facilitarían un mejor desempeño competitivo y fiscal de la actividad comercial de la industria de seguros y que redundaría en beneficios para el receptor final de los seguros, el consumidor.

Comentan que la modernización del Código de Seguros es crucial para mantener y fortalecer la competitividad de la industria de seguros, que es estratégica para la operación eficiente de los mercados modernos. Sin embargo, entienden que la labor de revisar el Código de Seguros requiere del tiempo y esfuerzo de la industria en general. En la Audiencia Pública, recomendaron crear una Comisión para la revisión del Código de Seguros de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5 y según lo establece la Ley Núm. 321 del 6 de noviembre de 1999, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas de los Gobiernos Municipales.

CONCLUSION

La Comisión de Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico solicitó a la Oficina del Comisionado de Seguros y a la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico, que en los siguientes diez días laborables de la Audiencia Pública celebrada, sometieran a la misma sus recomendaciones para atemperar las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico a las exigencias y tendencias más recientes y mundialmente aceptadas en el campo de los seguros.

A las sugerencias del Comisionado de Seguros de consultar con el Colegio de Abogados sobre la deseabilidad de que la Revisión del Código de Seguros se haga en conjunto con esta Comisión y de la ACODESE de crear una comisión para la revisión del mismo, la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros entendió que no es necesario, que para la modernización del Código sería suficiente que ambas entidades ofrecieran sus recomendaciones.

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Asuntos Municipales y Financieros**, previo estudio y consideración, recomienda se continúe con el estudio propuesto en la R. del S. 1008.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Asuntos Municipales y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se reciba el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, recibido.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para solicitar que se traiga a la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 354, que se dejó para un turno posterior. Ya está el senador Díaz Sánchez que tiene enmiendas propuestas en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 354, titulada:

“Para encomendar ~~al Director Ejecutivo de~~ a la Compañía de Turismo de Puerto Rico que reanude el programa administrativo conocido como “Cielos Abiertos” para atraer nuevas oportunidades de servicio aéreo para Puerto Rico y para fines relacionados.”

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para unas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DIAZ SANCHEZ: En la Exposición de Motivos, en la página 2, entre las líneas 2 y 3: insertar lo siguiente “La presente administración ha dado impulso a una nueva gestión similar a la de “Cielos Abiertos”, dirigida a aumentar la capacidad de asientos y variedad de destinos y de horarios en el servicio aéreo.”. En la página 2, párrafo 1, línea 1, tachar “ese cuadro, resulta inexplicable”; tachar “y la eliminación de este”. En la página 2, párrafo 1, línea 2, tachar “programa, por lo que”; tachar “reanudar” y sustituir por “ampliar”. En el Texto, en la página 2, línea 2, después de “que” eliminar “reanude” y sustituir por “tome como base” y después de “Cielos Abiertos” insertar “en su esfuerzo”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos se descargue la Resolución del Senado 1731, de reconocimiento póstumo a la “Dama de Hierro del Teatro Puertorriqueño”.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Se me informa que hay enmiendas al título de la Resolución Conjunta del Senado 354, solicitamos que se presenten.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Incluidas en el Informe, solicitamos que se aprueben. En el Informe, que se aprueben las enmiendas al título propuestas en el Informe de la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1731 -no pude terminar- el sincero reconocimiento póstumo a Esther Sandoval. Señor Presidente, que se descargue y se proceda con su lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1731, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincero reconocimiento póstumo a “La Dama de Hierro del Teatro Puertorriqueño” Esther Sandoval y por su exitosa carrera artística en las tablas puertorriqueñas y latinoamericanas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mujer de personalidad recia, de principios inquebrantables y de carácter fuerte así podemos describir a nuestra Esther Sandoval. Esta gran actriz nació el 28 de diciembre de 1927 en Ponce Puerto Rico, viviendo allí su niñez y juventud junto a sus padres. En el 1949, la actriz probó suerte en el mundo artístico y llegó a la capital para actuar en las producciones de WEMB Radio El Mundo. De inmediato comenzó su labor en las radionovelas que dirigía en aquel entonces la actriz argentina Queca Guerrero. Con la compra de WKAQ Radio por parte de Don Ángel Ramos, Esther pasó a trabajar en el radioteatro de la emisora. Con la llegada de la televisión a Puerto Rico, Esther Sandoval fue uno de los primeros talentos de ser reclutados.

En el 1954, protagonizó “Ante la Ley” primera telenovela que se transmitió por televisión en el País. Este melodrama fue el recipiente del primer beso televisivo de una telenovela boricua. En la pantalla chica encabezó, junto a Rafael Enrique Saldaña, el espacio de unitarios “La Hora Camay” que transmitía el Canal 2 de Telemundo. Simultáneamente, entró por la puerta grande al teatro del brazo del actor español Luis Prendes, debutando en la obra “Sábado del Pecado” que protagonizó junto al propio Prendes y al también actor español Ricardo Palmerola, en el Teatro Tapia de San Juan. Entre radio, televisión y teatro, Esther Sandoval fue convirtiéndose en una de las figuras de mayor reconocimiento en la escena nacional. En busca de un cambio de ambiente se marchó a Nueva York donde hizo teatro con la compañía del fenecido Ramón Rivero “Diplo”. En la Gran Manzana participó en la producción “La Muerte y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo” que se escenificó en el Teatro de Puerto Rico Nueva York. Posteriormente, Esther estableció, junto a Vicki Cortés, su propio teatro experimental en el Hotel Lucerna, en el mismo presento piezas como “Del Brazo por la Calle”, “Condenado” y la obra “Té y Simpatía”, en esta última contando con las

actuaciones de Dean Zayas quien en un momento la describió como “La actriz de mayor temperamento, una figura irrepetible”, además de Horacio Olivo.

En el 1959, regresó a Puerto Rico actuando en obras como “Bodas de Sangre”, “La Novia”, “Lecho Nupcial”, “Todos los Hijos de Dios Tienen Alas”, “Un Tranvía Llamado Deseo”, “Santa Juana de América”, “Tiempo Muerto” y “Los Soles Truncos. Durante esta etapa la crítica especializada aplaudió fuertemente sus caracterizaciones de “Beatriz Serrano” en “Mariana o el Alba” y “Serafina” en “La Rosa Tatuada”. Para la década del 70, Esther Sandoval continuó cosechando aplausos por sus actuaciones en innumerables telenovelas como “La Otra Mujer” (1978), “Los Dedos de la Mano” (1979) y “Anacaona” (1979). Pero su caracterización de “Rosaura Alsina” en la producción “Cristina Bazán” (1978) fué una de las más recordadas por los televidentes. Su realismo en dicho papel la situó como una de las mejores actrices en la pantalla chica. En el 1980 se consagró definitivamente en la pantalla grande cuando protagonizó el segmento filmico “La Gran Noche” para la película “Dios Los Cría” de Jacobo Morales. Fue una memorable actuación que es escuela para todo amante del arte dramático, y que la actriz no necesitó parlamentos para ofrecer solo con su rostro una actuación magistral. Ante ello, en el Festival Nuevo Cine de La Habana, donde compartieron 136 largometrajes, la actriz puertorriqueña fue distinguida con el premio Coral por su actuación en el legendario filme. En el año 1981 la actriz fue objeto de un homenaje nacional en la celebración de sus 35 años en el arte. En el 1983 viajó a Buenos Aires donde interpretó el personaje de “Doña Bárbara” en la telenovela “Una Chispa de Amor”. Allí, durante su estadía, se le concedió el carnet número 9,845 de la Sociedad Argentina de actores, cosa que pocos actores extranjeros han logrado. También el Instituto de Cultura Puertorriqueña le rindió un merecido homenaje en el Primer Festival de Teatro Internacional.

Estuvo casada con Iván Goderich famoso musicalizador y procrearon dos hijas, la excelente y admirada actriz Ivonne Goderich y Yara Goderich.

El 6 de febrero de 2006, bajó el telón de Esther Sandoval pero sabemos que ese telón que tanto amó se abrió en el cielo cuando recibió a Esther Sandoval. Su presencia escénica caló en todos los corazones que tuvieron la dicha de verla actuar en los mejores escenarios de Puerto Rico. Esther fue una de esas breves crónicas del tiempo, que ha dejado una huella imperecedera en todos los que tuvimos la oportunidad de verla trabajar. Fuiste única en todo lo que hiciste, gracias Esther...

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico le rinde un merecido homenaje póstumo a la primera actriz Esther Sandoval por su gran trayectoria artística.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincero reconocimiento póstumo a “La Dama de Hierro del Teatro Puertorriqueño” Esther Sandoval y por su exitosa carrera artística en las tablas puertorriqueñas y latinoamericanas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a sus hijas Ivonne Goderich y Yara Goderich.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración de las medidas que se solicitaron sus descargues.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la Resolución del Senado 1268, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice una investigación sobre las condiciones en que se encuentra la Estación de Bomberos del municipio de Luquillo, al igual que la falta de equipo de seguridad adecuado y necesario en el desempeño de las funciones de los bomberos.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración; tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe final sobre la **R. del S. 1268 con sus hallazgos y recomendaciones.**

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1268 propone ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre las condiciones en que se encuentra la Estación de Bomberos del municipio de Luquillo, al igual que la falta de equipo de seguridad adecuado y necesario en el desempeño de las funciones de los bomberos.

La Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, creó el Cuerpo de Bomberos como el organismo encargado de prevenir y combatir fuegos, salvar vidas, garantizar a los ciudadanos una protección adecuada contra incendios y determinar, a su vez, el origen y las causas de los incendios.

Dispone, además, la referida Ley Núm. 43 que dicho Cuerpo será dirigido por el Jefe de Bomberos, quien a su vez, tendrá, entre otras, las siguientes responsabilidades: administrar la flota vehicular de la agencia, incluyendo la compra, mantenimiento y reparación de la misma; así como determinar mediante reglamento las prendas de vestir, uniforme y el equipo que habrán de llevar cada uno de los miembros que forman parte de ese Cuerpo.

Dicha Resolución señala en su exposición de motivos que la situación por la que atraviesan los quince bomberos y un sargento asignados a la Estación de Bomberos del Municipio de Luquillo contrasta con lo antes expuesto.

También se añade que esta facilidad se inauguró hace cinco años y carece, hasta este momento, del mobiliario y equipo necesario. Además, el aire acondicionado no funciona, tienen problemas con los desagües de la estación y el techo tiene filtraciones en varias áreas. Por otra parte el alumbrado del estacionamiento es inadecuado, los sistemas de extintores de fuego están vencidos desde el año 2002, carecen de un lugar de almacenamiento adecuado y el área de descanso que utilizan sus dieciséis ocupantes, cuenta con cuatro camas cuyos colchones están en pésimas condiciones, entre otros.

La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico celebró una vista ocular el 15 de diciembre de 2005, a las 11:00 a.m. en la estación de Bomberos del Municipio de Luquillo, la cual

está localizada en la carretera 992. En dicha vista ocular estuvieron presentes los Senadores Héctor J. Martínez, Lornna Soto Villanueva y Juan E. Hernández Mayoral.

II. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Estación de Bomberos del Municipio de Luquillo cuenta con un total de 16 bomberos, cuyo itinerario de trabajo se distribuye en cuatro turnos de trabajo. Un examen de las facilidades demostró lo siguiente:

- Las facilidades se encuentran en una estructura de dos pisos. Observamos que las mismas estaban adecuadas, particularmente su estación de mando contaba con muebles en buenas condiciones y un tabllero con su televisor y radio.
- Las paredes estaban pintadas. Contaban con un salón comedor donde tenían todas las herramientas para preparar y calentar sus alimentos.
- En el segundo piso tenían un gimnasio con bastante equipo para su acondicionamiento físico. Los bomberos nos indicaron que esta área era frecuentemente utilizada por ellos.
- También se observó un cuarto con facilidades para pernoctar, con cuatro camas y sus colchones.
- El estacionamiento contaba con alumbrado con suficiente iluminación, estaba pavimentado y en buenas condiciones.
- Se observaron que los sistemas de extintores de fuego están vigentes.
- Todos los miembros de la estación del Cuerpo de Bomberos indicaron que tienen sus uniformes y botas en buen estado, en conjunto con su equipo de protección.
- Tampoco tienen problemas con los desagües de la estación.
- Por su parte, el aire acondicionado no funcionaba y no contaban con radio portátil.
- En cuanto al camión de bombas perteneciente a dicha estación de bombas, el mismo no funcionaba desde el pasado viernes 8 de diciembre de 2005. Dicha estación estuvo sin camión de bombas disponible hasta el domingo 10 de diciembre de 2005 cuando le prestaron un camión de bombas.
- En la fecha de la visita, aún el camión asignado a la unidad, se encontraba averiado. Estaban en espera de que el mecánico terminara su trabajo.

Los miembros del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Luquillo indicaron ante la Comisión de Seguridad Pública del Senado que las condiciones adecuadas en que se encuentra la estación y el buen estado del equipo y mobiliario se deben a gestiones procedentes de iniciativas propias y personales de ellos.

Con esto se refieren a que estos propiamente se dieron a la tarea de buscar auspicios en los comercios de la municipalidad para que le suplieran el mobiliario, y así lo lograron mediante la cadena de tiendas Walmart. Por su parte, otros de ellos compraron pintura y sacaron de su tiempo libre para hacer estas gestiones. También se encargaron de poner al día el sistema de extintores de incendio y su equipo, realizando gestiones continuas y diligentes para obtener dichas certificaciones.

La Comisión de Seguridad reconoció la iniciativa de estos miembros del Cuerpo de Bomberos al dar la milla extra en sus esfuerzos por brindar un servicio de excelencia desde su función como bomberos en la Estación de Luquillo.

Por su parte los Senadores del Distrito de Carolina se comprometieron a realizar las gestiones pertinentes para conseguir un aire acondicionado y un radio portátil ya que es el único equipo con que no cuenta esta estación de Bomberos de Luquillo.

III. CONCLUSION

Como se demuestra en los resultados obtenidos de la vista ocular realizada en la Estación de Bomberos del Municipio de Luquillo se realizó un examen de todos los asuntos señalados en la R. del S. 1268. Concluimos que las condiciones de estas facilidades eran adecuadas al igual que los uniformes y el equipo de los miembros pertenecientes a esta estación.

A tenor con lo antes expuesto la **Comisión de Seguridad Pública**; rinde su informe final con relación a la **R. del S. 1268 con sus recomendaciones y hallazgos**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Héctor J. Martínez
Presidente
Comisión de Seguridad Pública”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Una vez más, solicitamos que se dé cuenta de la Resolución del Senado 1268, que viene con el Informe Final de la Comisión de Seguridad Pública.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1724, titulada:

“Para recordar y expresar reconocimiento, a nombre del Senado de Puerto Rico, a la gesta y memoria de Don Luis Muñoz Marín en momentos en que se celebra su semana y se conmemora su natalicio.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1725, titulada:

“Para extender un mensaje de condolencias de parte del Senado de Puerto Rico a la familia de Doña Elsa Álvarez Viera.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1722, titulada:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Concilio de los Niños Escuchas de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse, del 6 al 12 de febrero de 2006, la Semana del Escutismo.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1727, titulada:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al cantante y compositor René González, en ocasión de celebrarse un concierto para homenajear su trayectoria musical.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1191, titulada:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico desistir del cesanteo de los novecientos cuatro (904) maestros a los que les revocó la permanencia dentro de la agencia luego de haber recibido certificaciones alternas con status probatorio en el año 2000 y su permanencia en el año 2002; y para otros fines relacionados.”

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, es para expresarnos con relación al Informe sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 1191.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: El propósito de dicha Resolución ha sido una de mucha justicia, especialmente para el maestro y maestra puertorriqueña. La Comisión de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud, estudió y analizó todas las ponencias presentadas por el profesor Rafael Feliciano, Presidente de la Federación de Maestros de Puerto Rico; la profesora Aida Díaz de Rodríguez, Presidenta de la Asociación de Maestros; y posteriormente, recibimos

también un informe del profesor Domingo Madera, Presidente de Educadores Puertorriqueños en Acción, donde expresaron su posición respecto al alcance de esta medida.

Entre los hallazgos más relevantes de dicha Resolución, encontramos que todos los líderes de las organizaciones magisteriales coincidieron que el Departamento de Educación dejó sin trabajo a unos novecientos cuatro (904) maestros al revocarle su certificación, que había sido concedida después de haber pasado un proceso primero por evaluaciones de Directores de Escuelas, posteriormente, por la Unidad de Certificaciones del Departamento. Y estamos hablando de maestros de difícil reclutamiento, maestros de teatro, maestros de música, en fin, el Secretario, que en un momento dado tuvo la oportunidad de hacer este reclutamiento, pues muy bien fácil dice la Resolución, maestros de difícil reclutamiento. Luego ese maestro tenía un periodo de cinco (5) años para completar unos créditos. Y no estamos hablando que es que no tuvieran un Bachillerato, como originalmente se quiso traer el mensaje. Tenían una certificación alterna para poder realizar sus funciones en estas áreas, especialmente de las Bellas Artes integradas al currículo del sistema público del país.

No obstante, cada maestro tiene un expediente en el Departamento de Educación donde el mismo tiene que ser evaluado, precisamente, por esta Unidad y ver si durante esos cinco (5) años ese maestro completó o no completó los créditos necesarios para tener la concentración de un maestro, por ejemplo, de música. Eso no sucedió así. El maestro automáticamente se le certifica como un maestro en una categoría probatoria y no es entonces hasta el año 2002 que reciben entonces notificación de su permanencia en sus plazas, permanencia en el Departamento de Educación. Cómo entonces estos maestros van a pagar los platos rotos de una persona en una unidad del Departamento de Educación, que tenía que haber visto cada uno de estos casos por separado y analizar si reunían o no reunían los requisitos.

Nosotros no podemos permitir que aquí un Departamento como es el de Educación pueda dejar o privar, primeramente a unos estudiantes que se iban a quedar sin maestro en el momento que se le revocaba su permanencia en el sistema. Algunos de ellos regresaron porque no había maestros para cubrir las plazas que habían quedado vacantes con una certificación entonces de transitorio hasta mayo del 2006. Señores, ¿de qué estamos hablando? Sencillamente, se decía que no se perdían fondos federales y hay alternativas, señor Presidente, sin tener que prescindir de los servicios de estos maestros. Hay alternativa de coordinar para que ellos puedan completar esos créditos adicionales y se le pueda entonces expedir el certificado en la asignatura que enseñan.

Si nosotros nos vamos a analizar y verlo esto fríamente, vamos a caer otra vez, el Departamento de Educación, en una serie de demandas millonarias las mismas donde muchos de estos maestros se han movido para que se le haga justicia. Señor Secretario de Educación, si lo que le estamos pidiendo es que evalúe y busque alternativas, no prive a estos estudiantes de estos maestros. Ellos tienen sí una preparación académica. Había una de ellas que tiene hasta un “Juris Doctor”, maestra por excelencia en dos términos en una escuela de Yauco. Y no solamente eso, señor Presidente, que el Departamento de Educación ofrece la oportunidad de estudiantes compitiendo para unas becas en Bellas Artes. Y, precisamente, esta maestra sometió seis (6) estudiantes y de los seis (6), cinco (5) fueron premiados por el Departamento de Educación con estas becas. No estamos hablando de maestros que no puedan, porque no tengan unos créditos en música o no tengan unos créditos en teatro no puedan estar compartiendo lo que es algo que verdaderamente es innato en el artista. Un músico, un maestro de teatro, mire, eso no lo hace todo el mundo.

Tiene que haber unas competencias y sabemos cuántas veces el Departamento de Educación, a través de la partida de Educación Continua, coordinábamos con la Universidad y se les ofrecía entonces, a estos maestros, la oportunidad de lograr su certificación regular en las plazas que

enseñan. No obstante, todavía, señor Secretario de Educación, tiene la oportunidad y nosotros esperamos que el señor Gobernador tome en consideración esta Resolución y que se haga justicia, no más cargas por amor a Dios, al servidor público de este país. Estamos hablando de la educación de un pueblo. Yo no creo que esto sea cuestión de que se pueda ver como algo partidista, porque haya comenzado en los nombramientos en el año 2000.

Todo Secretario de Educación que agote el “roster” de maestro tiene por Ley el derecho de nombrar, mediante una certificación alterna, a un maestro para que cada grupo de estudiantes sí tenga la presencia de estos recursos. Había un período de cinco (5) años, el maestro no pide ser permanente, señor Presidente, pasan por un proceso de ... de certificaciones del Departamento de Educación.

Si nosotros hiciéramos el trabajo como se supone que tiene que hacerlo cada unidad en el caso del Departamento de Educación. Si nosotros evaluamos cada caso como debe ser y se le da la oportunidad al maestro para que se identificara qué era lo que verdaderamente tenía que hacer no estuviéramos ahora el Secretario Aragunde tomando una decisión, porque sencillamente se puedan perder fondos federales.

Yo le garantizo, señor Presidente, que los fondos federales no se pierden, hay un término dentro de la propia ley que así lo estipula. No obstante, yo le pido a todos los compañeros, Senadores y Senadoras, que pensemos no solamente en el maestro, en el servidor público, vamos a pensar si verdaderamente nuestros estudiantes se privan de los servicios directos de lo que es el proceso enseñanza-aprendizaje. Estamos solicitando a todos los compañeros y compañeras que avalemos este Informe. No tiene motivo alguno que no sea única y exclusivamente hacerle justicia al maestro puertorriqueño.

Esas son nuestras palabras, señor Presidente, y vamos a estar agotando todos los medios e, inclusive, dando seguimiento si finalmente el Gobernador entiende que el Departamento puede parar esta decisión que en nada abona a la educación puertorriqueña. Muchas gracias, señor Presidente. Esas son mis palabras.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a la medida. Lo que propone esta Resolución Conjunta es conminar al Secretario de Educación a que desista de la acción que notificó a finales del año pasado, de sacar de los salones de clase a 904 maestros puertorriqueños. Y la aprobación de esta Resolución significaría no solamente el que se le haga justicia laboral a esos maestros, sino también que despejaría la terrible impresión que quiso causar el Departamento de Educación, cuando dijo a los cuatro vientos que aquí el problema era que había unos maestros que no estaban capacitados para estar en el salón de clases, creando, incluso la sospecha de que se trataba de cientos de maestros que se habían aprovechado de ciertas circunstancias para, inmerecidamente, agenciarse una permanencia en el Departamento de Educación. Esa era la impresión que provocaba aquel primer anuncio hecho por el Secretario de Educación, Rafael Aragunde.

Y es una impresión mal intencionada, es una impresión equivocada, porque la realidad es que la inmensa mayoría de esos maestros, sino todos, son maestros excelentemente cualificados, son maestros que como mencionó la senadora Padilla han sido reconocidos por el propio Departamento de Educación como maestros de excelencia. Tanto es así, que son maestros a los que el Departamento mismo en un momento les concedió la permanencia.

No existe razón alguna que justifique la acción del Departamento de Educación. Equivocadamente se está amparando el Secretario de Educación en las disposiciones de la Ley

Federal “No Child Left Behind”. Un estatuto con el cual el doctor Aragunde parece tener particulares problemas en cada una de las secciones de él, que invoca. Lo vimos en el tema del reclutamiento militar y lo vemos en el tema de la cualificación de los maestros.

Esa Ley Federal le exige a los estados y territorios que todos los maestros estén altamente cualificados. Y define altamente cualificados como el cumplimiento con tres requisitos. Que el maestro tenga como mínimo un grado de Bachillerato. Que el maestro demuestre competencia en la materia que está enseñando. Y que el maestro disfrute de lo que se conoce como una certificación plena del estado o territorio. Alega el doctor Aragunde que estos maestros no cumplen con el requisito de certificación plena. Y puede que técnicamente tenga razón en algunos de los casos, en lo que no tiene razón el doctor Aragunde es en que el remedio es despedir a estos maestros. Porque la misma legislación federal establece la condición de certificación alterna como una condición permisible por un período de tiempo definido, hasta tanto el maestro obtenga todos los requisitos para la certificación completa.

En las vistas públicas que celebraron conjuntamente las Comisiones de Educación de Cámara y Senado se le preguntó específicamente al doctor Aragunde a qué penalidad se exponía el Departamento de Educación si desistía de la acción de despedir a estos maestros. Y el doctor Aragunde admitió que a ninguna, no hay ninguna consecuencia. Se le preguntó específicamente al doctor Aragunde si la presencia de esos maestros en el salón de clases atentaba contra la excelencia en la educación o constituía una afrenta para los estudiantes puertorriqueños. Y el doctor Aragunde dijo que no, que ese no era el problema. ¿Entonces cuál es la razón? Yo me sospecho que aquí se trata de un pobre asesoramiento legal del cual ha sido víctima el doctor Aragunde y ni aún dándose cuenta de lo mal que ha hecho es capaz de salir del hoyo.

Por eso, esta Resolución Conjunta se plantea como la forma de enderezar el disparate creado por el Departamento de Educación y de hacer desaparecer esa impresión, repito, falsa de que se trata de maestros que no están debidamente preparados. De hecho, la realidad es que muchos de estos maestros, a los que el Departamento de Educación ha querido marcar como maestros de poca preparación, después de notificarles que se tenían que ir, el Departamento los volvió a contratar. Entonces, tenemos el caso, por ejemplo, de la maestra de teatro, a la que hacía referencia la senadora Padilla, una maestra de teatro de Yauco. El Departamento le dice, y se le dice por carta: “Tú no estás cualificada para enseñar niños de escuela pública y te tienes que ir.” Y en enero, ese mismo Departamento va donde ella y le dice: “Es que yo te necesito en ese salón de clases, ah, pero sin la permanencia, con un carácter transitorio y con novecientos (900) dólares mensuales menos en tu salario mensual.” ¿De qué se trata entonces, si son realmente maestros que no deben estar en el salón? ¿A cuenta de qué el mismo Departamento los está reclutando?

Aquí yo creo que, repito, que el doctor Aragunde ha caído en una trampa de pésimo asesoramiento legal de falta de comprensión de la Ley Federal “No Child Left Behind” y ante su contumacia no ve una forma de enderezar el mal que ha hecho. Por esa razón, esta Resolución Conjunta permitiría si el señor Gobernador le da el visto bueno que retornen al salón de clases con todos los derechos a los que son acreedor maestros que le han servido bien al sistema de escuela pública, servidores comprometidos, y sobre todo, recursos que necesitamos en las escuelas públicas del país. Por esa razón, voy a estar votando a favor de la Resolución Conjunta 1191.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, queremos expresarnos con relación a este Informe sobre la Resolución Conjunta... Quiero que me corrija primero si es de la Cámara o del Senado. ¿De la Cámara, 1191? Bien, señor Presidente, nosotros, pues no podemos estar en contra

de dicho Informe, lógicamente, porque conocemos el Sistema de Educación en Puerto Rico, pero sí debemos hacer unas expresiones relacionado a toda esta situación que comenzó para allá para el año 2000. Y para comenzar, puedo dar fe que durante los cuatro años siguientes, el Departamento de Educación tenía los medios para que toda esta gente se preparara, si realmente tenían interés en terminar en el área donde ellos fueron nombrados en aquel entonces. Había distintos programas en el Departamento de Educación, ya fuera pago de matrícula con fondos estatales o fuera pago de matrícula con fondos federales.

En el cuatrienio pasado sé que hubo muchos maestros que terminaron sus respectivas especialidades, gracias a esos programas, y nunca se tomó en consideración si ese maestro era de un partido o de otro. Y entre ellos, hay amistades nuestros, compañeros maestros que estuvieron preparándose en ese cuatrienio. Recuerdo uno de allá, del Barrio Angeles de Utuado, de Angeles, Puerto Rico, como le gusta que le diga a la gente de allá de ese Barrio en el pueblo de Utuado, el cual terminó su Maestría y fue una persona nombrada bajo estas condiciones donde tenía que terminar sus créditos para certificarse en estos últimos cuatro (4) años en el área que él daba clase que era historia, o sea, Estudios Sociales en Escuela Intermedia, y terminó su preparación. Y, lógicamente, no fue parte de estos novecientos y pico, como muchos otros maestros que se le dio ese probatorio en el año 2000 y responsablemente ellos terminaron su preparación académica en el área que fueron nombrados.

Claro está, a estas alturas, pues pasaron una serie de situaciones que quizás muchos de ellos, novecientos, no sé, ahora mismo lo que hay fuera son unos cuarenta maestros que están en los tribunales con relación a esta situación, que no terminaron su preparación académica. La preocupación del Departamento es que quiere maestros preparados en las distintas materias en el sistema público de Puerto Rico. Yo respaldo dicha Resolución por una razón. Yo fui maestro de la sala de clases por muchos años, comencé como un maestro normalista allá en el barrio, en el sector Paso Hondo del Barrio Yagüecas de Adjuntas, Puerto Rico. Y luego pasé a Jayuya, al Barrio Saliente de Jayuya como maestro normalista. Y en el transcurso de los años, pues me preparé y terminé mi Bachillerato y terminé mi Maestría. Luego, pasé a ser Director de la Escuela Elemental y luego Director de Escuela Superior Vocacional.

Y en el caso del Programa Vocacional en Escuela Superior, principalmente, fue decirles a ustedes que la mayor parte de los maestros lo que conocen es su área, el área donde ellos trabajan como maestros vocacionales. Y posiblemente, hay muchos que no tienen una preparación académica que tenga que ver directamente con esa materia que enseñan, con ese curso técnico que enseñan en las vocacionales de Puerto Rico.

En ese sentido, entiendo que un maestro que lleva dando matemáticas en séptimo grado por los últimos siete (7) años, pensar sacar a ese maestro ahora para traer un maestro nuevo que quizás tenga una especialidad en matemáticas, pero quizás, lo más seguro, no tiene la experiencia de siete (7) años de estar dando clases en el sistema público, que conoce muy bien el sistema público a estas alturas y que, definitivamente, no va a mejorar la calidad de la enseñanza en ese salón de clases, porque ese maestro tenga un Bachillerato con una concentración en matemática, que aquel maestro que lleva siete (7) años dando matemática en séptimo grado.

Yo arriesgo, si tuviera hijos o mi nieto, en este caso, que tiene siete (7) años y llega a séptimo grado y tiene un maestro en esa situación, prefiero tener a mi hijo con ese maestro de siete (7) años de experiencia, que posiblemente con un maestro que venga preparado a última hora para aprender a cómo va a dar clases en los próximos años. Aquí creo que es justo que a estas alturas, pensando en ese grupo de maestros que no han sido separados de sus puestos por negligencia, por actos de corrupción, porque falte mucho, porque no esté dando el todo por el todo, porque no se le puedan

achacar los resultados de las pruebas puertorriqueñas a ese maestro, sino que solamente porque no tiene la preparación académica que necesita. O sea, tiene su Bachillerato, pero no tiene quizás la preparación académica en su especialidad que haya que removerlo a estas alturas para traer quizás. Porque quizás, como dice el propio Secretario, y está así identificado a nivel de todo Puerto Rico, no tenemos el personal preparado para ocupar esas plazas, porque posiblemente si tenemos un personal preparado, capacitado, especializado y principalmente en las artes, que puede ocupar esa plazas, pues a lo mejor. Pero yo prefiero mejor, como Director de Escuela que fui, de Escuela Elemental y de Escuela Secundaria, yo prefiero preparar ese maestro, obligarlo a que se prepare antes de pensar de separarlo de su trabajo y traer uno nuevo.

Por lo tanto, creo que si hay que legislar para extender, enmendar, o sea, extender, darle dos años por delante para que ese maestro se prepare, termine su preparación y que de aquí a dos años se tome la decisión final de separarlo de su puesto, porque no cumplió con lo que se le exigió. Pues yo prefiero mejor extenderle dos años, que pensar sacar ese maestro a estas alturas que en nada va a beneficiar el Sistema de Educación en Puerto Rico y mucho menos al estudiantado puertorriqueño. Que si usted va y hace una encuesta también con esos estudiantes que toman clase con esos maestros, yo le aseguro a ustedes que el estudiante prefiere seguir con ese maestro a pensar que le traiga uno nuevo, con quien sabe qué pueda venir él o ella a enseñar, que ya conocen a ese maestro como tal.

Así que, por lo tanto, aunque yo sé que el Departamento tiene sus mejores intenciones, el Gobierno tiene sus mejores intenciones para que cada maestro esté bien preparado en el sistema, mi posición es que mejor prefiero extender dos años el período de que cumplan con su requisito. Porque creo que si alguien falló en esto, sí, el maestro falló, porque tiene su responsabilidad, pero el Departamento, ¿cuál fue su responsabilidad? Es la pregunta, si llamó a caucus como decimos nosotros para informar a ese maestro que tenía que cumplir en dos años. Porque yo sé que mi amigo, mi hermano allá del Barrio Angeles de Utuado cumplió con los requisitos, porque él se preocupó. Pero es como él mismo me ha dicho a mí: “Bruno, no fue porque el Departamento me exigió y me obligó, sino que me dieron el probatorio y yo, sabiendo que tenía que cumplir con los requisitos, cumplí.” Pues está bien, él cumplió con su parte, el Departamento hay que ver si cumplió con su parte.

Así que, por lo tanto, señor Presidente, soy de los que pienso que si hay que enmendar la Ley para darle dos años adicionales, debemos enmendarla para beneficio de esos maestros, porque son cuarenta (40). Pero, hay que ver en mayo, cuántos se van de esos novecientos (900) que se quedaron o de ochocientos y pico y así velar por la seguridad de esas personas, de su trabajo y de que nos garantice que la educación en Puerto Rico siga hacia adelante. Esas son mis expresiones, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Estamos ante la consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1191, similar a una versión aprobada por el Senado, el pasado mes de enero, a la cual este servidor y muchos compañeros aquí le votamos a favor. Radicamos estas Resoluciones Conjuntas el día 11 de enero ante la preocupación que teníamos todos sobre artículos periodísticos, donde reseñaban que iban a ser cesanteados novecientos cuatro (904) maestros del Departamento de Educación. De allá para acá han surgido diferentes cosas, reseñadas también en los medios de comunicación, y que me obligan en el día de hoy a hacer unas expresiones para el récord, antes de tomar la decisión de si voy a respaldar o no esta Resolución Conjunta. Y es la siguiente, señor Presidente y compañeros.

La Resolución Conjunta habla de que se van a cesantear novecientos (904) maestros. Sin embargo, la información que tenemos nosotros es que el problema actualmente es solamente con 40 maestros. De esos 904 que atrajeron nuestra atención y nuestra preocupación a principios de enero, ochocientos sesenta y cuatro (864) están trabajando en estos momentos. A la misma vez, sabemos que hay un caso en los tribunales, uno en el Tribunal Estatal que ya resolvió, pero están en proceso probablemente de cumplir con los términos para ir en apelación. Otros sometidos ante la Junta de Relaciones del Trabajo y otros sometidos ante el Tribunal Federal.

De la misma forma, podríamos estar aquí debatiendo situaciones que ocurren en el Departamento de Educación en torno a si los profesores, nuestros maestros están debidamente preparados, si están debidamente certificados, si la agencia les honró la permanencia en un momento dado, porque cumplían con el tiempo reglamentario. Podríamos estar discutiendo eso en el detalle. Pero la realidad, señor Presidente, es que eso se está debatiendo en los tribunales del país. Y mi interrogante en el día de hoy, señor Presidente, surge no por motivaciones políticas, no por favoritismos, no por justificaciones y excusas, sino más bien por la realidad de lo que estamos observando de todo este proceso.

Vemos aquí, señor Presidente y compañeros, que esta Asamblea Legislativa legisla para los currículos del Departamento de Educación. Vemos, señor Presidente y compañeros, que esta Asamblea legisla para que se cambien los requisitos y se cambien los cursos que requiere que una persona apruebe para convertirse en maestro, como por ejemplo, el requisito de ponerse al día en la tecnología, para que nuestros maestros cuando vayan a enseñarle a nuestros niños, pues sepan las funciones de una computadora, entre otras cosas que se añaden como requisitos, para tener a nuestros maestros bien preparados para la enseñanza, como llama la misma Resolución: trabajadores de la enseñanza.

Vemos, señor Presidente y compañeros, que en la tribuna política se critica la calidad de la educación del país. Que el sistema público se compara con el sistema privado. Y comparándolo con el sistema privado vemos, señor Presidente y compañeros, que aquí en la Asamblea Legislativa se ha legislado para que estudiantes aventajados del sistema público pasen al sistema privado. Así que, la Asamblea Legislativa, preocupada por la calidad de la educación, preocupada por la calidad de la enseñanza, ha puesto unos requisitos para que unos maestros se preparen, para que unos maestros se certifiquen, para que unos maestros mejoren sus conocimientos y puedan transmitírselo así a nuestros estudiantes.

Sin embargo, en estos momentos hay un caso sometido ante los tribunales, por alrededor de 40 maestros. Yo conversaba, antes de consumir este turno, con el compañero senador Bruno Ramos, que es maestro, profesor, fue Director de Escuela, y me dice: "Hay maestros que tienen la oportunidad, el tiempo, la disponibilidad de prepararse y hay otros que por diferentes razones no,". Pero el pasado cuatrienio, esta Asamblea Legislativa aprobó millones de dólares al Departamento de Educación y se le ofrecieron muchas ayudas a muchos maestros, no a éstos, a todos para mejorar, para certificarse, para atender nuevos cursos, para ponerse al día en otras materias. Y ahí hay unas oportunidades que unos pudieron aprovechar y otros no. Eso no quiere decir que estemos aquí hoy para decidir que los que no tuvieron la oportunidad de ponerse al día tengan que ser echados a la calle; no.

Cuando al principio del mes de enero tuvimos ante sí en consideración la Resolución Conjunta del Senado hablando de los novecientos cuatro (904) que podrían ser cesanteados, dimos nuestro voto apoyando esa Resolución para evitar que, ante la escasez que también se denuncia a veces de maestros en nuestro sistema educativo, pues entonces hubiera una cesantía de novecientos (900) más. Pero posteriormente a esa decisión que tomamos aquí a principios de enero,

posteriormente en los tribunales han ocurrido que están llevándose los casos, posteriormente de los novecientos cuatro (904) maestros hay ochocientos sesenta y cuatro (864) trabajando en el Departamento de Educación.

Y yo entiendo que sería, en estos momentos en que el caso está “subjudice”, nosotros tomar una decisión de aprobar una Resolución Conjunta, aún cuando los casos no se han resuelto ni en la Junta ni en el tribunales no sería a mi juicio adecuado en este momento. Pero como escuchaba de las expresiones de Bruno Ramos, sí tenemos que estar atentos a que durante este proceso no se cometan injusticias con los maestros y los trabajadores de la enseñanza. Pero a la misma vez, si por un lado legislamos y exigimos y nos trepamos a la tribuna política exigiendo mejores currículos, exigiendo mejores certificaciones, exigiendo mejor preparación, legislamos preparación para nuestros maestros, aquí en la Asamblea Legislativa. Entonces, cuando se ponen en vigor esas prácticas que pueden ocasionar el despido de unos trabajadores, también esta Asamblea Legislativa toma injerencia en eso, y tiene que haber una consistencia.

Hay que proteger el derecho de unos trabajadores, pero si esta Asamblea Legislativa legisló para cambiar los currículos, para preparar a los maestros, para certificarlos, para que tuvieran preparación en computadoras, en tecnología, en diferentes áreas, entonces tenemos que tomar una decisión: o vamos a pasar por alto lo que se legisló en el pasado o vamos entonces a tomar decisiones de lo que está sucediendo ahora en virtud de la aplicación de leyes estatales y federales.

Yo, señor Presidente, en el día de hoy me encantaría, pero no va a suceder, que esperáramos, esto no va a tardar mucho, esperáramos unas semanas en lo que los tribunales toman decisiones y nosotros poder enmendar la Ley, si hay que enmendarla, hacer una nueva Ley si hay que hacer una nueva Ley y poder atender la preocupación, tanto de los maestros, como la preocupación genuina de nosotros y de muchos padres sobre la calidad de la enseñanza del sistema educativo del país.

Señor Presidente, si esta medida se dejase en un asunto pendiente, yo estaría dispuesto a considerar la medida posteriormente los tribunales tomasen una decisión. Si se decide bajar esta medida a consideración en el día de hoy, por la razón de que en este momento para mí sería una intromisión, quizás indebida al proceso de los tribunales que están evaluando esta decisión por la información que dice la Resolución Conjunta, que es contraria a la que leo en los medios noticiosos donde señala que de los novecientos cuatro (904) maestros hay ochocientos sesenta y pico ya trabajando. Así que, señor Presidente, consignaría mi voto abstenido si deciden entender en esta medida en el día de hoy.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Para expresarme con relación a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente, compañeros Senadores, no podíamos dejar pasar por alto expresarnos con relación al Informe que estamos analizando en la tarde de hoy este Informe sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 1191. Directamente nos toca esta situación como educador que estamos prácticamente saliendo del sistema público de nuestro país y donde nosotros hemos sido los testigos de las diferentes situaciones que han tenido que enfrentar los compañeros educadores a través de los años. Situaciones como ésta, tengo que decir que son lamentables y tenemos que repudiarlas. Aquí se han tocado cuestiones de números, que si novecientos cuatro (904), que si sesenta y siete (67), que si treinta y dos (32).

La realidad es que los compañeros educadores de nuestro sistema educativo del país, sean novecientos (900), novecientos uno (901), novecientos dos (902), los que sean, siempre han tenido un compromiso serio y responsable para con nuestro sistema educativo y para con la educación de

nuestro país. Y eso es algo que tenemos que reconocerlo, aunque el Departamento de Educación con esta acción no lo reconozca.

Nosotros aprovechamos esta oportunidad para hacerle un llamado y un emplazamiento al Secretario del Departamento de Educación que en el proceso de vistas públicas donde estuvimos participando dijo muchas cosas, pero notamos una situación muy preocupante y la situación que nos preocupa es la poca apertura al diálogo y a escuchar las diferentes organizaciones que, directamente, están trabajando y representando a los compañeros maestros. Me refiero como a la Asociación de Maestros de Puerto Rico, la Federación de Maestros y a Educadores Puertorriqueños en Acción, la EPA.

Y mi pregunta es, ¿por qué? Por qué, si estamos dentro de un Departamento de Educación, que el diálogo y la comunicación tiene que ser esencial para llevar el mensaje. Lamentablemente, novecientos cuatro (904) maestros, a partir de mayo, por lo planteado así por el Departamento de Educación, se sumarán a la situación y a la crisis del desempleo en nuestro país. En los planteamientos que se hacen se indica que es por requisitos que impone la Ley “No Child Left Behind”. Y por tanto, pues hay un supuesto temor en perder fondos federales. Pero precisamente hemos visto cómo precisamente se han perdido un sinnúmero de fondos federales, millones de dólares por situaciones precisamente que el Departamento de Educación no ha actuado ni ha solicitado tan siquiera esos fondos por los cuales nuestro sistema educativo del país tiene derecho.

Pero la realidad es que del dicho al hecho hay un gran trecho. Nosotros tenemos que hacer alusión a lo que plantea este Informe y en cuanto al planteamiento que hizo el profesor Feliciano, Presidente de la Federación de Maestros de Puerto Rico donde indica que la Secretaria del Departamento de Educación Federal, en una misiva dirigida a los “Chief State School Officers”, el 21 de octubre de 2005, indicó que la intención de este requisito es asegurar que los estados alcancen el cien por ciento (100%) de las certificaciones para finales del año 2005-2006. Pero necesariamente, no implica que los estados que no cumplan perderán fondos federales si se encuentran y pueden demostrar que están realizando otros esfuerzos adicionales para alcanzar la meta de que maestros estén altamente cualificados en cada salón de clase.

Lo que tengo que recalcarle al Secretario del Departamento de Educación es que aquí hay un simple asunto y es diálogo y comunicación para que dentro de la triste situación fiscal de nuestro país, dentro de la situación que actualmente tenemos de desempleo, compañeros, profesionales, luchadores que ya tienen una experiencia, que ya tienen unos derechos adquiridos no se le violente. Nosotros tenemos que unirnos todos los compañeros legisladores, tanto de la Cámara como de este Senado y hacer un frente común para paralizar esta situación. Situación que hacemos un resumen aquí de cómo los compañeros educadores se van a ver afectados, pero también hoy precisamente que tenemos aquí junto a nosotros jóvenes, niños aquí presentes haciendo el papel de Senador por un día, del Concilio de Puerto Rico tengo que recordarles que son nuestros estudiantes los que mayormente nos deben preocupar, los que directamente se van a ver afectados con esta situación.

Y hago alusión a una visita que estuve realizando en una de las escuelas públicas de nuestra área oeste de mi Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla, que represento, específicamente en la Escuela Elemental González Melo de Rincón. Y fue ahora en enero del 2006 que estuve por allí y es triste decir que un programa que hay que atenderlo con una atención especial, el Programa de Educación Especial, a casi ya culminando este año escolar, no tenía un maestro de Educación Especial. Por un lado, vemos que hay escuelas que no tienen maestros, pero por otro lado, vemos una acción injusta de sacar maestros cuando la situación, pues se agudizaría más todavía. Es por eso que yo estaré respaldando este Informe, el cual entiendo que es justo y realmente entra en una dinámica de diálogo, de comunicación como tienen que ser las cosas dentro de nuestro sistema

educativo y dentro de todas las funciones que nosotros, en nuestra vida cotidiana, estemos realizando para un ambiente de paz, de tranquilidad y de consenso. Son todas mis expresiones, señor Presidente.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. En mi campo hay un refrán que dice “que en guerra avisada no muere gente”. Y precisamente recuerdo, señor Presidente, que gracias a una preocupación traída a esta servidora por la American Federation of Teachers, en una actividad de la Fundación de Mujeres Legisladoras, hicimos contacto con esta organización, en ese entonces también estaba afiliada la Federación de Maestros de Puerto Rico, y trajimos un seminario para orientar de los alcances de la Ley Federal “No Child Left Behind”. Y se trajo a la atención, aún cuando trataron de boicotear la participación de los maestros, especialmente a esa actividad, participaron Directores de Escuela, Superintendentes, porque nunca habían sido orientados de la forma adecuada de que no se trataba sólo de recibir el dinero federal sin tener que cumplir con los procedimientos que establecía esa Ley.

En aquel entonces, luchas internas laborales no permitieron que los maestros recibieran el mensaje. Por otro lado, no hubo la voluntad tampoco del entonces Secretario de Educación para hacer lo que le correspondía. Y precisamente en el 2002, Lissette Pillich dio la permanencia a esos maestros y ahora la misma funcionaria, restituida en su posición, ahora dice que esos maestros a los que ella le dio permanencia, no cualifican. Y entonces, ¿o es a los maestros que hay que dejarlos sin trabajo, a estudiantes sin clases o es momento de evaluar también la capacidad de esa funcionaria? Y yo creo, y por eso apoyo este Informe relacionado con la Resolución Concurrente de la Cámara 1191.

Y si en último caso hay que enmendar la ley o haya que hacer alguna otra gestión para ayudar no solamente a los maestros afectados que también sea de paso debieron también buscar los mecanismos para cumplir con la ley. Y en eso estamos claros. Pero si le dieron unas permanencias y ahora, y como dije, una funcionaria con nombre y apellido, que es la misma funcionaria que ahora dice que no cualifican.

Pues entonces, ¿qué debe hacer el señor Secretario? Sinceramente me entristece. Me entristece el no querer dialogar. Podrá haber diferencias de criterios, podrán haber directrices contra el liderato sindical, pero hay una persona que le gusta, a los que nos guste o a la que no nos guste, representa a los maestros, que es el señor Rafael Feliciano. Y hubo compromiso en las vistas públicas, de diálogo, y todavía no se ha dado la reunión. Y es un patrón que estamos viendo y eso no viene al caso.

Lo que pretende esta Resolución es buscar, abrir el diálogo y buscar las alternativas para que ni se afecten los maestros, pero que muchos menos se afecten los estudiantes más afectados de lo que ya están. Y exhortamos y aprovechamos al Secretario de Educación, hay asesoramientos que nos pueden llevar al éxito, pero también, por mejor preparación, por mejor intención que haya puede descalabrar su gestión pública. Y coincidimos con expresiones de otros compañeros y compañeras que ha habido mal asesoramiento.

Y por lo tanto, con la aprobación de esta Resolución en la tarde de hoy esperamos que se vea la luz al final del túnel y que podamos, no solamente ayudar a los maestros afectados, que esta experiencia también, señor Presidente, nos sirva de lección de que hay que cumplir, que no basta con mirar atrás y criticar, sino tratar de no cometer los mismos errores. Y estamos a tiempo de tomar el camino correcto en bien de nuestros niños y de nuestras niñas que decimos que son el futuro, pero ese futuro, señores, es una suma del pasado y del presente y, muy especialmente, de las acciones y

decisiones que tomamos en pro de ellos, que no se quede en retórica y que aprobemos esta Resolución para ayudar al Secretario de Educación a resolver esta situación única -que vuelvo y digo- se basa en mal asesoramiento. Unámonos compañeros y compañeras a favor de la aprobación de esta Resolución.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Arango.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, con el respeto del compañero Arango, solicitamos en estos instantes que se le permita a los Niños Escuchas poder partir del Hemiciclo del Senado, en estos instantes para que puedan pasar a un almuerzo que le tiene el Senado de Puerto Rico en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa. Un breve receso de segundos en lo que ellos abandonan los escaños.

SR. VICEPRESIDENTE: Ciertamente los Senadores Escuchas agradecen esa propuesta del compañero de Castro. Así es que los excusamos en este momento para que puedan pasar al Salón Leopoldo Figueroa del Senado de Puerto Rico donde tienen una recepción. Receso.

SR. DE CASTRO FONT: Le informamos a los Niños Escuchas que pueden abandonar elegantemente el Hemiciclo para que vayan a su almuerzo en estos instantes. Estamos en Receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso de cinco (5) minutos legislativos.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Se le informa a los compañeros que ha comenzado la sesión, que el compañero Arango estaba ya reconocido, y los compañeros Pagán y Nolasco han solicitado también la palabra. El compañero Pagán nos informa que si puede hablar, yo le había dicho que está en su derecho y que siempre tiene derecho a hablar en este Hemiciclo. Un Senador distinguido.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Como bien informa el Presidente de Reglas y Calendario, el senador Arango estaba reconocido. El próximo Senador en turno es el senador Pagán, que se había levantado en solicitud de turno.

Adelante, senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Muchísimas gracias, señor Presidente. Ciertamente, hemos escuchado durante la discusión de la Resolución Conjunta de la Cámara 1191, diferentes argumentos. Hay uno que yo creo que es por el cual debemos de comenzar. Toda criatura tiene un padre, una madre. La realidad es que para el compañero Dalmau no importa quién es el padre putativo de la criatura, si vino del Senado o de la Cámara, lo que importa es la sustancia de la criatura que se está presentando. Y en realidad yo oigo algunas expresiones de ciertas personas que ciertamente me preocupan, pero más que me preocupan me demuestran que no necesariamente han seguido lo que está sucediendo con esta Resolución. Que si aprobaron o le votaron a favor y ahora le quieren votar en contra. Pues claro, el derecho lo tienen. Pero sean sinceros, si es que quieren decir por qué, no necesariamente lo tienen que decir.

Es interesante cómo el 18 de enero en una vista conjunta de Cámara y Senado dirigida por la Presidenta de la Comisión de Educación de la Cámara, Albita Rivera, por la Presidenta de la Comisión de Educación del Senado, Migdalia Padilla, ese 18 de enero...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. DALMAU SANTIAGO: Estamos discutiendo si vamos a votarle a favor o no y por qué a la Resolución Conjunta de la Cámara 1191 y el argumento o la explicación que tenga que dar cualquier compañero en torno a su posición, debe ser respetada en el debate. Puede ser cuestionada a la aspiración de un compañero de votarle a favor o en contra de una medida, pero ya entrar en otros asuntos es salirnos del tema del debate. Esa es mi Cuestión de Orden, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Solicitamos al compañero que atienda el asunto discutiéndose en su mensaje.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, yo me he ceñido al tema y yo ciertamente entiendo que a algunas personas les preocupe cuando uno se ciñe al tema, pero a lo mejor son estrategias para cambiar o tal vez desalentar el que uno se exprese. Nadie va a cambiar y porque creen Cuestiones de Orden no van a cambiar mi línea de pensamiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con su mensaje.

SR. ARANGO VINENT: Ciertamente, el 18 de enero la vista pública -repito- de la Comisión de Educación de la Cámara, presidida por Albita Rivera, y la Presidenta de la Comisión de Educación del Senado, presidida por Migdalia Padilla, Aragunde dijo que estaba dispuesto a dialogar y a recibir a Rafael Feliciano para resolver el asunto. Hoy si mi memoria no me falla y el reloj no se equivoca es 9 de febrero, del 18 al 31 hay trece (13) días y nueve (9) son veintidós (22) días en total que Rafael Aragunde habla de una cosa, pero hace otra. Esto a diferencia de como dice el compañero Dalmau, aunque le moleste, pero es la verdad, -y aquí estamos para aclarar las cosas- esto no está subjuice, porque la demanda en el Tribunal Federal es de Derechos Civiles, no es de Derechos Laborales.

Claro, podemos diferir y uno se puede escudar detrás de la manga para poder decir lo que quiera. Pero claro, como el senador Dalmau no estuvo en la vista, pues no necesariamente sabe todo lo que pasó y lo reconozco. Y si no está, pues no sabe. Claro, pero estamos aquí para instruir a todas las personas que no necesariamente sepan lo que sucedió.

Hablan de 904 personas. En esa vista que no estuvo Dalmau, en esa vista, 67 se quedaron fuera, 31 son transitorios. Que de los 67 recogieron a 31 transitoriamente le redujeron el sueldo, les bajaron el sueldo a esos transitorios y Aragunde dijo que para mayo, los 904 están fuera del Departamento de Educación. Esa es la verdad, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, presento una Cuestión de Orden, porque el compañero está cuestionando mi participación o no en una vista a la que él tampoco estuvo, y está hablando por referencias y hay que aclararlo para el récord. Si él no fue a la vista, que no venga a decir disparates al Hemiciclo y a traer cosas ajenas al debate aquí. Porque entonces, se está violando el Reglamento, la regla que muy bien invocan ellos cuando alguien de la Delegación del Partido

Popular hace un comentario fuera de la medida, ellos enseguida lo buscan y dicen: “el Reglamento del Senado dice que se tiene que ceñir al debate”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y el compañero aquí diciendo disparates, porque él tampoco estuvo en la vista está interrumpiendo una discusión seria sobre la Resolución...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Cuestión de Orden, que baje el tono el compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco, el compañero senador Dalmau estaba expresando una Cuestión de Orden, entró en argumentaciones sobre la Cuestión de Orden. Yo voy a pedirle a ambos compañeros que se permitan la libre expresión y que lo hagan con elegancia y prudencia. Hemos tenido aquí la visita de los Niños Escuchas. Vamos a comportarnos como buenos Niños Escuchas.

Adelante, senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad duele, yo lo reconozco, pero lo tengo que decir, porque tengo una responsabilidad contra esas personas que nos están mirando, que nos están escuchando y con la historia tenemos una responsabilidad. Si el nivel de sensibilidad aumenta para ciertas cosas, pues yo lo siento muchísimo, pero tengo una responsabilidad con la historia y tengo una responsabilidad con la verdad, porque la verdad ante todo. La verdad nos hará libres. Y a quién le duela, pues lo siento muchísimo, que se compre un “Ben-gay”.

La realidad es que en mayo, como dijo Aragunde, en esa vista que yo estuve muy bien representado, porque aunque no soy miembro de esa Comisión, como otras personas que sí son, yo me entero de lo que pasa en esa vista, porque la veo por televisión o porque hablo con los compañeros o porque me preocupó, saben. Lo que pasa en esa vista, 904 personas Aragunde dijo que iban para afuera en mayo y eso es imperdonable. Que entonces, diga que está dispuesto a reunirse, que está dispuesto a dialogar. ¿A dialogar de qué? Las palabras se las lleva el viento, las acciones son las que hablan. ¿Qué acciones ha hecho este señor para resolver este asunto?

Pues mire, yo le voy a decir. En septiembre, les manda a los maestros, a los 904, una carta: vayan a estudiar que yo les voy a convalidar lo que le falta, en septiembre. ¿Cuándo comienzan los cursos educativos en Puerto Rico? ¿No comienzan en agosto? Por lo tanto, ya era muy tarde para poder hacer nada. Y en diciembre los liquida fulminantemente. Esa es la verdad, compañeros. Y yo invito a los compañeros de la Minoría Parlamentaria a que se ilustren, que vean la verdad y no reduzcan su visión a cuestiones partidistas. Esto no es partidista, porque en esos 904 hay de todos los colores, de todas las inclinaciones y de todas las oportunidades que ellos quieran. Esa es la realidad.

Así que, ¿qué es lo que vamos a esperar? Que estas personas las liquiden como dijo ya Aragunde, en mayo. Esta Asamblea Legislativa tiene una responsabilidad. Aquél que le quiera dar la espalda a la responsabilidad que tiene esta Asamblea Legislativa, allá esas personas y su conciencia ante ellos y ante Dios. Ese es el problema de ellos. Pero esta Asamblea Legislativa tiene una responsabilidad de asegurar a esas personas que fueron hechas permanentes bajo la pasada Administración. Que en ningún momento la pasada Administración les dijo y les dio la oportunidad y les buscó la manera para poder que pudieran conseguir su convalidación.

¿Qué es lo que permite o qué es lo que persigue, cuál es el objetivo de esta Resolución Conjunta? Yo creo que es lo primero que tenemos que ver. Mire, es muy sencillo, tres cosas. Primero, desistir el cesanteo. Eso es lo primero que persigue. Segundo, restituir a los 67 que fueron despedidos a sus puestos originales con sus sueldos originales. Y tercero, que el Secretario de

Educación establezca un plan de tres años para que permita a estas personas poder concluir su certificación educativa. Que sea proactivo el Secretario de Educación, aunque sea una vez en la vida.

Ayer escuchamos que le habían dado A-plus a las escuelas públicas y ciertamente tienen que haber llevado a estas personas que dieron A-plus a escuelas públicas que no están en San Juan, porque las que yo he ido en San Juan tienen cucarachas, ratones, tienen comején y tienen de todo y los niños no pueden estudiar. Así es que, esa es la realidad. Yo lo que le recomiendo como cuando el día que confrontamos al Gobernador en agosto, lo estaban llevando a las escuelas que están mira, pintaditas, bonitas. Y le dije, Gobernador, lo invito a que venga conmigo a estas otras escuelas, a la Emilio B. Huyke, que tiene tantos problemas, que tiene hasta ratones muertos en la cocina. No, pero esas no, porque esas no estaban preparadas.

Compañeros de la Minoría Parlamentaria, tienen una responsabilidad con esos 904 padres de familia que con dignidad, con esfuerzo y con dedicación han estado trabajando, educando a esos jóvenes y que ciertamente, han hecho un buen trabajo.

Señor Presidente, mi recomendación y le solicito a todo aquel que crea en la educación en Puerto Rico, a todo aquél que crea en esos 904 maestros que le vote a favor a la medida. Son mis palabras.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Han concluido las expresiones del senador Arango.

Corresponde el turno, en su derecho, como Senador electo, senador Pagán González. Adelante, compañero. Ilústrenos, por favor.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo deseo aclarar que conozco mi derecho a la expresión en este Parlamento, pero hay veces que se generan preocupaciones, porque la semana pasada tratamos de expresarnos respecto al Reglamento del Senado y no tuvimos esa oportunidad. Y en el día de hoy, pues estuve levantándome desde que comenzó la discusión de este Proyecto y curiosamente el joven de los Boys Scouts que me acompañaba, me pregunta, ¿Senador, por qué usted que se ha estado levantando desde el principio no se le ha otorgado el derecho a expresarse o la palabra? Y yo dije, pues tal vez hay un problema visual, porque comencé una dieta y a lo mejor mi cuerpo ya no se distingue en este Hemiciclo. Para no decir que se genera tal vez por las decisiones tomadas y que uno no sea uno de los Senadores privilegiados de la Presidencia.

Pero entrando al tema que estamos discutiendo, me llama la atención escuchar al Portavoz de la Delegación de la Minoría del Partido Popular -y espero que no se hiera su sensibilidad extrema- hablar de que tenemos que esperar o defendiendo lo indefendible, de que este Cuerpo debe esperar por una decisión del Tribunal. ¿Y dónde está entonces nuestro deber ministerial de tomar decisiones, de investigar, de responderle al pueblo que espera acción de este Cuerpo Legislativo? O, ¿es que simplemente somos un Cuerpo que estamos aquí y que nos llegan situaciones y que siempre tenemos que esperar por las decisiones de un Tribunal? Una decisión que puede ser legal, pero que no atiende, a lo mejor, otras necesidades de moral y de abuso de poder que genera este Gobierno.

Y hemos escuchado al señor Acevedo Vilá expresar que los diferentes Secretarios deben tener creatividad y que deben aprender en la Reforma Fiscal a trabajar con menos. Y la creatividad que han utilizado ha sido para cerrar instituciones, para el cierre de oficinas -lamentablemente le han dado prioridad al oeste en estos cierres discriminando por nuestra región- y también para cesantear empleados públicos. Esa ha sido la creatividad que han tenido los Secretarios de este Gobierno y entonces, la Rama Legislativa debe esperar por una decisión del Tribunal.

Y yo, al igual que el compañero senador Arango, tuve la oportunidad de ver a través de los medios de televisión la vista pública donde participaba el Secretario de Educación. Fue decepcionante, señor Presidente. Decepcionante la participación del Secretario de Educación. Y yo pensaba en aquel momento -y lo repito aquí ante este honroso Cuerpo- de que el mismo debe renunciar a su posición. Debe renunciar a su posición, porque no tiene la capacidad administrativa para tomar decisiones en defensa de los maestros de la Escuela Pública de Puerto Rico. Tomando decisiones, y no pudo justificar de que existiera alguna data estadística o algún estudio que determinara que esos maestros que están en ese salón de clases, por no haber completado algunos requisitos, afectara el proceso de enseñanza de esos estudiantes. O no sólo que lo afectara, que perjudicara el proceso de aprendizaje en forma significativa. Pero no sólo eso, se demuestra el abuso de poder y aquí tratan de minimizar el impacto y dice el Portavoz de la Minoría Popular, no, ya son nada más que cuarenta (40) maestros. Ya a más de ochocientos (800) se le solucionó el problema. ¿Pero saben ustedes cómo lo solucionaron? Le hicieron un nombramiento transitorio, cambiaron su posición o su status dentro del sistema del Gobierno y no sólo le dieron una posición transitoria, sino que afectaron dramáticamente su salario.

Pero peor aún, no sólo tomaron esa decisión desacertada y abusiva, sino que los dejaron en el mismo salón. Y le pregunto yo, ¿qué lógica tiene que expresen que por no estar preparados afectan al sistema educativo, afectan al sistema de aprendizaje de esos estudiantes? Y entonces, le cambian su status como empleado, pero los dejan en el mismo salón. ¿Saben por qué? Porque no afecta en nada, porque simplemente lo que quieren es tomar decisiones abusivas sin importarle cómo afectan a la familia puertorriqueña con sus decisiones.

Tampoco en esa vista pública pudo demostrar que fue una decisión para solucionar un problema administrativo o cumplir con unos requisitos. No lo pudo demostrar más allá de lo que corresponde en demostrar que una decisión es acertada respondiendo a unos requerimientos. Señor Presidente, fue una decisión nefasta, abusiva y este Cuerpo y esta Asamblea Legislativa tiene que actuar ante esas decisiones y no podemos esconder las mismas ni minimizar el impacto y la incertidumbre que eso ha creado en cientos de empleados públicos que le han servido bien al sistema y a nuestro pueblo. Muchas gracias, señor Presidente, por la oportunidad de expresarme ante este Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Usted está en su derecho como Senador y nuestras disculpas si en los últimos días no pudimos visualizarlo, tanto este Presidente de Reglas y Calendario como el señor Presidente del Senado, pero no ha sido nuestro interés en discriminar ni afectar su representación en este Senado.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco, me parece que el compañero Garriga quiere hacer el uso de la palabra.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Después de Carlos Pagán, yo había pedido la palabra, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Siendo así reconozco a su Portavoz Interina, señor Garriga, la deferencia. Senadora Nolasco está en su derecho.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Estamos discutiendo aquí la Resolución Conjunta de la Cámara 1191 y tenemos que estar de acuerdo con esa Resolución, porque ordena al Secretario de Educación desistir, desistir de cesantear los novecientos cuatro (904) maestros a los que se les revocó la permanencia dentro de la agencia. Y esto surge, definitivamente, a raíz de una acción sin precedente, de unos maestros que ya habían sido certificados, tenían unas certificaciones alternas, tenían un status probatorio en el año 2000 y luego, en el 2002, la misma Administración del Partido Popular bajo el pasado Secretario, los hizo permanente.

El Informe de la Comisión de Educación Elemental, Secundaria y de Asuntos de la Juventud del Senado señala que, ante la posición del Departamento de Educación, los mismos maestros señalan y muchos más han dicho que no se les orientó adecuadamente ni antes ni después, ni antes ni ahora cuando les han dejado fuera de sus posiciones. Y estos maestros empleados de carrera, muchos con cinco (5) años atrás, ya se convirtieron en empleados regulares del Departamento, hace tres (3) que son permanentes. Y no sólo eso, ahora mismo la situación real es que el patrono, el Departamento de Educación no tienen ningún peligro significativo si los mantiene en sus puestos. Al revés, si los mantiene en sus puestos mantiene lo que hay que hacer dentro del aula, que es dar estabilidad a nuestros estudiantes.

Y señala el Departamento de Educación, según el Informe de la Comisión, es que esto lo hacen para cumplir con los requisitos de la Ley "No Child Left Behind". Y yo digo, adiós, porque no quieren perder fondos federales. Pero si en verano vinieron aquí y devolvieron los fondos federales, porque no tenían tiempo, porque no tenían creatividad -supongo yo- para tomar las guías y las leyes federales, y hacer un planteamiento y retener el dinero para las bibliotecas de las escuelas. ¿Cuántas escuelas se pudieron beneficiar y no lo hicieron? Porque devolvieron el dinero y ahora tienen preocupación con los fondos federales.

Pero les digo más. Se ha planteado que aunque sí hay la intención de que el cien por ciento (100%) de los maestros estén certificados para cumplir con esta Ley, dice que aquellos estados que no cumplan no necesariamente perderán fondos federales si se encuentran y pueden demostrar que están realizando unos esfuerzos para alcanzar la meta. Así que es muy fácil que el Departamento de Educación haga esa tarea, pida esa moratoria y no necesariamente pierda fondos federales.

Y ahí es donde vemos que no hay voluntad. No hay voluntad del Departamento de Educación, de actuar con estos maestros. No hay creatividad. Y más que nada, por resolver y resolverlo con justicia. Y luego escucho a mi compañero, el senador Dalmau, diciendo que esperemos a que los tribunales decidan. Si eso es una cosa distinta a la que estamos hablando aquí. ¿Y por qué nosotros, que somos la Asamblea Legislativa, tenemos que abdicar nuestra tarea y nuestra obligación para lo que fuimos electos? Al revés, ahora es que tenemos que actuar.

Para nosotros es bien importante y más ante la realidad que acaba de señalar el Senador, el compañero senador Carlos Pagán, que los han dejado en los mismos puestos, lo único que cambiando su clasificación. Para nosotros es importante, para esta Comisión, este Senado, para aquéllos que hemos sido maestros, para aquéllos que amamos y respetamos la educación en Puerto Rico, sabemos lo trabajoso que es estar en una sala de clases atendiendo a cada estudiantes, a cada uno según sus necesidades y que la seguridad de empleo que se le tiene que dar a un maestro es necesaria para mantener esa estabilidad. Por eso esta Comisión y todos nosotros aquí, en el Senado, entendemos que es necesario y es justo que se le faciliten alternativas a estos maestros y que se le garantice su permanencia ya, ahora. Esas son mis palabras. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. Han concluido las expresiones de la senadora Nolasco. La senadora Padilla estaría cerrando los turnos de exposición. No sé si la

compañera portavoz González Calderón. El compañero Garriga no está en Sala. Le tocaría el turno a la compañera González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Estamos ante la consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1191, que ordena al Secretario de Educación a que desista de cesantear estos novecientos cuatro (904) empleados que tienen una permanencia que se les dio en el año 2002. La realidad, como muy bien señaló el compañero Portavoz de mi Delegación, esos novecientos cuatro (904) maestros, al día de hoy, son alrededor de cuarenta (40) maestros los que han quedado fuera del sistema público. El Departamento de Educación y su Secretario alega que estos maestros no están cualificados para enseñar las materias que en estos momentos están impartiendo en el salón de clase. Y que por requerimientos de la Ley “No Child Left Behind”, hay que sacarlos del sistema público.

En la vista pública, a la cual tuvimos participación hace unas semanas, el propio Secretario dijo que los fondos federales nos iban a ser afectados sino se cumplía con este requerimiento de la Ley “No Child Left Behind”, incluso, que si no se cumplía, que no solamente no se afectaban los fondos federales, sino que el Departamento podía demostrarle al Gobierno Federal cómo estaba haciendo los esfuerzos para cumplir con esta Ley. Este asunto me parece que hay que verlo dentro del contexto histórico que se da.

Estos maestros, los cuales estamos evaluando ahora, bajo esta Resolución Conjunta, y lo cual fueron despedidos del Departamento de Educación en el año 2000, se les dio una certificación alterna. No solamente a estos cuarenta (40) maestros, sino se les dio una certificación alterna a mil seiscientos (1600) maestros que respondieron a un llamado, ya que en ese momento el entonces Secretario de Educación, Víctor Fajardo, había aprobado una ventana de Retiro Temprano y había una necesidad de nuevos maestros, ya que muchos maestros habían respondido, se habían acogido a ese Retiro Temprano y, por lo tanto, había necesidad de reclutar maestros nuevos, algunos de difícil reclutamiento.

De esos mil seiscientos (1600) maestros que respondieron en ese momento, se les dio en el 2002 bajo la “Ley de Permanencia de Maestros”, la permanencia. Se les dio la permanencia, porque habían cumplido ya dos (2) años en estado probatorio; y bajo la “Ley de Permanencia de Maestros”, se le debía dar la permanencia. En el pasado cuatrienio el Departamento de Educación invirtió alrededor de noventa (90) millones de dólares para que estos maestros, que tenían la certificación alterna, se adiestraran en sus diferentes materias para que consiguieran la certificación. De esos mil seiscientos (1600) maestros, que en el 2000 se les había dado esa certificación alterna novecientos cuatro (904) no se adiestraron y no obtuvieron la certificación, a pesar de los esfuerzos que hizo el Departamento de Educación en el cuatrienio pasado.

¿Cuál es la situación al presente? Pues de esos novecientos cuatro (904) maestros que no obtuvieron la certificación alrededor de cuarenta (40) están fuera del sistema ahora mismo. Estos maestros tienen unos derechos adquiridos. Estos maestros respondieron a un llamado del Departamento de Educación en el año 2000, porque el Departamento de Educación tenía una necesidad. Inclusive, pudimos constatar en la vista pública que hubo maestros que respondieron a ese llamado en el 2000, que tenían sus plazas de carrera dentro del Departamento enseñando unas materias y que entonces, al responder a ese llamado para enseñar otra materia del cual ellos tenían conocimiento y tenían algunos cursos para enseñarla, pues se les aceptó y se les dio esa certificación alterna.

No vamos a cuestionar ahora por qué no se certificaron, por qué no aprovecharon esa oportunidad que les dio el Departamento de certificarse. Se puede argumentar que ya tenían la

permanencia, que para qué se iban a certificar. Podemos estar aquí discutiendo el por qué, el asunto es que no lo hicieron, pero por una cuestión de justicia. Porque son unos maestros que han sido parte del sistema dentro de un período, que ya pudimos constatar en este año que han subido las calificaciones de nuestros estudiantes en las Pruebas de Aprovechamiento Académico, que pudimos constatar que no se van a afectar los fondos federales, que el Departamento tiene la oportunidad de demostrarle al Gobierno Federal cómo lleva a cabo los esfuerzos para certificar estos maestros y cumplir con la ley.

Me parece que como una situación de justicia, por unos derechos adquiridos que tienen y porque sencillamente sabemos que muchos de estos maestros, a pesar de que no tienen los cursos requeridos, que no tienen esa certificación y que el Departamento está haciendo unos esfuerzos para que se certifiquen, vamos a darle la oportunidad. Si ellos verdaderamente quieren continuar enseñando esas materias para las cuales no tienen la certificación, que no quiere decir que sean buenos maestros o malos maestros, porque una certificación no hace a un maestro. Podrá cumplir con unas leyes, pero no hace diferencia en si el maestro es bueno o es malo.

Señoras y señores, vamos a darle esa oportunidad. El Departamento, ellos respondieron un llamado del Departamento. A nosotros nos corresponde ahora y al Departamento le corresponde ahora resolver esa situación. Es una cuestión de justicia, me parece, ha sido una decisión difícil, no lo voy a negar, el cómo vamos a votar en el día de hoy. Pero le tengo que votar a favor, porque me parece que estos maestros se merecen que se les dé una oportunidad por cuestión de justicia, por cuestión de derechos, porque la verdad sea dicha no va a hacerle diferencia al Departamento de Educación y sí le va a hacer diferencia a esos padres y madres que han quedado desempleados. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañera Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): No hay más turnos de exposición, la compañera cierra el debate.

SRA. PADILLA ALVELO: Eso es correcto. Primeramente, le quiero agradecer a la compañera senadora Sila Marie González de su responsabilidad y su participación en todas las vistas que tienen que ver precisamente en el área de educación, igualmente en Hacienda. Precisamente la compañera ha traído algo sumamente importante aquí y es que nosotros sí tenemos que cuidar y hacer justicia, especialmente en este caso, a un grupo de servidores públicos que en nada tienen que ver ante, quizás, negligencia de unas personas que pudieron haber analizado -como dijimos al principio- haber analizado esos expedientes. No podemos perder de perspectiva que al maestro se le necesita orientar, darle seguimiento. Miren, si no lo hacemos, tantos maestros que tiene nuestro sistema público, lo van a dar todo, porque está correcto.

El detalle que nosotros también queremos traer es lo siguiente. La compañera hace mención sobre un momento donde hubo la estrategia de Retiro Temprano de maestros y que en ese momento, pues había que cubrir unas plazas. Pero yo quiero decirle a la compañera Senadora que, en el caso de los maestros de Retiro Temprano y los maestros que estamos hablando de difícil reclutamiento, yo diría que el ochenta por ciento (80%) de ellos son maestros de Bellas Artes. Por lo tanto, los otros que las plazas fueron cubiertas por aquéllos que se acogieron al Retiro Temprano aparecían en un Registro de Maestros donde hacían unos turnos y mediante entrevista, ocupa las plazas.

Yo quiero también decirle a todos los compañeros que aquí se presentó, precisamente por esta servidora, una Resolución Conjunta que podía tener el mismo propósito que la Resolución Conjunta de la Cámara. Aquí no es cuestión de que porque sea una del Senado y una de la Cámara y

se esté discutiendo la del Senado y no la de la Cámara, si verdaderamente nosotros estamos haciendo justicia con lo que es la razón de ser que son los maestros. Nosotros recibimos la Resolución Conjunta de la Cámara mucho antes que la nuestra; había sido aprobada y que nosotros pedimos que fuera devuelta a Comisión para pasar por el proceso de análisis y presentar también -y que está viva la misma- presentar un informe con muchas de las recomendaciones que tanto la Cámara como el Senado hacen con relación a esta situación.

Yo quiero traer para registro que dentro de las recomendaciones que se hacen de manera responsable es que se le facilite una alternativa que le garantice a todos y cada uno de los maestros afectados el debido proceso de ley frente a la revocación de sus permanencias. Que se consulte formalmente a los funcionarios del Departamento de Educación Federal respecto a esta situación, en virtud de que el Secretario alega que todo responde al cumplimiento de la Ley Federal “No Child Left Behind” del 2001; y que se solicite una prórroga que facilite a todos los maestros afectados la protección de sus derechos adquiridos y puedan completar los requisitos, y continuar en el Departamento de Educación con su status de permanencia.

A esto se le añade, de por qué razón no podemos de una vez y por todas coordinar entre el Departamento de Educación, las diferentes instituciones universitarias para que ningún estudiante de nuestras escuelas se prive de unos recursos como los que estamos discutiendo en la tarde de hoy maestros de Bellas Artes. Al día de hoy, yo todavía me siento indignada, presenté un Proyecto que entendía que era algo extraordinario y que el cuatrienio pasado tuvo el aval, en aquel momento, de la Mayoría del Partido Popular y que en aquella ocasión fue vetado y por segunda vez volvemos a vetarlo. No solamente los programas y revisión de currículos, sino unos recursos que están preparados para ello.’

Nosotros, pues, señor Presidente, le solicitamos a todos los compañeros y compañeras que aquéllos que hemos tenido la oportunidad de trabajar en el sistema público del país, como muy bien escuché al compañero Bruno Ramos, que trajo muy bien explicado cuál es el procedimiento, de la misma manera, las explicaciones cada uno de los compañeros legisladores, nadie se distancia aquí lo que es el verdadero problema. Aquí lo que queremos es aportar para hacer justicia social, pero sobre todas las cosas tratar de continuar, no añadiendo más escuelas a planes de mejoramiento porque tengan un aprovechamiento académico en desventaja, sino poder proveer mediante estos recursos con experiencia y con derechos adquiridos a una permanencia, puedan regresar a sus plazas y que no se quede ni un solo maestro fuera.

Recuerden que aquí hay algunos que ya están fuera, que todavía ni siquiera se le ha dado una certificación para que puedan reclamar sus derechos ante el desempleo o ante el Departamento del Trabajo. Tampoco no nos hemos percatado que cuando un empleado público adquiere una permanencia es como único usted puede adquirir un hogar propio, usted asume unas responsabilidades y que de la noche a la mañana nos quitan todo lo que habíamos adquirido por derecho propio. ¿Y qué va a pasar entonces con estas familias puertorriqueñas? Fíjense cómo se afecta no solamente los estudiantes, se afecta el núcleo familiar de cada uno de estos compañeros maestros.

Así que, señores y señoras senadores traten de analizar esto desde el punto de vista de justicia, y le agradezco muy en especial a la compañera Sila Marie González por su participación y su respaldo ante lo que ella entiende que hay que hacer justicia. No permitamos -escuchen bien- que ninguna dependencia dentro del Departamento de Educación, que es el caso que nos compete en la tarde de hoy, Unidad de Certificaciones, tomen decisiones o recomienden al Secretario o Secretaria de turno recomendaciones de esta índole, cuando verdaderamente lo que hacen es hacer quedar en un ridículo el Secretario de turno cuando el mismo no es asesorado como debe ser. Esas son mis

palabras y esperamos que, señor Presidente, que con esto ya podamos cerrar el debate y que se vote a favor del Informe de la Cámara.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? Está ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 1191, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que conste mi abstención en esta medida.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Así se hará, se ordena.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado que fue descargada.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Aquellas medidas que fueron descargadas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Las medidas descargadas que son la Resolución del Senado 1723 y la 1731, que son de reconocimiento póstumo y de felicitación.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1723, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Lino “Junito” Rivera Ortiz por motivo de su magnífica contribución al deporte puertorriqueño y su extraordinario desempeño como Dirigente de los Gigantes de Carolina, campeones de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1731, titulada:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincero reconocimiento póstumo a “La Dama de Hierro del Teatro Puertorriqueño” Esther Sandoval y por su exitosa carrera artística en las tablas puertorriqueñas y latinoamericanas.”

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para que se aprueben dichas Resoluciones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción? No habiéndola, aprobadas.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 511.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la reconsideración? No habiéndola, se reconsidera.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 511, en conferencia, titulada:

“Para reasignar a los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Isabela, Las Marías, Moca, Rincón, San Germán, San Sebastián; y a la Corporación de Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de un millón novecientos mil novecientos noventa y uno (\$1,900,991) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas número 381 de 12 de marzo de 2002 y 794 de 12 de agosto de 2003, a fin de financiar proyectos de obras públicas y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no tenemos en Calendario esa Resolución, nos gustaría tener copia para poder tomar posición sobre la misma.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitaría que se circule en estos instantes. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se presente la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 4, tachar “marzo” y sustituir por “mayo”

En el Texto:

Página 1, línea 4, tachar “marzo” y sustituir por “mayo”

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado, para que se apruebe la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

ENMIENDAS EN SALA:

En el Título:

Página 1, línea 5,

tachar “marzo” y sustituir por “mayo”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 803; 805; 961; las Resoluciones Conjuntas del Senado 353; 354; 556; 558; 559; 560; 561; 562; 563; Proyecto del Senado 497, en su concurrencia; las Resoluciones Conjuntas del Senado 522, en su concurrencia; así como las 523; 524; 525; 526; 528; 530; 541; el Proyecto de la Cámara 2073 (Rec.); las Resoluciones del Senado 1722; 1723; 1724; 1725; 1727; 1731; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1191; la Resolución Conjunta del Senado 511 (Conf/Rec); la Moción de enmienda al Reglamento del Senado del pasado Presidente Fas Alzamora; el Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 1713; 1714; 1715; 1716; 1717; 1719; y 1721); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase al Calendario de Votación Final.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se permita la Votación preferencial en el primer turno la compañera Presidenta de la Comisión de Hacienda, Padilla Alvelo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 803

“Para declarar y designar como Bosque Urbano las áreas que rodean la Urbanización “El Plantío” del Barrio Candelaria del Municipio de Toa Baja; establecer los poderes y facultades que el

Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tendrá para implantar las disposiciones de esta Ley.”

P. del S. 805

“Para enmendar el Artículo 5(n) de la Ley Número 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, a los fines de establecer que el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, en coordinación con la Comisión Federal de Comunicaciones y el Secretario de Transportación y Obras Publicas, determinará la manera en que se utilizarán las pizarras y vallas electrónicas ubicadas en los expresos, avenidas, calles o vías públicas principales en caso de la activación de una alerta Amber.”

P. del S. 961

“Para añadir el inciso (r) al Artículo 8 de la Ley Núm.188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, con el propósito de establecer que la Compañía de Fomento Industrial tiene la obligación de publicar cada seis (6) meses en dos (2) periódicos de circulación general de Puerto Rico sobre la creación y existencia de un registro electrónico de sus propiedades; y para otros fines.”

R. C. del S. 353

“Para enmendar al inciso E, apartado 28, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 1433 de 2 de septiembre de 2004, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 354

“Para encomendar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico que reanude el programa administrativo conocido como “Cielos Abiertos” para atraer nuevas oportunidades de servicio aéreo para Puerto Rico; y para fines relacionados.”

R. C. del S. 511 (Conf/Rec)

“Para reasignar a los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Isabela, Las Marías, Moca, Rincón, San Germán, San Sebastián; y a la Corporación de Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de un millón novecientos mil novecientos noventa y un (1,900,991) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas número 381 de 12 de mayo de 2002 y 794 de 12 de agosto de 2003, a fin de financiar proyectos de obras públicas y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de fondos.”

R. C. del S. 556

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 443 de 1 de junio de 2002, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, a ser distribuidas según se especifica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

R. C. del S. 558

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 625 de 12 de junio de 2003, para los gastos de tratamiento médico, por su condición de retinitis pigmentosa, de la joven Juliza Ortiz Santiago, residente de Estancias del Llano, #11 Flamboyán Rojo, en el Municipio de Aibonito; y para autorizar el pareo de fondos asignados.”

R. C. del S. 559

“Para transferir al Municipio de Guánica la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a.; para la adquisición de Tractor de 42” de Corte, para el Cuerpo de Bomberos de Guánica; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

R. C. del S. 560

“Para transferir al Municipio de Lajas la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a.; para la Srta. Nayla P. Ayala Jusino, dirección HC 01 Box 10318, Lajas, PR, a ser utilizados en la adquisición de materiales de construcción de vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

R. C. del S. 561

“Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de tres mil (3,000) dólares, originalmente asignados al señor Edwin V. Serrano Morales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004; para ser utilizados en la repavimentación de 150 m/l de camino en el Barrio Pellejas, Núm. 2, Carr. 566, Km. 9.2 en el Municipio de Orocovis; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 562

“Para reasignar al Municipio de Santa Isabel para la Escuela Superior Elvira M. Colón, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares consignados en el inciso (q) de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 1035 de 2 de septiembre de 2003, para ser utilizados en la compra de un acondicionador de aire; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 563

“Para transferir al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a, para la adquisición de aires acondicionados tipo consola (vida útil de 10 años) para el Comedor Escolar de la Escuela de la Comunidad Franklin D. Roosevelt, Sabana Grande; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

R. del S. 1713

“Para expresar la más cordial y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Honorable señor Héctor O’Neill García, Alcalde del Municipio de Guaynabo, por su extraordinaria trayectoria y labor como servidor público, y por sus aportaciones al desarrollo de los deportes, en particular con el del pico y las espuelas (deporte gallístico).”

R. del S. 1714

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación Yo Limpio a Puerto Rico, en ocasión de celebrarse en abril el “Mes del Planeta Tierra”.”

R. del S. 1715

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Consulado General de la República Dominicana, en ocasión de celebrarse del 19 al 27 de febrero la “Semana Dominicana en Puerto Rico”.”

R. del S. 1716

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los Agentes de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse del 19 al 25 de febrero de 2006, la “Semana de la Policía”.”

R. del S. 1717

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la doctora Glorissa Canino, por su nombramiento como Directora del Instituto de Investigación en Ciencias de la Conducta del Recinto de Ciencias Médicas, miembro del National Advisory Mental Health Council de los Institutos Nacionales de la Salud.”

R. del S. 1719

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña del Pulmón, en ocasión de celebrarse el 17 de febrero de 2006, el “Día de No Fumar”.”

R. del S. 1721

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Cuadro de Honor de la Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero, de Caguas.”

R. del S. 1722

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Concilio de los Niños Escuchas de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse, del 6 al 12 de febrero de 2006, la “Semana del Escutismo”.”

R. del S. 1723

“Para extender la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Lino “Junito” Rivera Ortiz, con motivo de su magnífica contribución al deporte puertorriqueño y su extraordinario desempeño como Dirigente de los Gigantes de Carolina, campeones de la Liga de Béisbol Profesional de Puerto Rico.”

R. del S. 1724

“Para recordar y expresar reconocimiento, a nombre del Senado de Puerto Rico, a la gesta y memoria de Don Luis Muñoz Marín en momentos en que se celebra su semana y se conmemora su natalicio.”

R. del S. 1725

“Para extender un mensaje de condolencias del Senado de Puerto Rico a la familia de doña Elsa Alvarez Viera.”

R. del S. 1727

“Para expresar el más sincero reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al cantante y compositor René González, en ocasión de celebrarse un concierto para homenajear su trayectoria musical.”

R. del S. 1731

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más sincero reconocimiento póstumo a “La Dama de Hierro del Teatro Puertorriqueño”, Esther Sandoval, por su exitosa carrera artística en las tablas puertorriqueñas y latinoamericanas.”

P. de la C. 2073 (Rec)

“Para enmendar los Artículos 2, 3, 5, 6, 9 y 11 de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como “Ley Para Reglamentar la Práctica de Fumar en Lugares Públicos”, a los fines de incluir una prohibición total en determinadas áreas en las cuales no se podrá fumar.”

R. C. de la C. 1191

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico desistir del cesanteo de los novecientos cuatro (904) maestros a los que les revocó la permanencia dentro de la agencia luego de haber recibido certificaciones alternas con status probatorio en el año 2000 y su permanencia en el año 2002; y para otros fines relacionados.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 497

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 522

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 523

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 524

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 525

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 526

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 528

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 530

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 541

Moción de enmienda a la Sección 2.2 de la Regla 2; se enmienda
el inciso (a) de la Sección 13.1 de la Regla 13; a la Sección 14.6 de la
Regla 14; a la Sección 32.3 de la Regla 32; a la Sección 38.5 de la
Regla 38; a la 47.2 y 47.6 de la Regla 47 del Reglamento del Senado

VOTACION

Los Proyectos del Senado 803; 805; 961; las Resoluciones Conjuntas del Senado 354; 559; 562; 563; las Resoluciones del Senado 1714; 1715; 1716; 1717; 1719; 1721; 1722; 1723; 1725; 1727; 1731; el Proyecto de la Cámara 2073(rec.); y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 497, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 353; 556; 558; 560; 561; las Resoluciones del Senado 1713; 1724 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 522; 523; 524; 525; 526; 528; 530 y 541, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 511(conf./rec.), es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

José Luis Dalmau Santiago, Sila María González Calderón y Sixto Hernández Serrano.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 1191, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Juan E. Hernández Mayoral y Sixto Hernández Serrano.

Total..... 5

La Moción de enmienda a la Sección 2.2 de la Regla 2; se enmienda el inciso (a) de la Sección 13.1 de la Regla 13; a la Sección 14.6 de la Regla 14; a la Sección 32.3 de la Regla 32; a la Sección 38.5 de la Regla 38; a la 47.2 y 47.6 de la Regla 47 del Reglamento del Senado, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González y Lornna J. Soto Villanueva.

Total..... 11

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el resultado de la Votación, todas las medidas y todos los asuntos han sido aprobados.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se regrese al turno de lectura de medidas radicadas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación e informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente, las siguientes Resoluciones Conjuntas, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carlos A. Díaz Sánchez:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 33

Por el señor García Cabán:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico estudie y considere la posibilidad de designar, la nueva escuela elemental del Barrio Ángeles del Municipio de Utuado, con el nombre del Doctor Efraín González Tejera.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

R. C. de la C. 46

Por el señor Ramírez Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a realizar las obras de control de inundación necesarias en la Quebrada que cruza el Parque Gerardo Ramírez en el Poblado de Boquerón; y la ampliación de diámetro del tubo que atraviesa la Carretera 101 en el Km. 18.4 desde dicha quebrada, en el Municipio de Cabo Rojo.”
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. C. de la C. 81

Por el señor Rodríguez González:

“Para enmendar el inciso e del apartado 1 correspondiente al Distrito Representativo Núm. 38 de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, a los fines de cambiar el uso de los fondos que allí se asignan.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 82

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente reasignados en el inciso 6, mediante la Resolución Conjunta Núm. 276 de 19 de abril de 2002, para transferir a la Secretaría de Servicios Humanos c/o Sr. Félix Rodríguez Colón, Director, con Núm. Seguro Social Patronal 66-0433627, para la compra y colocación de 2 puertas de cristal para cerrar el área y ofrecer seguridad a los usuarios de estas facilidades; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 106

Por el señor Rodríguez González:

“Para enmendar el inciso 10 del apartado A, correspondiente al Distrito Representativo Núm. 38 de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, a los fines de corregir su lenguaje.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 160

Por el señor Colón Ruiz:

“Para ordenar a la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a determinar el valor agregado de la agricultura en la economía de Puerto Rico y a establecer desde el año fiscal 2006-2007 el valor agregado de la agricultura en las estadísticas económicas que genera para el beneficio de las entidades gubernamentales, privadas, sectores económicos y público en general, así como también los ajustes de las estadísticas de los otros sectores económicos que pudieran ser impactados con la determinación del valor agregado en la agricultura puertorriqueña.”
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. C. de la C. 223

Por los señores Torres Cruz y Crespo Arroyo:

“Para ordenar a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos y a la Autoridad de Edificios Públicos a que conjuntamente identifiquen nuevas facilidades para ubicar la sede y los programas de dicha oficina para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a preparar un inventario de facilidades disponibles para ponerlo a disposición de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos y a la Autoridad de Edificios Públicos; y para otros fines.”
(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

**R. C. de la C. 323

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, señora González González, señores Hernández López, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la cantidad de cinco millones (5,000,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el desarrollo de los Bulevares Metropolitanos, que incluye las áreas de las Avenidas Roosevelt, de Diego y Piñeiro, en respuesta a la iniciativa de “Ciudad Red” que se nutre con los proyectos de los bulevares y un espacio público de gran envergadura, como el Jardín Botánico; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 465

Por el señor Ramírez Rivera:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que estudie y considere la posibilidad de designar la nueva Escuela Segunda Unidad de Puerto Real del Municipio de Cabo Rojo con el nombre de la destacada educadora y líder comunitaria, la Sra. Mildred Arroyo Cardoza, (Q.E.P.D.)”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

R. C. de la C. 481

Por la señora Fernández Rodríguez, por los señores González Rodríguez y Navarro Suárez y por la señora Rivera Ramírez:

“Para ceder al Municipio de San Juan la Finca Núm. 11758, inscrita al Folio 100 del Tomo 268 localizada en el Barrio Sabana Llana de Río Piedras, del término municipal de San Juan, con una cabida superficial de 11,226.04 metros cuadrados, equivalentes a 2.856 cuerdas, en lindes por el Norte con terrenos de la CRUV de Puerto Rico; por el Sur con la Carretera Cepero; por el Este con la Carretera Estatal #181; y por el Oeste con la finca principal de la cual se segregó, e inscrita a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según consta en el Registro de la Propiedad, con números de catastro 17-087-056-171-11, 17-087-056-171-12, 17-087-056-171-13, 17-087-056-171-51, 17-087-056-171-52, 17-087-056-171-53, 17-087-056-171-54, 17-087-056-171-55, 17-087-056-171-56, 17-087-056-171-57 y 17-087-056-171-58; y para otros fines.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 491

Por el señor Ortiz Quiñones:

“Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de diez mil (10,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1ro. de septiembre de 2004, del Distrito Representativo Núm. 16, a ser transferidos según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para realizar obras y mejoras permanentes; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

**R. C. de la C. 583

Por lo señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, señora González González, señores Hernández López, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández y suscrita por los representantes Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2005-2006; disponer los procedimientos para los sueldos de los empleados y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 592

Por el señor Rivera Ortega:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a ceder en usufructo por la cantidad nominal de un (1.00) dólar a la “La Santa Iglesia Católica Apostólica en la Isla de Puerto Rico – Incorporada” con número de registro 2,944 un predio de terreno que está ubicado en la carretera Núm. 647, kilómetro 2.6 del Barrio Cineneguetta del Municipio de Vega Alta.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

*R. C. de la C. 616

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señoras Fernández Rodríguez, González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para ordenar al Departamento de Estado que compile en un solo documento toda la legislación y reglamentación ambiental vigente, para facilitar a la ciudadanía el acceso y conocimiento de las normas que regulan la protección y preservación del ambiente en Puerto Rico”.

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. C. de la C. 626

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para reasignar al Municipio de Ciales, Distrito Representativo Núm. 13, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 52, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para transferirse a la señora María E. Miranda Ocasio, Núm. Seguro Social 583-48-5569, Barriada Las Guavas, Buzón 18, Ciales, Puerto Rico 00638, Tel. 362-8997, para la compra de una estufa; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 647

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para asignar al Municipio de Arecibo, Distrito Representativo Núm. 13, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 657

Por el señor Méndez Núñez:

“Para reasignar al Municipio de Fajardo, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente asignados a: Luz V. Robles (quinientos (500) dólares RC 881 de 14 de marzo de 2000); Rosa M. Ruiz (quinientos (500) dólares RC 881 de 14 de marzo de 2000); Elba De Jesús Aponte (mil doscientos (1,200) dólares RC 765 de 1 de mayo de 2000); Illia Millán Meléndez (doscientos veinte (220) dólares RC 832 de 1 de mayo de 2000); Luis Báez Ramos (doscientos (200) dólares RC 554 de 1 de noviembre de 2000); Equipo Los Amigos de Fajardo (cuatrocientos ochenta (480) dólares RC 606 de 13 de octubre de 2000); Zeni Figueroa (cuatrocientos (400) dólares RC 606 de 13 de octubre de 2000); Sissi Fernández Almont (quinientos (500) dólares RC 606 de 13 de octubre de 2000); Yamilette Rodríguez (quinientos (500) dólares RC 606 de 13 de octubre de 2000); María A. Cruz Encarnación (quinientos (500) dólares RC 606 de 13 de octubre de 2000); mediante las Resoluciones Conjuntas antes expresadas; para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 659

Por el señor Méndez Núñez:

“Para reasignar al Municipio de Fajardo, Distrito Representativo Núm. 36, la cantidad de mil (1,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado C, Inciso 6, mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para que se transfieran según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 684

Por el señor Bonilla Feliciano:

“Para reasignar al Municipio de Aguada, Distrito Representativo Núm. 18, la cantidad de dos mil setecientos (2,700) dólares asignados en el Apartado 13 de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 562 de 21 de agosto de 1999, asignarlos para las reparaciones, compra de materiales de construcción tales como varilla, bloques, cemento y otros y mejoras permanentes a viviendas de familias de escasos recursos, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la transferencia y el pareo de fondos según.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 708

Por el señor Pérez Otero:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de setecientos cincuenta mil (750,000) dólares, provenientes de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal durante el año fiscal 2005-2006 a ser ingresados en un fondo especial en el Recinto de Ciencias Médicas, con el propósito de otorgar becas o préstamos a estudiantes de Medicina, Odontología y Medicina Veterinaria, según se define en la Ley Núm. 17 de 5 de junio de 1948, según enmendada.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 857

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales que le entregue a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico copia de todos los documentos relacionados con el permiso para la extracción de arena localizada en la Comunidad Rincón Grande del Barrio Islote del pueblo de Arecibo..”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. C. de la C. 860

Por el señor Ramos Peña:

“Para reasignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado B, Inciso 10, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, del Distrito Representativo Núm. 30, para transferir a la División de FURA localizada en el Barrio Pozuelo del Municipio de Guayama, para la compra de un generador de energía, materiales y equipo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 876

Por los señores Torres Calderón y Aponte Hernández:

“Para ordenarle a la Autoridad de Carreteras y Transportación del Gobierno de Puerto Rico y con carácter de urgencia, la reparación de las siguientes carreteras que son jurisdicción del Municipio de Morovis: Carretera 160 km 14.2 del Barrio Unibón, actualmente cerrada, Carretera 6620 km 0.2 del Barrio Cuchillas y la Carretera 567 km 14.9 Barrio San Lorenzo, ya que existen derrumbes en las mismas que ponen en peligro la vida y la seguridad de los residentes de estas comunidades.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 928

Por los señores Crespo Arroyo, Rivera Ortega, Márquez García y la señora Rivera Ramírez:

“Para ordenar a la Secretaria del Departamento de Salud de Puerto Rico, por medio de los miembros del Consejo de Enfermedades Hereditarias de Puerto Rico realizar un estudio exhaustivo y actualizado sobre el índice de enfermedades congénitas que existan en la Isla; para que establezca un

registro oficial de dichas enfermedades; para que identifique posibles medidas preventivas o tratamientos médicos o quirúrgicos cuando apliquen; y para asignar fondos.”
(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

R. C. de la C. 956

Por el señor Rivera Aquino:

“Para reasignar el uso de la estructura física de la Escuela Elemental Virgilio Acevedo, ubicada en el Sector Miján del Barrio Lares de esa municipalidad.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

R. C. de la C. 1005

Por el señor García Colón:

“Para ordenar que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña designe la nueva Escuela Superior del Sector El Tuque de Ponce, actualmente en construcción con el nombre de Lila María Mercedes Mayoral Wirshing.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

R. C. de la C. 1011

Por el señor Rivera Aquino:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a ceder en usufructo por la cantidad nominal de un (1.00) dólar a la “La Santa Iglesia Católica Apostólica Romana, Diócesis de Arecibo, Parroquia San Judas Tadeo” los terrenos y facilidades de la antigua escuela La América I, localizada en la carretera 129 Km 12.7, Barrio Buenos Aires de Lares.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

*R. C. de la C. 1072

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señoras Fernández Rodríguez, González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para ordenar al Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecer la infraestructura de informática médica estatal para integrar a Puerto Rico al National Healthcare Information Infrastructure del gobierno federal.”
(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

R. C. de la C. 1090

Por el señor Rivera Ortega:

“Para reasignar al Municipio de Corozal, Distrito Representativo Núm. 28, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 510 de 26 de octubre de 1995; para el estudiante José A. Miranda Vélez, seguro social Núm. 582-95-8279, Calle 4, F-4, Residencial El Centro, Corozal, Puerto Rico 00783, para cubrir gastos de proyecto estudiantil de la Universidad Politécnica; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1095

Por los señores Rosario Hernández y Peña Rosa:

“Para reasignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de sobrantes de la Resolución Conjunta 1211 de 4 de septiembre de 2003, para obras y mejoras permanentes en la Escuela La Fermina del barrio La Fermina del Municipio de Las Piedras y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1108

Por el señor del Valle Colón:

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta, Distrito Representativo Núm. 9, la cantidad de ciento once mil seiscientos setenta y siete (111,677) dólares con doce (.12) centavos, originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 96 de 5 de enero de 2002, por la cantidad de ochocientos (800) dólares, Núm. 413 de 20 de mayo de 2002, por la cantidad de setecientos (700) dólares, Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, por la cantidad de mil ciento cuarenta y cinco dólares con ochenta y nueve centavos (1,145.89), Núm. 460 de 6 de junio de 2002, por la cantidad de novecientos setenta y un (971) dólares, Núm. 528 de 21 de junio de 2002, por la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, Núm. 778 de 1 de agosto de 2003, por la cantidad de ochocientos cincuenta (850) dólares, Núm. 782 de 28 de agosto de 2002, por la cantidad de ocho mil ochocientos quince dólares con treinta y ocho centavos (8,815.38), Núm. 1245 de 24 de diciembre de 2002, por la cantidad de tres mil (3,000) dólares, Núm. 1286 de 24 de agosto de 2004, por la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, Núm. 1319 de 9 de septiembre de 2003, por la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, Núm. 1323 de 9 de septiembre de 2003, por la cantidad de veintidós mil trescientos ochenta dólares con cincuenta centavos (22,380.50), Núm. 1458 de 4 de noviembre de 2003, por la cantidad de sesenta y cinco mil novecientos catorce dólares con treinta y cinco centavos (65,914.35), con el propósito de transferir la totalidad de estos fondos a ciudadanos que residen en viviendas deterioradas e inseguras en la jurisdicción territorial de dicho Municipio, para la realización de mejoras permanentes a sus hogares; identificar la procedencia de los fondos aquí reasignados y para autorizar la transferencia y el pareo de los mismos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1160

Por el señor del Valle Colón:

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta, del Distrito Representativo Núm. 9, la cantidad de mil trescientos ochenta y nueve dólares con noventa centavos (1,389.90), para la realización de obras y mejoras permanentes en dicha municipalidad; y para identificar la procedencia de los fondos reasignados; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1172

Por el señor Pérez Otero:

“Para asignar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares provenientes del Fondo General, para obras y mejoras a distintos municipios.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1174

Por el señor Torres Calderón:

“Para reasignar al Municipio de Morovis, Distrito Representativo Núm. 12, la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 1762 de 19 de diciembre de 2003 y Núm. 1411 de 29 de septiembre de 2004, para transferir a Titanes Basketball Club, Inc. para que sean utilizados en cubrir parte de los gastos operacionales del equipo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1186

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla, Distrito Núm. 23, la cantidad de trescientos (300) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1425 de 31 de agosto de 2004, Inciso B-3 para el propósito mencionado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1189

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar el Apartado 7, inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, según enmendada por la Resolución Conjunta Núm. 173 de 20 de marzo de 2003, para que lea según se detalla a continuación en la Sección 1.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1191

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico desistir del cesanteo de los novecientos cuatro (904) maestros a los que les revocó la permanencia dentro de la agencia luego de haber recibido certificaciones alternas con status probatorio en el año 2000 y su permanencia en el año 2002; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

R. C. de la C. 1196

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1285 de 24 de agosto de 2004, inciso D 1-2-3, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1202

Por el señor Crespo Arroyo y la señora Fernández Rodríguez:

“Para ordenar a la Administración de Instituciones Juveniles del Departamento de Corrección y Rehabilitación a mantener abierto y operacional el Campamento Santana en Maricao hasta tanto la Asamblea Legislativa no realice una investigación sobre el impacto que tendrá el cierre de esta instalación en los jóvenes que allí se encuentran y en los empleados que laboran en dicho Campamento; para establecer penalidades a aquellos funcionarios que incumplan con lo establecido en esta Resolución Conjunta.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

* Programática

**Administración

La Secretaría da cuenta de la siguiente Tercera Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 24

Por el señor Aponte Hernández:

“Para añadir el Artículo 1 Inciso (B) de la Ley Núm. 168 de 4 de mayo de 1949, según enmendada, a fin de requerir a los centros comerciales con una cabida rentable mayor de cien mil (100,000) pies cuadrados o más, puertos, aeropuertos que cuenten con cuatro salidas o más de abordaje, centros

gubernamentales, a los estadios deportivos y, canchas que tengan una capacidad de siete mil (7,000) personas o más, balnearios públicos, la obligación de establecer baños familiares públicos, para reglamentar su implementación y para otros fines.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 50

Por el señor García San Inocencio y suscrito por los representantes Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado, Torres Calderón, Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, señora González González, señores Hernández López, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

“Para prohibir el uso de nombres, apodos, distintivos o identificación de puestos o cargos de funcionarios públicos pertenecientes al Poder Ejecutivo, Legislativo, Gobiernos Municipales, empleados públicos, candidatos, candidato independiente o precandidatos o precandidatos independientes a puestos electivos, estatales o municipales en uniformes deportivos, camisetas, cruzacalles, y/o cualquier otro medio de promoción escrita o verbal en estructuras, edificios o locales públicos o privados cuando éstos sean sufragados con fondos públicos o de cualquier otra asignación de fondos que se reciba para su administración por entidades gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a cualquier persona pública o privada natural o jurídica en forma directa o indirecta con propósitos político partidista.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 82

Por el señor García San Inocencio:

“Para enmendar los Artículos 2, 3 y 11 de la Ley Núm. 72 de 26 de abril de 1940, según enmendada, definiendo y ordenando la rotulación de todo alimento obtenido por medios biotecnológicos.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 100

Por el señor García San Inocencio:

“Para crear el Fondo Especial de Pavimentación de Caminos y Carreteras Municipales, establecer sus funciones y asignar dichos fondos a los Municipios de Puerto Rico.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 159

Por los señores Jiménez Cruz y Crespo Arroyo:

“Para crear en el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Programa de Cernimiento Universal de Deficiencias en el Desarrollo de la Niñez; asignar recursos económicos y autorizar el pareo de los fondos.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 176

Por el señor Rivera Ortega:

“Para añadir unos Artículos 25-A y 25-B a la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a personas o entidades ajenas al interfecto disponer del mismo para asegurar su sepultura o cremación cuando el mismo no fuere reclamado de conformidad a lo dispuesto en la Ley Núm. 296 de 25 de diciembre de 2002; establecer término para reclamar cadáveres y establecer penalidades.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER; DE SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 182

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para ordenar a todos los aseguradores, organizaciones de servicios de salud organizadas, planes de seguros y asociaciones con fines no pecuniarios, que suscriben seguros de servicios de salud en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que incluyan como parte de sus cubiertas la vacuna contra el virus sincitial respiratorio.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 185

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para disponer que todo anuncio publicado o difundido en cualquier medio de comunicación en Puerto Rico, mediante el cual se presente la oferta de aplazar el pago del principal o de los intereses, al igual que los correspondientes contratos que suscriban los consumidores, deberán contener un aviso, mediante el cual se explique el modo en que se aplazará el principal y los intereses, a fin de que el consumidor esté debidamente advertido sobre la totalidad del alcance de la oferta.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 216

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para establecer la “Ley Habilitadora para Desarrollar el Plan AMBER” y activar el sistema AMBER en la jurisdicción de Puerto Rico, a los fines de contar con mayores mecanismos para la protección de menores de edad; establecer facultades, poderes y responsabilidades de entidades gubernamentales; para enmendar el inciso (n) del Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de

1996, según enmendada, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico” a los fines de atemperarlo con la aplicabilidad de esta Ley; y para otros fines.”
(SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 235

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para declarar el 16 de abril de cada año como el “Día para Garantizar Igual Paga” y designar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres como las entidades encargadas de su implantación, promoción y celebración.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 238

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para prohibir a toda entidad privada o pública, que realice negocios en la jurisdicción de Puerto Rico, imponer una penalidad, cargo por servicio o tarifa mayor por el hecho de que el cliente, contribuyente o consumidor opte por emitir el pago correspondiente en las facilidades físicas u oficinas comerciales de la entidad.”
(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 243

Por la señora Ruiz Class:

“Para enmendar el Artículo 237 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, a los fines de adicionar a los requisitos que deberá cumplir todo propietario que careciere de título inscribible de dominio para inscribir dicho dominio, el que se notifique personalmente o por correo certificado al Alcalde del municipio en que radiquen los bienes; incluir a dicho funcionario entre aquellos facultados a acudir al Tribunal a fin de alegar lo que al derecho del municipio convenga, en un plazo improrrogable de veinte (20) días a contar de la fecha de la última publicación del edicto correspondiente; y limitar su intervención a mantener la defensa de cualesquiera derechos existentes a favor del municipio.”
(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 274

Por los señores Jiménez Cruz y Méndez Núñez:

“Para enmendar el inciso (A) y su apartado (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 2 de octubre de 1980, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño”, a los fines de incluir que la preferencia concedida a los veteranos no se limita al ingreso, o nombramiento sino también a cualquier ascenso para cargo, empleo u oportunidad de trabajo.”
(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 283

Por el señor Silva Delgado:

“Para adicionar un inciso (1) al Artículo 11 de la Ley Núm. 72 de 26 de abril de 1940, según enmendada, conocida como "Ley de Alimentos, Drogas y Cosméticos" para disponer que se considerará fraudulentamente rotulado un alimento rotulado con los términos "puro" o "natural" en las etiquetas de productos manufacturados cuyos ingredientes hayan sido congelados, concentrados o diluidos.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 285

Por el señor Silva Delgado:

“Para requerir a los obstetras y ginecólogos proveer material educativo a las pacientes embarazadas sobre los efectos nocivos del uso de las drogas; obtener una certificación de la paciente indicando que ha sido debidamente orientada; tomar las medidas necesarias para la pronta identificación y tratamiento a los infantes afectados por las sustancias controladas; disponer que la mujer embarazada, adicta a las drogas tendrá prioridad de acceso a los programas de tratamiento; constituir un equipo multidisciplinario, presidido por el Secretario del Departamento de Salud y disponer sus funciones.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 303

Por el señor Silva Delgado:

“Para adicionar el inciso (8) al Artículo 6 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, a fin de permitir a todo veterano cien por ciento 100% incapacitado de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, sus dependientes hasta que lleguen a la mayoría de edad y el cónyuge superviviente de éste mientras no contraiga nuevo matrimonio, comprar únicamente y exclusivamente en las tiendas militares de la Guardia Nacional, aún cuando la incapacidad no haya sido sobrevenida como resultado directo del servicio militar ("non service connected") en cuyo caso el estándar utilizado será el establecido por la Administración del Seguro Social para determinar la incapacidad.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 308

Por el señor Silva Delgado:

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 17 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a fin de disponer que para el otorgamiento del permiso de demolición de una construcción se presentará el contrato para dicha obra y se prestará una fianza.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 312

Por el señor Silva Delgado:

“Para adicionar un Artículo 8-A a la Ley Núm. 70 de 8 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, para incorporar el uso óptimo de productos derivados de la combustión del carbón denominado “fly ash” o material puzolánico, según sea reglamentado por la Autoridad de Desperdicios Sólidos, para los diferentes usos permitidos, siempre y cuando las especificaciones del producto así lo permitan, dándole preferencia al producto generado y producido en Puerto Rico, y para otros fines.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 334

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 77 de 30 de mayo de 1980, según enmendada, a los fines de añadir representación estudiantil y docente a la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 336

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 54 de 22 de agosto de 1990 a los fines de añadir representación estudiantil y docente a la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 364

Por el señor Colberg Toro:

“Para enmendar los incisos (1) (b) del Artículo 9.070 y (1) (b) del Artículo 9.440 del “Código de Seguros”, Ley Núm. 98 de 5 de junio de 1973, según enmendada, a los efectos de modificar la prohibición a la expedición de licencias de Agente General, Corredor, Solicitador, Ajustador o Consultor a los miembros de los componentes reserva de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 381

Por el señor Colberg Toro:

“Para disponer que el Departamento de la Vivienda, conjuntamente con la Administración de la Vivienda Pública de Puerto Rico, el Departamento de Educación de Puerto Rico y el Departamento de la Familia, creará e implantará un programa de recreación y tutorías escolares para los niños y jóvenes menores de dieciocho (18) años de edad que residan en los residenciales públicos y

comunidades especiales; otorgar un descuento del pago de la renta fijada a aquellos padres o custodios legales que matriculen a un menor en este programa; y asignar fondos.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA)

P. de la C. 424

Por el señor Silva Delgado:

“Para adicionar un Artículo 13A al Título IV de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, a fin de requerir a toda persona que solicite una consulta de ubicación a la Junta de Planificación para construir una obra, cuya localización se encuentre dentro de un radio de doscientos (200) metros del límite territorial entre dos (2) municipios, se deberá notificar a ambos municipios para obtener su parecer, y para otros fines.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 428

Por el señor Silva Delgado:

“Para enmendar los Artículos 1, 2 y 7 de la Ley Núm. 135 de 15 de junio de 1967, así como los Artículos 1, 2 y 12 de la Ley Núm. 7 de 19 de julio de 1975, a los fines de ampliar su alcance para incluir la certificación de etapas previas y posteriores a la construcción de un proyecto de construcción, reconstrucción, alteración o ampliación de obras y otras certificaciones necesarias para la expedición de permisos de uso a la terminación de las obras o para el uso de terrenos.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 435

Por el señor Silva Delgado:

“Para ordenar que se le requiera a los dueños de toda nueva construcción de viviendas, incluyendo edificios destinados a albergar apartamentos residenciales, proveer facilidades de calentadores solares, de calentadores de líneas o, en la alternativa, proveer interruptores (switches) en lugares seguros y adecuados del hogar que permitan controlar fácilmente el servicio de los calentadores eléctricos tradicionales y disponer que, la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), adscrita a la Junta de Planificación de Puerto Rico, tome las providencias reglamentarias correspondientes para el cumplimiento de esta Ley.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 476

Por el señor Silva Delgado:

“Para enmendar el Artículo 4.08 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”, a los fines de requerir a todos los miembros de los Consejos Escolares tomar y aprobar un seminario de operaciones financieras públicas a ser diseñado y administrado por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 506

Por el señor Rivera Guerra:

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 26 de la Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Integral de los Servicios de Salud de Puerto Rico”, a fin de que el Departamento de Asuntos del Consumidor establezca mediante reglamentación la fijación, publicación y revisión anual del costo de los medicamentos, incluyendo los bioequivalentes o genéricos, que se suplen a las Personas de Edad Avanzada, según definidas en La Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada, ya sea a nivel de venta de mayorista o detallista.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

Sustitutivo al P. de la C. 519

Por las Comisiones de Asuntos del Consumidor y de Comercio e Industria:

“Para enmendar el inciso A del Artículo 8 de la Ley Núm. 172 de 31 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Aceite Usado de Puerto Rico,” para disponer que las estaciones de gasolina, garajes y centros de servicio de cambio de aceite, estarán exentos de cobrar el depósito de cincuenta centavos (\$0.50) cuando esos servicios se presten en sus propias facilidades.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

Sustitutivo al P. de la C. 563

Por la Comisión de Gobierno:

“Para enmendar el Artículo 2, enmendar y reenumerar los actuales Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, como los Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, respectivamente, de la Ley Núm. 25 de 8 de diciembre de 1989, conocida como “Ley para Establecer un Sistema de Pronto Pago para los Proveedores de Bienes y Servicios al Gobierno”, con el propósito de establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico que regirá respecto al sistema de pronto pago para los proveedores de bienes y servicios al Gobierno; disponer sobre las responsabilidades de las agencias, del Secretario de Hacienda y los pagadores respecto a las facturas sometidas por proveedores y el pago de las mismas; establecer parámetros que regirán el pago de intereses por la demora incurrida por el Gobierno en realizar pagos por concepto de la adquisición de bienes y servicios; y para otros fines.” (GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 580

Por el señor Navarro Suárez:

“Para enmendar el Artículo 561 del Código de Enjuiciamiento Civil de 1933, para que las citaciones en las acciones para la administración judicial de los bienes de finados se tramiten de conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Procedimiento Civil.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 596

Por el señor Chico Vega:

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos”, a fin de que se le expida el permiso de uso permanente por esta agencia o por la Oficina de Permisos Municipal, a los comercios y que hayan estado operando en o antes del 13 de agosto de 1955, ordenar a ARPE a crear un registro de permisos otorgados y eximir a los nuevos adquirientes de establecimientos comerciales que interesen cambiar el nombre del negocio de solicitar un nuevo permiso de uso, siempre que no cambie el uso originalmente aprobado, siempre que no represente un peligro inminente a la salud y a la seguridad.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 717

Por el señor Torres Cruz:

“Para disponer que se reitera que es la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el prevenir, suprimir y castigar el tráfico, la venta de niños, la prostitución infantil, la utilización de los niños en la pornografía y la explotación sexual comercial de la niñez.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 758

Por las señoras Fernández Rodríguez, González Colón, Ruiz Class, los señores Méndez Núñez, Pérez Ortiz, Chico Vega, González Rodríguez, Cintrón Rodríguez, Concepción Hernández, del Valle Colón, Márquez García, Molina Rodríguez, Torres Calderón y la señora Ramos Rivera:

“Para enmendar el Artículo 314 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los efectos de posponer su vigencia y ordenar a todas las dependencias gubernamentales relacionadas con la implantación de esta Ley a informar a la Legislatura de su progreso.”

(COMISION CONJUNTA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA REVISION CONTINUA DEL CODIGO PENAL)

P. de la C. 782

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para añadir un inciso (bb) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de junio de 1999, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Educación, a los fines de imponer la obligación al Departamento de Educación de diseñar e implantar un currículo dirigido a promover la equidad por género y la prevención de violencia doméstica en coordinación con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; Y DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 784

Por el señor Varela Fernández:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 21 y el inciso (4) del Artículo 31 de la Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994, conocida como “Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces”, a fin de establecer en la definición de Cuentas de Plica el tipo de cuenta bancaria y el propósito de que la misma sea una que no genere intereses y disponer expresamente que todo comprador tendrá derecho a recibir la totalidad del depósito y los intereses devengados, al tipo legal, en la cuenta utilizada por el corredor o empresa de bienes raíces, en caso de que no se efectúe el cierre de una transacción de bienes raíces por causas no imputables a éste y en el supuesto de que la transacción se efectúe, los intereses devengados deberán abonarse a la cantidad que tenga que desembolsar el comprador.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR; Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 817

Por el señor García Colón:

“Para delegar en, autorizar y facultar a la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico para crear la Corporación del “Centro Cerebrovascular de Puerto Rico y del Caribe”, establecer sus funciones, deberes y facultades; y para otros fines relacionados.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 850

Por el señor García Cabán:

“Para enmendar el Artículo 18.006 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, a los fines de establecer un término jurisdiccional para que la Comisión para Ventilar Querellas Municipales resuelva los procedimientos en los casos de suspensión del cargo de Alcalde, tome una determinación y rinda el respectivo informe.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 862

Por la señora Méndez Silva:

“Para añadir los incisos (f) y (g) al Artículo 4 de la Ley Núm. 227 de 12 de agosto de 1999, conocida como la "Ley para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio", a los fines de disponer entre las responsabilidades de la Comisión para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio el asesorar en el diseño y coordinar con el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico, con las Juntas Examinadoras adscritas al Departamento de Salud o cualquier otra Junta Examinadora establecida mediante legislación en Puerto Rico que tenga inherencia sobre el problema del comportamiento del suicidio que dentro de los planes de educación continuada para cada una de las profesiones reglamentadas que trabajen dicha manifestación, se establezcan cursos de educación continuada sobre la identificación de factores de riesgo para conducta suicida, así

como la detección temprana, manejo y referido apropiado de comportamientos suicidas; y el deber de la Comisión de preparar un Plan Estratégico en donde se establezcan cuales son las responsabilidades específicas de cada agencia que pertenece al Comité en cuanto al cumplimiento del Plan de Acción establecido en el Artículo 5 de esta Ley para así pueda ser implantado dentro de sus dependencias para que puedan cumplir con todos los departamentos y disposiciones de esta Ley.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

*P. de la C. 875

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, González Colón, señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señora Ramos Rivera, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para crear el Instituto Municipal de Capacitación y Estudio, adscrito a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a fin de proveer adiestramiento integral continuo a los empleados y funcionarios municipales y a cualquier persona natural o jurídica que también lo requiera y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

*P. de la C. 877

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, González Colón, señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señora Ramos Rivera, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para enmendar el inciso (n) del Artículo 3 de la Ley Núm. 22 de junio 24 de 1985, según enmendada, y conocida como “Ley del Banco Desarrollo Económico para Puerto Rico”, a fin de reestablecer los centros de financiamiento de crédito agrícola con oficinas en las regiones agrícolas, líneas de crédito y subsidios de intereses.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

**P. de la C. 911

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Cruz Rodríguez, García Cabán, García Colón, González González, Hernández López, Méndez Silva, Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, Rodríguez de Corujo, Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

“Para enmendar el último párrafo del Artículo 2 y el inciso (e) del Artículo 4 de la Ley Núm. 1 de 1ro. de marzo de 2001, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las

Comunidades Especiales” y para enmendar el segundo párrafo del Artículo 9.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de 1991”, a los fines de eliminar el requisito impuesto a los municipios de obtener mediante Resolución Conjunta de la Legislatura de Puerto Rico autorización antes de expropiar terrenos y viviendas ubicados dentro de una Comunidad Especial y establecer el cincuenta por ciento más uno de los votos requeridos en la consulta comunitaria para llevar a cabo el proceso de expropiación.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 927

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 2.003 y enmendar el quinto párrafo al inciso (g) del Artículo 2.008 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a fin de disponer para la creación de un Tribunal Administrativo Municipal o las figuras del Juez Administrativo y/o Oficial Examinador, según sea el caso, llamado a atender las impugnaciones relacionadas con la expedición de multas administrativas bajo los Códigos de Orden Público y Ordenanzas Municipales.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

*P. de la C. 1000

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, González Colón, señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señora Ramos Rivera, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para enmendar el Artículo 1 y derogar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, según enmendada, y reenumerar todos los artículos subsiguientes, a los fines de eliminar la Comisión Conjunta del “Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas” y asignarle las funciones en todo lo relacionado con el Internado a la Comisión Conjunta de Internados de la Asamblea Legislativa.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

*P. de la C. 1002

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, González Colón, señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señora Ramos Rivera, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 2 y 6; derogar el Artículo 3 y 7 de la Ley Núm. 53 de 27 de julio de 1997 y reenumerar todos los artículos subsiguientes, a los fines de eliminar la Comisión Conjunta del “Programa Pilar Barbosa de Internados en Educación” y asignarle las funciones en todo lo relacionado con el Internado a la Comisión Conjunta de Internados de la Asamblea Legislativa.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 1013

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 6, Sección 8 inciso A de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como la “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico” a los fines de incluir y extender la cubierta de beneficios a los servicios de maternidad e incluir la utilización de servicios analgésico epidural durante el parto.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

*P. de la C. 1020

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para enmendar los Artículos 3.03, 3.08 y 4.08 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”; a los fines de establecer que los cursos que la escuela imparte cuenten con programas dirigidos a atender la educación de estudiantes dotados; para disponer la creación de un registro de estudiantes dotados dentro del sistema de educación público; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 1059

Por el señor Rivera Ortega:

“Para crear y demarcar el “Distrito Especial Turístico de la Montaña; demarcar el área geográfica del Destino; ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico la elaboración de un “Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Distrito; Crear la Junta Ejecutiva para el Desarrollo del Distrito; y para otros fines.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1130

Por el señor Del Valle Colón:

“Para autorizar a las diferentes agencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para autorizar destagues entre sí y el Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR), de personal profesional y técnicos de deportes; establecer el procedimiento y normas reglamentarias y definir conceptos.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

Sustitutivo al P. de la C. 1135

Por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura:

“Para enmendar el Artículo 19 de la Ley Núm. 523 de 29 de septiembre de 2004, a los fines de posponer su vigencia hasta el 1 de enero de 2006.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1175

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 4 de la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, según enmendada, conocida como la “Ley para crear la Comisión para la Implantación de la Política Pública para las Personas Deambulantes”, a los fines de añadir nuevos miembros a la Comisión aquí creada; adicionar un Artículo 5-A a los fines de facultar al director médico de cada municipio o al alcalde en coordinación con un médico autorizado a ejercer la medicina en Puerto Rico para que éstos puedan brindar auxilio, atención, y traslado acompañando al paciente a alguna persona sin techo a instituciones médicas u hospitalarias, en situaciones de emergencia; cuando por razón de su crítico y deteriorado estado de salud física, ponga en inminente riesgo o peligro su vida; y para otros fines relacionados.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 1200

Por el señor Chico Vega:

“Para añadir los incisos (k), (l), y (m) y (n) al Artículo 8 de la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como la “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999”, a los fines de excluir a los rótulos de menos de cien (100) pies cuadrados de la aplicación de esta Ley y para otros fines.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1229

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 3 de 1 de enero de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para Prohibir la Venta, Cesión, Permuta y Enajenación de Instalaciones de Salud a

Intereses Privados”, a los fines de extender la protección contemplada en dicha ley cuando ocurre una privatización forzada por una determinación judicial.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

**P. de la C. 1264

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, señora González González, señores Hernández López, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández:

“Para reenumerar el apartado (e) como apartado (f) y añadir un nuevo apartado (e) a la sección 7 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998” para disponer, en cuanto a los accionistas de unidades de exportación de servicios y laboratorios de investigación y desarrollo científico o industrial, la porción máxima de la compensación total de tales accionistas que podrá pagarse como dividendos de ingreso de fomento industrial.”

(HACIENDA)

**P. de la C. 1270

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, señora González González, señores Hernández López, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández:

“Para enmendar el apartado (c) de la Sección 16 de la Ley Núm. 135 del 2 de diciembre de 1997, conocida como Ley de Incentivos Contributivos de 1998, a los fines de destinar los dineros que ingresan al Fondo Especial para el Desarrollo Económico, para aquellos propósitos que permitan el desarrollo de una economía basada en el conocimiento.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1336

Por el señor Aponte Hernández:

“Para enmendar el Artículo 6.8 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, a los fines de aumentar la pena dispuesta por la violación a sabiendas de una orden de protección expedida de conformidad a la citada Ley a favor de una persona de edad avanzada.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P de la C. 1346

Por el señor Aponte Hernández:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, para disponer que

el Secretario de Hacienda deberá publicar en su página de Internet los informes financieros que prepara para el uso de las entidades gubernamentales.”

(HACIENDA)

P. de la C. 1349

Por el señor Aponte Hernández:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 67 de 31 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Para la Protección de Animales”, a los fines de incluir la pena de servicios comunitarios como pena a ser impuesta a toda persona que sea convicta por violar las disposiciones de dicha Ley.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 1365

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 318 de 18 de octubre de 1999, conocida como Ley para reglamentar la práctica de tatuajes permanentes en Puerto Rico” con el propósito de sustituir el término “certificado de buena conducta” por “certificado de antecedentes penales”.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 1366

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 73 de 8 de febrero de 2003, conocida como “Ley para reglamentar la práctica del “Body Piercing” en Puerto Rico”, con el propósito de sustituir el término “certificado de buena conducta” por “certificado de antecedentes penales”.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 1367

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 8A de la Ley Núm. 53 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como “Ley para la Certificación de los Operadores de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Usadas”, con el propósito de sustituir el término “certificado de buena conducta” por “certificado de antecedentes penales”.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 1380

Por el señor Del Valle Colón:

“Para enmendar el Artículo 3.04 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de incluir la utilización integral de instrumentos de tecnología moderna para proveer información sobre la educación física a los estudiantes de las escuelas públicas de Puerto Rico.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 1476

Por la señora Fernández Rodríguez, los señores González Rodríguez y Navarro Suárez y la señora Rivera Ramírez:

“Para enmendar los Artículos 1.01, 1.03(b), 1.04, 1.05 del Capítulo I, incisos (a) y (b) del Artículo 2.01 del Capítulo II de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, para enmendar su título, para que lea como la Ley del Distrito Internacional de Convenciones de Puerto Rico; para red denominar la Autoridad del Centro de Convenciones de Puerto Rico como Autoridad del Distrito Internacional de Convenciones de Puerto Rico; para red denominar la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito de Centro de Convenciones de Puerto Rico, a fin de reestructurar la composición de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; disponer sobre los términos del cargo.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1479

Por la señora González Colón:

“Para añadir un nuevo subinciso (18) en el Inciso (c) del Artículo 2.21 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito”, para incluir las condiciones autoinmunes de fibromialgia, lupus eritematoso sistémico, artritis reumatoide y síndrome de fatiga crónica entre las que se autorizan a estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1499

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el Artículo 604 del “Código Civil de Puerto Rico”, según enmendado, a los fines de actualizar su lenguaje en referencia a la persona.”

(COMISION CONJUNTA PARA EL ESTUDIO DEL CODIGO CIVIL)

P. de la C. 1523

Por la señora González González:

“Para añadir un nuevo inciso (f) y red denominar el actual inciso (f) como inciso (g) en el Artículo 4 y el enmendar el inciso (c) del Artículo 6 de la Ley Núm. 1 de 1ro. de marzo de 2001, según enmendada, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico” a fin de que el Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades Especiales de Puerto Rico creado bajo el Artículo 6 de la Ley Núm. 1, id. pueda ser utilizado para promover la creación de centros de adiestramiento en oficios no tradicionales que incorpore a mujeres desempleadas de las comunidades especiales y ayudar en la coordinación y búsqueda de fondos gubernamentales o privados para subvencionar el inicio de negocios propios.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

*P. de la C. 1554

Por la señora Rivera Ramírez, señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señor González Rodríguez, señora González Colón, señores Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para crear el “Programa de Becas para Profesiones Relacionadas con la Prestación de Servicios a Personas con Impedimentos o Necesidades Especiales”, adscrito a la Universidad de Puerto Rico y dirigido a sufragar los costos de estudios universitarios a estudiantes con los debidos méritos, para obtener grados de Bachillerato o Maestría en Educación Especial, terapia física, patología del habla, educación física adaptada, asistencia tecnológica, terapia ocupacional o consejería en rehabilitación, establecer condición de prestación de sus servicios en programas gubernamentales dirigidos a personas con impedimentos y con necesidades especiales, y para otros fines relacionados.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1556

Por los señores Silva Delgado y Pérez Román:

“Para enmendar el Artículo 6 inciso (l) de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, a los fines de aclarar que la partida denominada en el Estado Anual de la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio como “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertenecientes a Otros” sea transferida al Secretario de Hacienda del Estadio Libre Asociado de Puerto Rico de cada dos (2) años, semestralmente; y para establecer un recurso ágil a los fines de establecer un procedimiento efectivo de devolución o crédito de aquellas cantidades en caso de haber un excedente en las cantidades transferidas al Secretario de Hacienda de la partida denominada “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertenecientes a Otros”. ”
(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 1558

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para enmendar el inciso (g) del Artículo 7 de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”, a los efectos de eximir, a las Organizaciones de fines no pecuniarios cuya misión sea la promoción del principio de la autogestión y el apoderamiento comunitario, según definido por la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001 conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, de los cargos que la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias pueda imponer por concepto de seminarios, adiestramientos, conferencias, talleres o cursos sobre el manejo de emergencias y desastres.”
(SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 1590

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a establecer a través de Reglamento, las medidas necesarias para prohibir la venta de computadoras o sus componentes que contengan piezas usadas, recicladas o reconstruidas, sin que las mismas tengan un anuncio, afiche, rotulación o etiqueta no menor de una (1) pulgada por dos (2) pulgadas advirtiendo en un lugar visible y legible tanto en el equipo, como en la caja donde viene empacada, en los idiomas de español e inglés, que el mismo puede contener las piezas antes mencionadas, y para otros fines.”
(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 1605

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para añadir un nuevo Artículo 12 a la Ley Núm. 134 de 28 de junio de 1969, según enmendada, conocida como “Ley de Explosivos de Puerto Rico” y reenumerar los Artículos subsiguientes, a los fines de regular la utilización de explosivos en detonaciones, establecer los procedimientos de seguridad y control en la ocurrencia de la vibración a seguirse y para otros fines.”
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 1643

Por los señores Pérez Otero:

“Para enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 281 de 27 de septiembre de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración del Servicio de Jurado de Puerto Rico”, a fin de disponer la asignación recurrente de fondos destinados al Negociado para la Administración del Servicio de Jurado de Puerto Rico en los años fiscales 2005-2006 y siguientes.”
(HACIENDA)

P. de la C. 1658

Por el señor Aponte Hernández:

“Para establecer la “Ley de la beca de la Cámara de Representantes de Puerto Rico en estudios graduados en disciplinas relacionadas con la protección y conservación del medioambiente – Dr. Cruz A. Matos” y asignarle fondos.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1677

Por la señora Ruiz Class:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 10.17 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de disponer que será obligación de todo conductor de vehículo recoger o remover del pavimento cualquier objeto que se desprenda o caiga del mismo que constituya un riesgo o estorbo para el tránsito, siempre que ello no ponga en riesgo su vida y seguridad, en cuyo caso, realizará las gestiones necesarias con las

autoridades municipales o gubernamentales pertinentes para recoger o remover el objeto y sin que ello lo exima de realizar gestiones en el sector privado para dar fiel cumplimiento a esta disposición legal.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1683

Por la señora González Colón y los señores Jiménez Cruz y Ferrer Ríos:

“Para añadir el inciso (w) al Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 1991”, a fin de facultar a las Municipios del Gobierno de Puerto Rico, a contratar y establecer consorcios con otras agencias de gobierno, así como contratar con entidades privadas para proveer a sus empleados y funcionarios de los servicios de centros de cuidado diurno.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 1690

Por el señor Aponte Hernández y la señora González Colón:

“Para añadir un nuevo Artículo 19.016 a la Ley Núm. 81 de 30 de Agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos” a fin de que la información sobre viajes oficiales al exterior que realicen funcionarios municipales con fondos públicos sea provista al público a través de la red de Internet por vía de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 1702

Por el señor Aponte Hernández, la señora Ruiz Class y los señores Ferrer Ríos y García San Inocencio:

“Para facultar al Gobernador a que cuando haya un tratado entre los Estados Unidos de América y país extranjero que estipule sobre el traslado de convictos al país del cual son ciudadanos o nacionales, éste puede, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sujeto a los términos del tratado, autorizar al Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación a consentir al traslado de los confinados y tomar cualquier otra acción necesaria a los fines de iniciar la participación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el tratado.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 1703

Por los señores Aponte Hernández y Varela Fernández:

“Para derogar el Artículo 77 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la “Ley Notarial de Puerto Rico” y establecer un nuevo Artículo 77, a los fines de establecer la naturaleza fija y del arancel para el cobro de honorarios notariales, prohibir el cobro de honorarios notariales por personas naturales, jurídicas u organizaciones no autorizadas a practicar la notaría en Puerto Rico.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

*P. de la C. 1704

Por los señores Rivera Aquino, Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, Del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para crear la Oficina de Ingeniería y Permisos Agrícolas del Departamento de Agricultura del Gobierno de Puerto Rico, asignar fondos; y para otros fines.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE HACIENDA)

*P. de la C. 1709

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para encomendar al Comisionado de Seguros facilitar que los aseguradores puedan mercadear los productos de la industria de seguros mediante el comercio electrónico, particularmente la red de internet; autorizar dicha práctica por parte de las aseguradoras; facultar su reglamentación y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 1723

Por la señora Ruiz Class:

“Para enmendar el Artículo 33 del “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, a fin de establecer que la conducta insignificante no constituye una causa de exclusión de responsabilidad penal en los delitos contra la función gubernamental y delitos similares establecidos en leyes penales especiales.”

(COMISION CONJUNTA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA REVISION CONTINUA DEL CODIGO PENAL)

*P. de la C. 1724

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, González Colón, señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señora Ramos Rivera, señores

Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada, a fin de disponer sobre excepciones adicionales.”

(HACIENDA)

P. de la C. 1739

Por el señor Molina Rodríguez:

“Para crear el “Programa de Servicio Comunitario Estudiantil” adscrito a la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador, en coordinación con el Departamento de Educación; a los fines de premiar con una medalla y un certificado de participación a todo estudiante de escuela pública cursando el cuarto año de Escuela Superior que voluntariamente cumpla con sesenta (60) horas semestrales de servicio comunitario bajo la supervisión de dicho programa.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 1753

Por los señores Rivera Ortega, Crespo Arroyo, Márquez García y la señora Rivera Ramírez:

“Para añadir un segundo párrafo al Artículo 11 de la Ley Núm. 94 de 21 de junio de 1955, según enmendada, y para enmendar el sub inciso 2 del inciso (b) del Artículo II-3 de la Ley Núm. 31 de 10 de mayo de 1976, según enmendada, a los fines de establecer la obligatoriedad del Secretario de Educación de requerir tanto en las escuelas públicas y privadas como requisito indispensable para expedir certificados provisionales de maestros el que los mismos hayan aprobado como mínimo sesenta (60) créditos universitarios, de los cuales doce (12) sean en un área académica compatible con la materia a enseñar, de una institución de educación superior licenciada por el Consejo de Educación Superior en Puerto Rico o por otra agencia acreditadora reconocida o por una institución universitaria debidamente licenciada en los Estados Unidos de Norte América.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 1774

Por el señor Márquez García:

“Para crear el Fondo Especial para préstamos de emergencia a empresas cooperativistas ubicadas en los Centros Urbanos de Puerto Rico; ordenar al Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP) administrar dicho Fondo y conceder préstamos a un interés de dos punto veinticinco (2.25) por ciento sobre la tarifa preferencial (prime rate) por un término máximo de 7 años y con moratoria durante el primer año, para ayudar a dichas empresas cooperativas a subsidiar sus operaciones cuando las mismas se afectan adversamente debido a la construcción de proyectos de rehabilitación en los centros urbanos.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 1777

Por el señor Aponte Hernández:

“Para establecer el Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de Puerto Rico adscrito a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción; declarar la política pública; fijar las responsabilidades, deberes y obligaciones del Programa; facultar al Administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción para adoptar los reglamentos necesarios para implantar esta Ley; asignar y autorizar el pareo de fondos.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1784

Por el señor Navarro Suárez:

“Para enmendar los Artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley Núm. 210 de 28 de agosto de 2003, conocida como la “Ley para la Prevención del Fraude en el Telemercadeo”, para establecer como práctica prohibida o engañosa informar falsamente a un consumidor que ha sido agraciado con un premio sin este haber participado; establecer como práctica abusiva o prohibida solicitar cualquier tipo de incentivo o pago adelantado para redimir premios; reenumerar el Artículo 4; ordenar al Departamento de Asuntos del Consumidor crear un Registro de Solicitador telefónico que contenga las actividades de telemercadeo realizadas por los solicitadores, a través de la Reglamentación aplicable; requerir a todo solicitador telefónico a registrarse con el Departamento de Asuntos del Consumidor; aclarar y establecer las circunstancias bajo las cuales aplicarán las exenciones a la Política de Registro y otros propósitos.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 1790

Por el señor Navarro Suárez:

“Para adicionar un inciso 4 a la Sección 13.14 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para disponer que en aquellos casos en que la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público pudiera tener jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 13.13, y la parte afectada hubiese hecho un planteamiento o reclamo, por escrito, a la Autoridad Nominadora, y no reciba respuesta, podrá presentar apelación después de transcurridos sesenta (60) días desde que se notificó el planteamiento o reclamo a la Autoridad Nominadora.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 1800

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, García Cabán, Ortiz Quiñones, la señora González González, el señor Rodríguez González, la señora Rivera Ramírez y el señor Del Valle Colón:

“Para añadir un nuevo Capítulo III y reenumerar los actuales Capítulos III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X como Capítulos IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, y XI respectivamente, de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de

Puerto Rico”, con el fin de establecer Las Escuelas Regionales Especializadas en Deportes, y para otros fines.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 1814

Por la señora González González:

“Para enmendar el Artículos 1 de la Ley Núm. 49 de 4 de enero de 2003, según enmendada; a los fines de autorizar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a la utilización de fondos, para la limpieza de quebradas de dominio privado en situaciones de emergencia o casos especiales y meritorios.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 1821

Por el señor García Cabán:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad”, a los fines de excluir al Fideicomiso de Vivienda y Desarrollo Humano de Puerto Rico de la aplicación de la referida ley.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 1833

Por el señor González Rodríguez:

“Para derogar el Artículo 3 de la Ley Núm. 125 de 10 de junio 1967, según enmendada, a los fines de eliminar la prerrogativa del Gobernador de brindar una compensación final a los funcionarios nombrados en el Gabinete al momento de éstos cesar.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 1875

Por el señor Ferrer Ríos:

“Para añadir un nuevo inciso (b) y reenumerar los actuales incisos (b), (c), (d) y (e) como los incisos (c), (d), (e) y (f), respectivamente, del Artículo 7 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, a los fines de disponer el tiempo en que se realizarán las evaluaciones periódicas a los convictos.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 1881

Por los señores Navarro Suárez, Jiménez Cruz, por las señoras Ruiz Class y Ramos Rivera y por los señores González Rodríguez, Pérez Ortiz, Chico Vega, Ferrer Ríos y Torres Cruz:

“Para enmendar las Secciones 1 y 5 de la Ley Núm. 87 de 13 de mayo de 1936, según enmendada, que establece el derecho de hogar seguro, para aumentar su importe a la suma de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, y clarifican sus disposiciones.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 1888

Por los señores Ramírez Rivera, Rivera Guerra, la señora Rodríguez de Corujo y el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para crear la política pública para el desarrollo y fomento del turismo sostenible en Puerto Rico, así como para establecer mecanismos para el desarrollo y fortalecimiento de este importante sector; disponer de todo lo relativo a su administración por la Compañía de Turismo de Puerto Rico; crear la Oficina de Desarrollo de Turismo Sostenible en Puerto Rico, adscrita a la Compañía de Turismo de Puerto Rico; y para derogar la Ley Núm. 340 de 31 de diciembre de 1998, según enmendada.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1890

Por el señor Colón Ruiz:

“Para enmendar el sub inciso (c) del Inciso 3 y añadir un nuevo inciso 4 a la sección 7 a la Ley Núm. 138 del 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles" a los fines establecer que en los casos en que la ACAA tenga derecho a recobro, se cree un gravamen sobre el vehículo de motor y sobre la licencia de conducir.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1903

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, González Colón, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señora Ramos Rivera, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 2.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, a los fines de aclarar que la autorización de imponer contribuciones, tasas, tarifas y otros impuestos prohíbe a los municipios de Puerto Rico imponer o recaudar contribución, derecho, licencia, arbitrio, impuesto, tasa o tarifa sobre cualquier artículo sujeto al pago de impuesto bajo la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas”.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 1908

Por los señores Varela Fernández, Rodríguez Aguiló, García San Inocencio, Ramírez Rivera, Torres Cruz, Rivera Ortega, Ferrer Ríos, Peña Rosa, Cintrón Rodríguez, Aponte Hernández, Méndez Núñez y Ramos Peña:

“Para enmendar los artículos 5.16 (b) y 6.06 (a) de la Ley Núm. 247 de 3 de septiembre de 2004 con el fin de prohibir la venta de bebidas alcohólicas, cigarrillos o cigarros en los establecimientos de farmacia en Puerto Rico; imponer sanciones administrativas y penalidades; y para otros fines.”
(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1929

Por la señora González Colón, y señores Aponte Hernández, Rivera Guerra y Ferrer Ríos:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar la carretera numero ciento diez (110) que transcurre desde la carretera numero dos (2) sur hasta la entrada de la antigua Base Ramey “Gate 5” como “Avenida Miguel Angel García Méndez quien fuera el fundador del Partido Estadista Republicano, Presidente de la Cámara de Representantes, miembro de la Convención Constituyente y Senador por Acumulación.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 1939

Por el señor Rivera Ortega:

“Para enmendar el Artículo 2.23 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” a los fines de establecer la obligatoriedad del Secretario de Educación de constituir en un término de treinta (30) días laborables un nuevo Consejo Escolar luego de éste haber sido disuelto.”
(EDUCACION JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 1944

Por la señora Fernández Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 11 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996” a los fines de aumentar la pena de multa por violación a dicho artículo.”
(SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 1948

Por los señores Ferrer Ríos y Navarro Suárez:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 116 de 18 de mayo de 2004 mejor conocida como “Ley para la Compra de Textos Escolares” para añadir las escuelas privadas acreditadas por Middle State y cualquier otra agencia acreditadora del Gobierno Federal y/o del Estado Libre Asociado de

Puerto Rico como sujetos de su cubierta y para adicionar un Artículo 6A a la Ley estableciendo las responsabilidades y competencia del Departamento de Asuntos del Consumidor.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 1955

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para enmendar el Título y los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, reenumerar el inciso (d) como inciso (e) y añadir un inciso (f) del Artículo 1 de la Ley 213 de 29 de agosto de 2000, según enmendada, a los fines de establecer nuevos requerimientos para cubrir las necesidades de vivienda reservadas a las personas con impedimentos o de edad avanzada, para incluir a los veteranos para que se puedan acoger a dichos beneficios y para otros fines.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1990

Por el señor Rivera Aquino:

“Para enmendar el Artículo 6 inciso (a) de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, para establecer que el Departamento de Asuntos del Consumidor revise el precio del café cada cinco años y fije un aumento en el precio de acuerdo a las recomendaciones que surjan de los estudios económicos realizados por el Departamento de Asuntos del Consumidor, el Departamento de Agricultura y la Universidad de Puerto Rico a través del Departamento de Ciencias Agrícolas y el Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 1995

Por la señora Ramos Rivera:

“Para enmendar el Artículo 4-102 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, con el propósito de disponer que el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico someta su presupuesto operacional a la Asamblea Legislativa y al Gobernador después de ser aprobado por la Junta de Síndicos del Sistema, lo publique en la página del Sistema de Retiro en la Internet y tenga disponibles copias del mismo para aquellos miembros o participantes del Sistema que así lo soliciten.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 2021

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para enmendar la Sección 10 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de establecer la obligatoriedad de dicha Corporación Pública de reembolsar a los gobiernos municipales aquellos gastos directos en que hayan incurrido por concepto de trabajos de reparación que se deban a una

imperfección de un trabajo previo de reparación o mantenimiento realizado por la propia Autoridad.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 2026

Por la señora González Colón:

“Para enmendar la Sección 13.14 del Artículo 13 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, para disponer términos procesales para la radicación de apelaciones y querellas y el inicio de vistas públicas ante la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público y para requerir la respuesta a alegaciones por la parte apelada dentro del trámite de los casos.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 2072

Por la señora Ruiz Class y el señor Colón Ruiz:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Número 7 de 8 de junio de 1972, según enmendada, para aumentar de veinticinco mil (25,000) dólares a sesenta mil (60,000) dólares la cantidad autorizada para gravar el medallón o certificado de vehículos públicos dedicados al transporte de pasajeros mediante paga, vehículos dedicados a la transportación de compras y vehículos de motor dedicados a la transportación de escolares, para su uso como documento comercial.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 2102

Por el señor Márquez García:

“Para enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 6.02 de la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, a los fines de ampliar las consideraciones relacionadas con el capital indivisible.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 2114

Por el señor Rivera Guerra y Vizcarrondo Irizarry:

“Para enmendar el Artículo 70 de la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental” a los fines de aclarar la intención legislativa y facilitar la implantación de esa Ley.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 2131

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para requerir la implantación de un Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en lugares de trabajo o empleo, a fines de fortalecer los esfuerzos de prevención e intervención en casos

de violencia doméstica, disponer que la Oficina de la Procuradora de las Mujeres proveerá asistencia para la elaboración e implantación de los mismos y que el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos velará por el fiel cumplimiento del mismo.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

**P. de la C. 2155

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, señora González González, señores Hernández López, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández:

“Para enmendar la sección (v) del Artículo 14 de la Ley Núm. 164 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales” a los fines de eximir a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe de utilizar el Registro Único de Licitadores previo a la adquisición de bienes y servicios.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 2164

Por el señor Aponte Hernández:

“Para añadir un nuevo Artículo 6A y enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 76 del 10 de mayo de 1937, según enmendada, mejor conocida como Ley de Cooperación con el Gobierno Federal, a los fines de autorizar al Departamento de Salud a designar entidades calificadas para recibir y administrar dineros adjudicados por concepto de subvenciones (“grants”) bajo programas federales de Preparación y Respuesta de Salud Pública al Bio-Terrorismo (“Public Health Preparedness and Response for Bioterrorism”) y otras leyes relacionadas con la salud, y para otros efectos.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 2165

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, García Cabán, García Colón, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, señora González González, señores Hernández López, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Varela Fernández:

“Para establecer un Programa de Retiro Temprano para los Empleados de la Compañía de Fomento Industrial; para disponer los requisitos mínimos de edad y años de servicio para cualificar para este Programa; fijar el por ciento mínimo de retribución a utilizarse en el cómputo de la pensión; proveer para el pago del costo actuarial por dicho Programa; fijar el tiempo que tiene el empleado para ejercer su decisión de acogerse al Programa de Retiro; y disponer los incentivos especiales que se otorgarán para los que se acojan a este Programa.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 2169

Por los señores Jiménez Cruz y Colberg Toro:

“Para enmendar los Artículos 1 y 2 la Ley Núm. 20 de 20 de enero de 1995, según enmendada, a los fines de calificar a los oficiales federales de la Oficina de Investigaciones Criminales del “Food and Drug Administration” como funcionario del orden público en Puerto Rico, facultarles a realizar arrestos bajo la Regla 11 de Procedimiento Criminal y otorgarles el derecho a solicitar los beneficios de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada.”
(SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 2171

Por el señor Méndez Núñez:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 6(a), 7, 8, 10, 11, 15 y 18, añadir un Artículo 6(b) y un Artículo 15(a) a la Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada, conocida como la Ley de la Autoridad de Edificios Públicos, enmendar el Artículo 1 y 2, además de añadir un Artículo 7 a la Ley Núm. 25 de 17 de mayo de 1963, según enmendada, a los fines de actualizar las facultades y poderes de dicha entidad pública ante la realidad económica del Puerto Rico del Siglo XXI.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 2185

Por la señora Fernández Rodríguez:

“Para enmendar la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, a los fines de atemperar las penas por violaciones a dicha ley a las establecidas en la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. ”
(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de la C. 2186

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para enmendar el inciso (a) de la Sección 1 del Artículo 3 y el Artículo 9 de la Ley Número 39 de 1 de agosto de 2005, denominada “Ley de Contratos Cualificados de Intercambio de Tasas de Interés del 2006 para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Autoridad de Edificios Públicos”, a los fines de modificar las cuantías de los réditos generados para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico en los contratos cualificados de intercambio de tasas de interés; y para establecer la vigencia inmediata de la referida Ley.”
(HACIENDA)

P. de la C. 2228

Por la señora González Colón:

“Para enmendar la Ley Núm. 96 de 7 de agosto de 2001 a los fines de corregir la repetición del Artículo 6, reenumerando la segunda instancia del "Artículo 6" como Artículo 7 y reenumerar los Artículos 7 al 10 inclusive, según aprobados, como Artículos 8 al 11, respectivamente.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 2229

Por la señora González Colón:

“Para enmendar las Secciones 6.1(g), 9.3(j) y (k), el Artículo 10, y las Secciones 11.3, 11.5 y 11.15(n) de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico” a los fines de atemperar su lenguaje a la designación del Tribunal de Apelaciones de acuerdo a la Ley Núm. 201 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

* Programática

**Administración

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que se den por leídas...

SR. PRESIDENTE: Para que se den por leídas la segunda y tercera lectura...

SR. DIAZ SANCHEZ: ...la segunda y tercera lectura.

SR. PRESIDENTE: de Relación de medidas. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para que volvamos al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se regrese al turno de Mociones, ¿hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

MOCIONES

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Para excusar al compañero Cirilo Tirado de los trabajos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que el Senado levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 13 de febrero de 2006, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 13 de febrero de 2006, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
9 DE FEBRERO DE 2006**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Moción de enmiendas al Reglamento del Senado	15958 – 15960
Nombramiento del Ing. Juan Charles Santana.....	15960 – 15963
Nombramiento del Ing. Enoc Ramos Cancel	15963 – 15965
P. del S. 803	15965 – 15966
P. del S. 2073 (rec.).....	15974 – 15975
P. del S. 803	15986
P. del S. 805	15986 – 15989
P. del S. 961	15989 – 15990
R. C. del S. 353	15990
R. C. del S. 354.....	15991
R. C. del S. 556.....	15991
R. C. del S. 558.....	15991 – 15992
R. C. del S. 559.....	15992
R. C. del S. 560.....	15992
R. C. del S. 561	15992 – 15993
R. C. del S. 563	15993
R. C. del S. 562.....	15993 – 15994
Informe Preliminar en torno a la R. del S. 1008.....	15994 – 15996
R. C. del S. 354.....	15997 – 15998
Informe Final en torno a la R. del S. 1268	16000 – 16002
R. del S. 1724.....	16002
R. del S. 1725.....	16002
R. del S. 1722.....	16003
R. del S. 1727.....	16003
R. C. de la C. 1191	16003 – 16022

MEDIDAS

PAGINA

R. del S. 1723.....	16022
R. del S. 1731.....	16022
R. C. del S. 511 (rec.).....	16023 – 16024